BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.289

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires

Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Sábado 12 de Noviembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del ... de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 10 de Noviembre de 1938

	m$n.
Por avisos	4.245.—
Por marcas	500.—
Por adicionales de marcas	306.—
Por suscripciones	75.80
Por venta de ejemplares y folletos	16.30
Total	5.143.10

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resolución Ministerial

Ministerio de Hacienda

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fs. 25, el fallecimiento del jubilado don Ignacio Sarmiento, justificado su matrimonio con doña Inocencia Smilari (fs. 26), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 30 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 31 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Inocencia Smilari de Sarmiento, viuda del jubilado don Ignacio Sarmiento (fojas 14 y 15), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de agosto de 1937), con el haber mensual de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.326. — 4.602. — Expte. 40.259-S-937. — Dto. N.° 3.140. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, a doña Inocencia Smilari de Sarmiento, viuda del jubilado don Ignacio Sarmiento; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 31, el fallecimiento del jubilado don Tomás Saraco, justificado su matrimonio con doña Concepción Zagotti, (fs. 32), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 39 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 38 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Concepción Zagotti de Saraco, viuda del jubilado don Tomás Saraco, (fs. 25 y 28), a partir de la fecha del fallecimiento del causante, (21 de enero de 1937), con el haber mensual de cuarenta y seis pesos con setenta y nueve centavos ($ 46,79 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiéndose notificar en forma auténtica el decreto del Poder Ejecutivo, dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 35.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.371. — 4.603. — Expte. 40.052-S-937. — Dto. N.° 3.142. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando pensión de cuarenta y seis pesos con setenta y nueve centavos ($ 46,79 m|n.) moneda nacional, a doña Concepción Zagotti de Saraco, viuda del jubilado don Tomás Saraco; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo la interesada justificar por información sumaria judicial cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 40 el fallecimiento del jubilado don Nicolás Antonio Saporito, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Ambrosina María Talarico, fojas 43, acreditado el nacimiento de su hija legítima Rosario Saporito, fojas 48, que del resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 49 vta.), se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 49 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ambrosina María Talarico de Saporito, Rosario Saporito, viuda e hija legítima del jubilado don Nicolás Antonio Saporito, (fs. 30 y 33), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (31 de diciembre de 1936), con el haber mensual de cincuenta y dos pesos con treinta centavos ($ 52,30 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo completar previo al pago la legalización de la partida de fojas 41, y acreditar legalmente que Ambrosia y Ambrosina María Talarico, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.370. — 4.604. — Expte. 40.145-S-937. — Dto. N.° 3.143. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y dos pesos con treinta centavos ($ 52,30 m.n.) moneda nacional, a doña Ambrosia María Talarico de Saporito y Rosario Saporito, viuda e hija legítima del jubilado don Nicolás Antonio Saporito; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 27, el fallecimiento del jubilado don Juan Sabio, justificado su matrimonio con doña María Rodríguez, (fs. 35), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Nora, Natalio, Solano Francisco, Juana, María Josefa, Ignacia y Delia Sabio, (fs. 37, 39, 41, 43, 45, 47 y 49), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 51 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 54 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Rodríguez de Sabio, Nora, Natalio, Solano Francisco, Juana, María Josefa, Ignacia y Delia Sabio, viuda e hijos legítimos del jubilado don Juan Sabio (fs. 14 y 17), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de diciembre de 1935), con el haber mensual de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.365. — 4.605. — Expte. 40.086-S-937. — Dto. N.° 3.144. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando pensión de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional, a doña María Rodríguez de Sabio, Nora, Natalio, Solano Francisco, Juana, María Josefa, Ignacia y Delia Sabio, viuda e hijos legítimos del jubilado don Juan Sabio; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 42, el fallecimiento del jubilado, don Alejandro Velesquen, justificado su matrimonio con doña Balbina Del Valle (fojas 43), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Elena y Adela Velesquen (fojas 44 y 45), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 48 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atenta el dictamen legal de fojas 49 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Balbina Del Valle de Velesquen, Elena y Adela Velesquen, viuda e hijas legítimas del jubilado don Alejandro Velesquen (fojas 32 y 36), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de agosto de 1937), con el haber mensual de ciento veintinueve pesos con un centavo ($ 129.01 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.367. — 4606. — Expte. 40.033-V-1937. — Dto. N.° 3148. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando pensión de ciento veintinueve pesos con un centavo ($ 129.01) moneda nacional, a doña Balbina Del Valle de Velesquen, Elena y Adela Velesquen, viuda e hijas legítimas del jubilado don Alejandro Velesquen; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. V-45-1937. — Probado con la partida de fojas 36, el fallecimiento del jubilado, don Pedro Verta; justificado su matrimonio con doña Carmen Scilingo (fojas 38), así como el fallecimiento de la misma (fojas 40); acreditado el nacimiento de la hija Carmela Natalina, con el certificado de fojas 42; que las diferencias de nombres con que aparece en las constancias de autos el causante y su extinta esposa no producen confusión acerca de la identidad de los mismos; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 48 v.); descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 48 vta.; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carmela Natalina Verta; hija del jubilado don Pedro Verta, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de agosto de 1937), con el haber mensual de sesenta y cuatro pesos con diez centavos ($ 64.10 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9, de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.324. — 4607. — Expte. 40.272-V-1937. — Dto. N.° 3150. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de sesenta y cuatro pesos con diez centavos ($ 64.10 m|n.) moneda nacional, a doña Carmela Natalina Verta, hija del jubilado don Pedro Verta; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada justifique por información sumaria judicial, cuáles son los verdaderos nombres de sus padres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 47-V-1936. — Probado con la partida de fojas 30, el fallecimiento del jubilado, don Bartolomé Villagra; justificado su primer matrimonio con doña Rosario Maciel (fojas 30), así como el fallecimiento de la misma (fojas 32); justificado su segundo matrimonio con doña Carlota de la Quintana (fojas 58), así como el nacimiento de las hijas Felisa Teodora y María Luisa Antonia, con los certificados de fojas 37 y 52; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 46 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas fojas 47 vta.; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carlota de la Quintana de Villagra, Felisa Teodora y María Luisa Antonia Villagra; viuda e hijas del jubilado, don Bartolomé Villagra, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (27 de noviembre de 1935), con el haber mensual de noventa y cuatro pesos ($ 94 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.325. — 4608. — Expte. 40.316-V-1937. — Dto. N.° 3151. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de noventa y cuatro pesos ($ 94 m|n.) moneda nacional, a doña Carlota de la Quintana de Villagra, Felisa Teodora y María Luisa Antonia Villagra, viuda e hijas del jubilado, don Bartolomé Villagra; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Felipe Castro. — No haciendo lugar al pedido de eximición de presentar partida de nacimiento, en una jubilación.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.343. — 4609. — Expte. 36.058-C-1937. — Dto. N.° 666. — Vista la presentación de don Felipe Castro, en la que pide se le exima de presentar la partida de nacimiento que le exige el Decreto de 13 de septiembre de 1937, por el que se le acuerda jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que entre los requisitos indispensables para la obtención de la jubilación, el artículo 113 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923, exige los documentos probatorios de la edad del afiliado, la que deberá acreditarse con las partida de nacimiento respectiva;

Que de las constancias de la copia de la libreta de enrolamiento de fojas 1, se constata que el interesado ha nacido en la Provincia de San Juan, no siendo por consiguiente atendibles los motivos expuestos por el mismo para eximirlo de la presentación de dicho documento, puesto que tratándose de un ciudadano argentino no existe razón valedera para que el recurrente no allane la simple dificultad que alega y se ajuste a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Manuel Lapido. — Reconociendo como computables, servicios prestados anteriormente.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.334. — 4610. — Expte. 37.152-C-1937. — Dto. N.° 667. — Vistas estas actuaciones remitidas por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los efectos del segundo apartado del artículo 74 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.923, con motivo de la computación de los servicios civiles prestados por don Manuel Lapido, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de autos, el interesado prestó servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba) desde el 1.° de agosto de 1914 hasta el 22 de octubre de 1920, en que fué declarado cesante por haber hecho abandono de sus tareas, reingresando en dependencias del mismo Ministerio (Hospicio de las Mercedes), el 1.° de enero de 1921 hasta el 8 de octubre de 1922, fecha en que fué exonerado; y, posteriormente, ingresa en el Ministerio de Marina, donde en la Armada Nacional presta servicios desde el 25 de junio de 1923 hasta el 14 de diciembre de 1934, que fué declarado en situación de retiro por enfermedad;

Que el artículo 74 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.923 prescribe que si la reincorporación se hubiera producido en una repartición distinta, la Caja consultará al Poder Ejecutivo si ella debe considerarse hecha con el beneficio del reconocimiento de los servicios anteriores, atento a la causal de la exoneración y a la conducta posterior del funcionario o empleado; relacionándose éste, con el artículo 54 que establece que el que hubiese sido separado definitivamente del servicio por violación de los deberes de su cargo, mediante exoneración pronunciada previo sumario en forma, no tendrá derecho a ser jubilado;

Que según lo manifiesta el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a fojas 48, la medida disciplinaria adoptada contra el interesado, que alcanzó a varios empleados más, no invalidarían el derecho al reconocimiento de los servicios anteriores a la misma, como así también que para ello no se instruyó sumario alguno, por cuyo motivo no es de aplicación al caso las disposiciones mencionadas que reglamentan el artículo 37 de la Ley 4349 que trata de la pérdida de la jubilación;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconocer como computables a los efectos de la Ley 4349 los servicios prestados por don Manuel Lapido, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Juan A. Portiglia. — Convirtiendo en cesantía su exoneración

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.476. — 4611. — Expte. 40.030-P-1937. — Dto. N.° 668. — Vista la presentación del ex auxiliar 9.° (Oficial de Guardacostas) de la Aduana de la Capital, don Juan A. Portiglia, en la que pide el levantamiento de la exoneración que le fuera impuesta por Decreto de 30 de septiembre de 1931, con motivo de las negligencias observadas en el desempeño de sus funciones, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo informa la Dirección General de Aduanas, si bien de resultas del sumario administrativo instruído se justifica la pena aplicada al interesado, la misma podría modificarse en atención al tiempo que el recurrente lleva privado de su empleo y en mérito a los antecedentes favorables de su foja de servicios, convirtiendo su exoneración en cesantía, quedando por consiguiente habilitado para ocupar cargos públicos,

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Conviértese en cesantía, a partir de la fecha, la exoneración aplicada por Decreto de 30 de septiembre de 1931 al ex auxiliar 9.° (Oficial de Guardacostas) de la Aduana de la Capital, don Juan A. Portiglia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Martín Pozzi. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.475. — 4612. — Expte. 34.943-P-1937. — Dto. N.° 669. — Vista la presentación de don Martín Pozzi, en la que pide se convierta en cesantía su exoneración, dispuesta por Decreto de 17 de agosto de 1927, y

CONSIDERANDO:

Que la exoneración del interesado obedece a serias transgresiones de las disposiciones legales vigentes cometidas en el desempeño de su cargo, lo que ha motivado que el mismo dejara de merecer la confianza del Poder Ejecutivo;

Que no aportando el recurrente razones atenuantes de la responsabilidad que le cupo en los hechos que determinaron su exoneración, y no habiendo por otra parte variado la situación que motivara el pronunciamiento de que se recurre, no es posible acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y atento lo manifestado por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Exíjase la reposición del sellado correspondiente, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Roberto F. Saravia. — Separación

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.477. — 4613. — Expte. 40.172-I-1937. — Dto. N.° 670. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita la separación del ayudante 1.° (sedentario en Mendoza), don Roberto F. Saravia, en virtud de sus continuas inasistencias y desobediencias reiteradas a las órdenes de sus jefes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 16 de enero de 1913 (artículo 23, incisos 1, 2 y 3), y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase de su puesto por razones de mejor servicio, al ayudante 1.° de la Seccional Mendoza de la Administración General de Impuestos Internos, don Roberto F. Saravia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.297. — 4614. — Expte. N.° 55.034-C-1937. — Dto. N.° 58. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Oficina de Asuntos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Mercedes Bs. As., para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Saturnino N. Tucci y solidariamente a sus fiadores señores Vicenta L. de Tucci y Ricardo S. Vásquez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 13.582,40 m|n.) trece mil quinientos ochenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco con más los intereses que devengare la cantidad especificada por déficit; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 6078 de fecha 22 de agosto de 1933. Los señores fiadores nombrados sólo responderán hasta las sumas de (pesos 5.000 m|n.) y ($ 2.000 m|n.) cinco mil y dos mil pesos moneda nacional de curso legal respectivamente, por ser éstos los límites de sus fianzas. Déjase sin efecto el parcial N.° 2 del Decreto N.° 27.849 P., 411 M. de H., de fecha septiembre 8 de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Modifícase el artículo 20 de Decreto N.° 48.425 del 13 de septiembre de 1934.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

117.902. — 4615. — Expte. N.° 82.681-C-1936. — Dto. N.° 415. — Visto el presente expediente; atento lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 20 del Decreto N.° 48.425 del 13 de septiembre de 1934 en la siguiente forma: La Dirección de Administración del referido Departamento comprobará en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, la existencia de las personas pensionadas que no pudieran concurrir personalmente a cobrar sus emolumentos por razones de salud o por residir en el extranjero; exigiendo la presentación de certificados de "supervivencia", expedidos por las autoridades competentes del lugar donde se domicilien.

También con intervención de la Contaduría General de la Nación en el mes de enero de cada año, exigirá una declaración jurada a todas las pensionistas mujeres sobre su estado de viudez o soltería y además, el certificado de su estado civil extendido por el Registro Civil de la localidad donde residan.

Los citados documentos formarán parte del respectivo legajo personal que lleva la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Déjase sin efecto el artículo 13 del decreto reglamentario citado en el artículo anterior y el artículo 4.°, del Decreto N.° 59.748 de abril 30 de 1935.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese publíquese y a sus efectos pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.300. — 4616. — Expte. N.° 55.342-M-1937. — Dto. N.° 425. — Visto que el Ministerio de Marina, eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598 P. 36 M. de H., dictado en Acuerdo de Ministros con fecha octubre 3 de 1934, atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 301.20 m|n.) trescientos un pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el ex conscripto del buque-escuela "Presidente Sarmiento", don Pedro Petralla.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Marina.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.299. — 4617. — Expte. 55.411-C-1937. — Dto. N.° 426. — Visto que el Ministerio de Guerra, eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598 P. 36 M. de H. dictado en Acuerdo de Ministros con fecha octubre 3 de 1934, atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 21.20 m|n.) veintiún pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Silvestre Heredia.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Guerra.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.298. — 4618. — Expte. N.° 55.419-A-1937. — Dto. N.° 427. — Visto que el Ministerio de Agricultura, eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598 P. 36 M. de H. dictado en Acuerdo de Ministros con fecha octubre 3 de 1934; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 25.26 m|n.) veinticinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Luis Peirani, en concepto de fallas de materiales contra la langosta.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.295. — 4619. — Expte. N.° 55.412-C-1937. — Dto. N.° 428. — Visto que el señor Procurador Fiscal de Formosa comunica que el juicio seguido contra los señores Enrique Pedrozo y Félix Oviedo, terminó por fallecimiento de los deudores y no haber dejado bienes; atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta Deudores Incobrables las sumas de ($ 26.50 m|n.) veintiséis pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal y (pesos 59.50 m|n.) cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco los señores Enrique Pedrozo y Félix Oviedo, respectivamente, por derechos de pastaje en campos fiscales del Territorio de Formosa.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.290. — 4620. — Expte. 55.281-C-1937. — Dto. N.° 429. — Visto que el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, manifiesta que se ha dictado sentencia judicial con fecha 4 de agosto del corriente año que declara prescripta la multa de 613.80 m|n., aplicada al señor Víctor Amil, por infracción a la Ley de Tabaco y con referencia a la deuda de pesos 61.38 m|n., importe del impuesto respectivo, su cobro no ha dado resultado alguno por lo que se halla comprendida dentro de las disposiciones del Acuerdo N.° 49.598 de fecha 3 de octubre de 1934, atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta Deudores Incobrables, la suma de ($ 675.18 m|n.) seiscientos setenta y cinco pesos con diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Víctor Amil, por los conceptos expresados.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expte. 67-A-1936. — Probado con la partida de fojas 37, que el recurrente tiene 63 años, 10 meses y 27 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 18, la prestación de 32 años, 10 meses y 12 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 46; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923, y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y seis pesos con veintidós centavos ($ 146.22 m|n.), moneda nacional, a don Emilio Alfonso, ex ordenanza de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Cargo artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.443. — 4621. — Expte. 40.541-A-1937. — Dto. N.° 3081. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y seis pesos con veintidós centavos ($ 146.22 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Alfonso, ex ordenanza de la Aduana de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse del interesado que en su oportunidad complete la legalización de los documentos corrientes a fojas 20 y 37.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fojas 9, que el recurrente tiene 55 años, 9 meses y 15 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 14, la prestación de 30 años, 1 mes y 7 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 15, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos setenta y tres pesos con sesenta y tres centavos (373.63 m|n.) moneda nacional, a don Aurelio Alvarez Espinoza, empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.318. — 4622. — Expte. 40.323-A-1937. — Dto. N.° 3083. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos setenta y tres pesos con sesenta y tres centavos ($ 373.63 m|n.) moneda nacional, a don Aurelio Alvarez Espinoza, empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, y 1 mes de servicios y tiene 58 años, y 1 mes de edad, según fojas 33 y 20; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 34 vuelta; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de seiscientos sesenta y tres pesos con sesenta y un centavos ($ 663.61 m|n.) moneda nacional, a don José Ramón Aristóbulo Aguirre, regente y profesor de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.357. — 4623. — Expte. 40.070-A-1937. — Dto. N.° 3086. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y tres pesos con sesenta y un centavos ($ 663.61 m|n.) moneda nacional, a don José Ramón Aristóbulo Aguirre, regente y profesor de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la traducción de la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 55 años, 8 meses y 28 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 22, la prestación de 31 años, 4 meses y 9 días de servicios; que los servicios a que se refiere el informe de fojas 38, se computan por estar certificados por la Repartición a fojas 4, y atento el dictamen legal de fojas 24, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria a don Camilo Barci, jornalero de la Dirección General de Minas y Geología (Ministerio de Agricultura), con el haber mensual de doscientos catorce pesos con diez centavos ($ 214.10 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. Afiliado N.° 247.570 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.309. — 4624. — Expte. 40.092-B-1937. — Dto. N.° 3088. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos catorce pesos con diez centavos ($ 214.10 m|n.) moneda nacional, a don Camilo Barci, jornalero de la Dirección General de Minas y Geología (Ministerio de Agricultura); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 10 meses y 15 días de servicios, y tiene 59 años, 5 meses y 23 días de edad, según fojas 55 y 9; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 56, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 31, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos dos pesos con ochenta centavos ($ 302.80 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Baracchini, empleado de la Oficina Química Nacional de Mendoza.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.317. — 4625. — Expte. 40.067-B-1937. — Dto. N.° 3089. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos dos pesos con ochenta centavos ($ 302.80 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Baracchini, empleado de la Oficina Química Nacional de Mendoza; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 41-B-1937. — Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 63 años, 3 meses y 24 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 17, la prestación de 31 años, 2 meses y 6 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 18; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y tres pesos con noventa centavos ($ 183.90 m|n.) moneda nacional, a don José Benítez Lavalle, ordenanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 9. de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago agregar la partida de nacimiento para acreditar la edad; manifestar si goza de alguna otra jubilación o pensión y acreditar en legal forma que los nombres mencionados a fojas 18 le pertenecen.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.321. — 4626. — Expte. 39.776-B-1937. — Dto. N.° 3090. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y tres pesos con noventa centavos ($ 183.90 m|n.) moneda nacional, a don José Benítez Lavalle, ordenanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 96-C-1932. — Probado con la partida de fojas 21, que el recurrente tiene 58 años, 10 meses y 28 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 40, la prestación de 28 años, 9 meses y 16 días de servicios; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.°, de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 41 vuelta; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintidós pesos con diez y siete centavos ($ 222.17 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Aníbal Calvimonte; maestro de grado de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Francisco Antonio Calvimonte y Francisco Aníbal Calvimonte, es una misma persona, por no ser suficiente la constancia puesta al pie de la partida de bautismo.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.305. — 4627. — Expte. 40.133-C-1937. — Dto. N.° 3093. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintidós pesos con diez y siete centavos ($ 222.17 m|n) moneda nacional, a don Francisco Aníbal Calvimonte, maestro de grado de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 24 años y 11 días de servicios, según fojas 30, y tiene 67 años, 7 meses y 3 días de edad, según fojas 1; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 34, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y dos pesos con treinta y nueve centavos ($ 152.39 m|n.) moneda nacional, a don Santiago Cáneppa, albañil de las Obras Sanitarias de la Nación, afiliado N.° 100.352, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.353. — 4628. — Expte. 39.847-C-1937. — Dto. N.° 3095. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos con treinta y nueve centavos ($ 152.39 m|n.) moneda nacional, a don Santiago Cáneppa, albañil de las Obras Sanitarias de la Nación (N.° 100.352, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 46-C-1937. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 69 años y 15 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 10, la prestación de 23 años, 1 mes y 6 días de servicios; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega

al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 11, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta pesos con sesenta y ocho centavos ($ 140.68 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Pablo Cantos; empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente el P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.356. — 4629. — Expte. 40.148-C-1937. — Dto. N.° 3096. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta pesos con sesenta y ocho centavos ($ 140.68 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Pablo Cantos, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 16-D-1932. — Probado con la partida de fojas 9, que la recurrente tiene 55 años, 3 meses y 18 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 36, la prestación de 30 años, 2 meses y 3 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 27; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 19, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos ($ 189.95 m|n.) moneda nacional, a doña María de las Mercedes Duhamel; maestra de la Escuela N.° 13, de Santa Fe.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.355. — 4630. — Expte. 33.979-D-1936. — Dto. N.° 3099. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos ($ 189.95 m|n.) moneda nacional, a doña María de las Mercedes Duhamel, maestra de la Escuela N.° 13, de Santa Fe; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años y 2 días de servicios, según fojas 11; y tiene 65 años, y 2 días de edad, según fojas 1; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.°, de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 12; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y seis pesos con diez centavos ($ 146.10 m|n.) moneda nacional, a don Lorenzo Domínguez, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Previo al pago deberá manifestar si goza de otra jubilación o pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.332. — 4631. — Expte. 40.235-D-1937. — Dto. N.° 3101. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y seis pesos con diez centavos ($ 146.10 m|n.) moneda nacional, a don Lorenzo Domínguez, empleado de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 6-E-1937. — Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 56 años y 1 día de edad; justificado con el cómputo de fojas 9, la prestación de 25 años, 2 meses y 21 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 10; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos ($ 168.42 m|n.) moneda nacional, a don Juan Escudero; agente de la Policía de la Capital (Afiliado N.° 6335, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9, de la Ley 11.923, en 24 meses y formularle al P. E., el de la Ley 12.218; debiendo previo al pago presentar la partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.310. — 4632. — Expte. 39.513-E-1937. — Dto. N.° 3102. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos ($ 168.42 m|n.) moneda nacional, a don Juan Escudero, agente de la Policía de la Capital (N.° 6335, del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 56-F-937. — Probado con la libreta de enrolamiento que el recurrente tiene 55 años, 7 meses y 12 días de edad (fs. 8); justificado con el cómputo de fojas 17, la prestación de 30 años, 1 mes y 14 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 18; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta pesos con ochenta centavos ($ 180.80 m|n.) moneda nacional, a don Faustino Fernández, ordenanza del Banco de la Nación Argentina (afiliado N.° 21.638 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.348. — 4.633. — Expte. 39.756-F-937. — Dto. N.° 3.103. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta pesos con ochenta centavos ($ 180.80 m|n.) moneda nacional, a don Faustino Fernández, ordenanza del Banco de la Nación Argentina (número 21.638 del R. P. C.), y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 6 meses y 16 días de servicios según (fojas 29) y tiene 66 años, 1 mes y 18 días de edad, según fojas 23); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 30, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cien pesos (pesos 100 m|n.) moneda nacional, a don Luis Juan Facelli, operario de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.313. — 4.634. — Expte. 40.051-F-937. — Dto. N.° 3.104. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a don Luis Juan Facelli, operario de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente del interesado la legalización del certificado de fojas 23.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 98-G-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 60 años, 1 mes y 14 días de edad (fojas 5); justificado con el cómputo de la (fs. 18), la prestación de 27 años y 8 meses de servicios; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 19), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Félix Gómez; ordenanza de la Administración General de Impuestos Internos (afiliado número 28.497 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.352. — 4.635. — Expte. 39.780-G-937. — Dto. N.° 3.106. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos (pesos 144 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Félix Gómez, ordenanza de la Administración General de Impuestos Internos (número 28.497 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 16-G-937. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 54 años, 4 meses y 24 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 22, la prestación de 31 años, 8 meses y 26 días de servicios, los que, con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de fojas 22, y atento el dictamen legal de fojas 23, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos diez pesos ($ 410 m|n.) moneda nacional, a don Cayetano Nazareno Guiglielmi, empleado de la Dirección Nacional de Vialidad (afiliado N.° 129.154 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que Cayetano N. Guiglielmi, Cayetano Guglielmi, Cayetano G. Guglielmi y Cayetano Nazareno Guiglielmi, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 18 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.333. — 4.636. — Expte. 39.862-G-937. — Dto. N.° 3.108. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos diez pesos ($ 410 m|n.) moneda nacional, a don Cayetano Nazareno Guiglielmi, empleado de la Dirección Nacional de Vialidad (número 129.154 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse que el recurrente se jubila como empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, por ser ese su último empleo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 62-G-937. — Probado con la libreta de enrolamiento que el recurrente tiene 53 años, 3 meses y 11 días de edad (fojas 1); justificado con el cómputo de fojas 29, la prestación de 33 años, 7 meses y 4 días de servicios; los que, con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de fojas 29, y atento el dictamen legal de fojas 31 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos (pesos 156.25 m|n.) moneda nacional, a don José María Gutiérrez, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación (afiliado número 126.869 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° —Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma la edad.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.350. — 4.637. — Expte. 40.043-G-937. — Dto. N.° 3.107. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 156.25 m|n.) moneda nacional, a don José María Gutiérrez, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación (número 126.869 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Corte o adición de vinos acaramelados y elaborados de arrope a base de mosto fresco.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

14.949. — 4075. — Expte. 1130-C-1938. — Dto. N.° 1200. — Visto que el Centro de Bodegueros de San Juan, se dirije al Departamento de Hacienda, solicitando:

a) Se autorice que los vinos acaramelados ya declarados e identificados por la Administración General de Impuestos Internos, puedan ser endulzados con la adición de mistela, mosto concentrado o arrope y que sea permitido también el agregado de alcohol a los mismos, dentro de las disposiciones vigentes, siempre que la graduación azucarina del producto obtenido no pase de 40 gramos por mil y que el volumen del vino resultante no exceda el diez por ciento del volumen del vino acaramelado que ha servido como base;

b) Se disponga que el arrope a agregar a los vinos no podrá tener una graduación azucarina menor de 500 gramos por mil de azúcar;

c) Se autorice la elaboración de arrope a base de mosto fresco, mosto sulfitado o mosto concentrado;

d) Se fije una tolerancia de medio gramo (0,5°) G. L. en más o en menos, para el contenido en alcohol de los vinos;

e) Se establezca una tolerancia de 800 gramos en más o en menos, y una escala proporcional al tenor azucarino, en la determinación del extracto seco en los análisis de los vinos;

f) Se admita un contenido de 320 miligramos de anhidrido sulfuroso total en los vinos, con tolerancia del 10 o|o en más;

g) Que los análisis de cortes y alcoholizaciones en bodega sean clasificados como "Análisis de Trámite" a menos que el interesado solicite se le otorgue como "Análisis de libre circulación";

Atento lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Con respecto al:

Punto a)—Que por Decreto número 126.101, de fecha 19 de febrero ppdo., el Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 5.° de la Ley N.° 4563, para modificar, ampliar o alterar las correcciones enológicas de los vinos, prohibió la agregación de caramelo a los mostos y a los vinos genuinos comunes que se elaboren con la uva porveniente de la cosecha del año actual, con las excepciones determinadas por el artículo segundo del mismo; estableciendo al propio tiempo, (artículo 6.°), que la Administración General de Impuestos Internos debía practicar un inventario general de las existencias en las bodegas de vinos elaborados con adición de caramelo, a fin de identificarlas;

Que según lo manifiesta la entidad recurrente, la aplicación de esa disposición ha traído como consecuencia que una parte de los productos inventariados que estaban en preparación en el momento en que la repartición nombrada dió cumplimiento a lo establecido en el citado artículo 6.°, no tengan ahora las características necesarias para su comercialización en las condiciones exigidas por el mercado de consumo, lo que irroga un serio perjuicio a los bodegueros; situación que se solucionaría concediendo la autorización solicitada en el punto a).

Que teniendo en cuenta que la cantidad de vinos que se encuentra en las condiciones señaladas, es reducida y está debidamente individualizada, no existe inconveniente en acceder al pedido que se formula al respecto, tanto más que se considera que no ha existido el propósito de ocasionar un perjuicio a los bodegueros con la aplicación estricta del nuevo régimen, sino por el contrario, dar lugar a que la prohibición pueda llevarse a cabo sin lesionar los legítimos intereses que ponen de manifiesto;

Punto b)—Que la situación que se plantea, ya ha sido contemplada por el Poder Ejecutivo, al dictar el Decreto N.° 11.598, de fecha 19 de septiembre próximo pasado, en el que se definen los diferentes mostos de uva;

Punto c)—Que atento lo manifestado por la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, puede autorizarse la elaboración de arrope a base de mosto fresco, mosto sulfitado o mosto concentrado o cocido, fuera de la época de cosecha, debiendo los interesados llenar los requisitos que establezca la Administración General de Impuestos Internos;

Punto d) y e)—Que al practicarse los análisis de vinos, la repartición respectiva tiene en cuenta las circunstancias especiales a que alude la entidad recurrente, por lo que no es necesaria la sustitución de las tolerancias analíticas establecidas por el Decreto número 124.349, de fecha 27 de enero ppdo., que modificó el artículo 67, Título VII, de la Reglamentación General de Impuestos Internos;

Punto f)—Que no habiéndose reducido la tolerancia de anhídrido sulfuroso que pueden contener los vinos, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigor, como se manifiesta, pues ella sólo ha sido modificada únicamente para las sidras, y no existiendo razones que justifiquen la alteración de esa situación, es improcedente acceder a lo pedido;

Punto g)—Que se tendrán en cuenta y se resolverán por separado las observaciones que se formulan a la aplicación de las tasas de derechos de análisis diferentes, establecidas para los de "Trámite", o los de "libre circulación", una vez que se haya completado la información necesaria al respecto;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, en las condiciones reglamentarias respectivas, el corte o adición de los vinos acaramelados que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.° del Decreto número 126.101, del 19 de febrero próximo pasado, hayan sido declarados e identificados por la Administración General de Impuestos Internos, con mistela, mosto concentrado o arrope; y, asimismo, con alcohol, siempre que el volumen del vino resultante no exceda en más del diez por ciento del volumen del vino acaramelado que ha servido como base.

Art. 2.° — Autorízase la elaboración de arrope a base de mosto fresco, mosto sulfitado o concentrado, debiendo la Administración General de Impuestos Internos, fijar las condiciones que considere oportuno establecer al efecto.

Art. 3.° — No ha lugar a la modificación de las tolerancias analíticas de los vinos solicitada por la entidad recurrente, en los puntos d) y e), de su petitorio y hágasele saber que en su oportunidad será resuelto el pedido que formula respecto al cobro de los derechos de análisis.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

(1) Ley N.° 12.490. — Pensión graciable

— 3536 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Florinda Peralta de Llanos, viuda del ex Senador Dr. Pedro Llanos, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y ocho.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
E. Fernández Guerrico — L. Zavalla Carbó

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Sobre prohibición de los juegos que se denominan "bancados", en las asociaciones con personería jurídica.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938.

16.801. — 709. — Expte. N.° 11.047. — Vista la presentación del mandatario de las asociaciones Club Francés, Club de Flores, Círculo Italiano, Centre Catalá y Club Belgrano, en la que solicita se suspendan los efectos de los Decretos de 19 de enero y 17 de mayo de 1937, que prohiben los juegos de azar que se denominan "bancados", en las asociaciones con personalidad jurídica, hasta tanto la justicia Federal se pronuncie en los juicios que han iniciado contra la Nación por inconstitucionalidad e ilegalidad de esos Decretos y del de 6 de febrero de 1892, y

Considerando:

Que para que una asociación o fundación revista el carácter de persona jurídica, es imprescindiblemente necesaria la autorización del Estado, que concede por órgano "de la Ley o del Gobierno", previa acreditación de haberse cumplido las exigencias que la propia ley determina;

Que este principio consagrado por nuestra ley, como condición de la existencia de la responsabilidad jurídica, está fundado en razones sociales, políticas y económicas, y se realiza por medio de un derecho indiscutible de intervención, en resguardo y salvaguardia de los intereses colectivos;

Que para la concesión por el Estado del carácter de persona jurídica, a las asociaciones y fundaciones, es indispensable tener en vista el bien común, como fin inmediato y como objeto principal de éstas; y a tal efecto el Estado debe conservar durante el curso de la vida de esas personas, un inalienable derecho de contralor que le permita apreciar cuándo han dejado de cumplir y satisfacer las finalidades que determinaron su existencia, pudiendo, en tal caso, retirarles su personalidad y decretar su disolución (artículo 48, inciso 2.° C. Civil);

Que esta facultad de indiscutible procedencia, tiene como fundamento esencial el principio de "bien común" en que se inspiró la ley para autorizar la concesión del beneficio y no reconoce dentro de la misma, limitación alguna, desde que deja librado al poder administrador la apreciación de los abusos o transgresiones a las condiciones o cláusulas legales de la autorización, o a la conveniencia de los intereses públicos, para poder decretar su disolución;

Que en los casos de las entidades recurrentes, el estatuto aprobado al momento del otorgamiento de la personería jurídica, marca y delimita las facultades y finalidad de aquéllas, dentro de las normas que determinaron la concesión, y todo apartamiento de esos enunciados autoriza el retiro de la calidad otorgada;

Que la práctica de los juegos denominados "bancados" no sólo desnaturaliza aquel principio sino que también justifica la disolución como necesaria o conveniente a los intereses públicos, ya que la existencia de un empresario o capitalista de tales juegos, excluye el concepto de simple esparcimiento de los asociados y afecta en grado apreciable la moral pública;

Que poco importa para el caso la circunstancia de que el hecho pueda no constituir una infracción de la Ley 4097, pues no se trata de reprimir faltas o contravenciones sino de dar por contrariada la existencia del "bien común" que se tuvo en cuenta al acordar la personalidad jurídica;

Que en los considerandos del Decreto número 98.240 del 19 de enero de 1937, se expresa que es atribución del poder administrador "prohibir en las entidades con personería jurídica los juegos de azar, cuando ellos se realicen en forma que contraríe el espíritu que informa las disposiciones de la citada Ley 4097 y de la jurisprudencia consagrada al respecto por los tribunales de justicia" decreto que fué aclarado por el número 105.891 del 17 de mayo de 1937, en el sentido de que la prohibición se refiere a los "juegos bancados";

Que para eliminar cualquier duda que pudiera surgir del párrafo transcripto en el considerando anterior, conviene determinar de manera expresa, que en todos los casos, la prohibición de los juegos bancados importa un exigencia de la autorización de las entidades con personalidad jurídica.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las asociaciones que soliciten personería jurídica deben establecer en sus estatutos, en forma expresa, la prohibición de practicar los juegos denominados "bancados".

Art. 2.° — Las asociaciones con personería jurídica que funcionan actualmente, en cuyos estatutos no existiera esa prohibición, deben proceder a realizar una asamblea extraordinaria, dentro de los treinta días de publicado este decreto, a efecto de introducir esa disposición en sus estatutos, bajo apercibimiento de derogarse el decreto que le acordó la personería si así no lo hicieran.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

Fijando aforos para la venta de cambio al tipo oficial para el mes de Noviembre de 1938

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

2.770. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos y en virtud de lo que establece el Decreto N.° 78.185 de fecha 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Fíjanse para el mes de noviembre próximo, los siguientes aforos para la venta de cambio al tipo oficial:

Productos por los cuales deben entregarse las divisas de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse la venta al exterior

	En m$n. por 100 Ks. Bto.
Trigo	5.70
Maíz	6.05
Lino	12.90
Avena	4.90
Cebada	4.50
Centeno	4.90
Alpiste	11.80
Algodón	53.30
Afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín	4.55
Tortas oleaginosas y demás residuos de la fabricación de aceites vegetales, de	
Algodón	6.60
Maní	7.50
Nabo y nabón	5.70
Lino	9.70
Girasol	6.50
Caseína en grano	18.—
Caseína molida	19.50
	En m$n. por kilo neto
Manteca	1.15

Productos por los cuales deben entregarse las divisas de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse el embarque

	En m$n. por tt. bruto
Extracto de quebracho:	
Soluble en agua fría	221.—
Soluble en agua caliente primera	207.—
Soluble en agua caliente primera "A"	204.—
Soluble en agua caliente segunda	200.—
Soluble en agua caliente tercera	194.—
Carne "Chilled":	
Cuartos traseros	597.—
Cuartos delanteros	276.—
Medias reses y trozos	443.—
Carne ovina congelada:	
Corderos y borregos	718.—
Capones y ovejas	417.—
	En m$n. por tt. neto
Corned beef	622.—

Art. 2.° — Establécese una reducción del 15 o|o en el aforo de la carne ovina congelada que se embarque desde puertos situados en los Territorios del Sud.

Art. 3.° — Establécese una reducción del 25 o|o en el aforo para los embarques de carne ovina congelada tipo "Continente".

Art. 4.° — No se aplicarán los aforos para las operaciones efectuadas con los países limítrofes y Alemania.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

P. Groppo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 10

50.749—Dinero. Pieza en tres actos y cuatro cuadros. 68 hojas mecanografiadas. Tito y Rafael Insausti. Buenos Aires, 1938.
50.750—Billar. N.° 163. Año XIV. Septiembre 1938. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1938.
50.751—Método moderno y fácil sistema "Chernis". 42 páginas. 1 edición. Ursula Chernis. La autora. Buenos Aires, 1938.
50.752—La carretera panamericana. 308 páginas. 1 plano. Carlos P. Anesi. El Autor. Buenos Aires, 1938.
50.753—La propiedad. Año I. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. J. A. Pordelanne y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.754—Ivanhoe, 253 páginas. Traducción de Victoria Ghiorzi. Walter Scott. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
50.755—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto reglamentario. Ley 11.723) de la siguiente obra. Obras completas. Poesías. 253 páginas. Extranjera. José María Gabriel y Galán. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
50.756—Don Juan Tenorio y El Puñal del Godo. 190 páginas. Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine"). Decreto Reglam. Ley 11.723 de esta obra. Extranjera. José Zorrilla. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
50.757—Obra inédita.
50.758—Sarawaki. Fox Trot. Letra Versión castellana de Alberto Novarro Val Gordon. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
50.759—Sarawaki. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Val Gordon. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
50.760—Dime que sí. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Esparza Oteo. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
50.761—Dime que sí. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Arreglo de Guillermo Posadas. Alfonso Esparza Oteo. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
50.762—Llora Arlequín. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Raúl Cuello Rodríguez. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
50.763—Je t'aime (Te quiero). Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Georges Tabet. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
50.764—Je t'aime (Te quiero). Vals. Letra. Versión castellana de Alberto Novarro. 1 pliego, 2 páginas. André Tabet y Jacques Pills. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
50.765—Llora Arlequín. Tango Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Gaudino. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
50.766—Vaya Calo. Paso doble. Música 3 páginas. Samuel A. Casarino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
50.767—Obra inédita.
50.768—Obra inédita.
50.769—Suspiros del alma. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Adolfo Crosa Edic. Mus. Yadarola. Buenos Aires. 1938.
50.770—Suspiros del alma. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Taverna Edic. Mus. Yadarola. Buenos Aires, 1938.
50.771—Obra inédita.
50.772—Higiene y seguridad del trabajo. 90 páginas. I edición. Mariano R. Tissembaum Instit. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1938.
50.773—Caracteres jurídicos y político del ejército. Su misión especial. 27 páginas. Rafael Bielsa. Inst. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1937.
50.774—Enfermedades profesionales. 113 páginas. Mariano R. Tissembaum. Inst. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1937.
50.775—La revolución y la constitución. 39 páginas. Nicanor Molina. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1938.
50.776—Arquitectura y danza. 39 páginas. Vicente Fatone. Inst. Social. Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.
50.777—Contrato.
50.778—Tramitación administrativa.
50.779—Ocasión. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Baldi. A Perrotti. Buenos Aires, 1938.
50.780—Mis penas. Zamba estilo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Baldi A. Perrotti. Buenos Aires, 1938.
50.781—La formación histórica. 27 páginas. José Luis Romero. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral, Santa Fe, 1936.
50.782—La traición de la inteligencia. 23 páginas. Aníbal Sánchez Reulet Inst. Social. Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.
50.783—Biología y educación. 42 páginas. Hugo Calzetti. Inst. Social Univ Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.
50.784—Obra inédita.
50.785—Cada día te quiero más. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.786—Obra inédita.
50.787—Obra inédita.
50.788—Obra inédita.
50.789—Sarmiento agricultor. 156 páginas. Florencio Alvarez. Félix Ceylan. San Juan, 1938.
50.790—Tribuna. Año XX. N.° 1047. Octubre 1938. Periódico. Nemesio Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938.
50.791—La Semana. Año I. N.° 40. Octubre 1938. Periódico. Pedro Martín Rodríguez. Gral. Alvear, 1938.
50.792—Indice. Año I. N.° 5. Octubre 1938. Periódico. La Bibliot. Popular de Cañuelas. Cañuelas, 1938.
50.793—Litoral. Año I. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. La Comp. de Seguros Generales Litoral. Gualeguay 1938.
50.794—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar Año I. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Bolívar, 1938.
50.795—Alborada. Año I. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Director Colegio Domingo Savio. Sta. Rosa, 1938. (La Pampa).
50.796—Gladys Violeta. Vals canción Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
50.797—Ilusiones que pasan. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
50.798—Inesita. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda y Gelasio Bocche. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
50.799—Canto. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
50.800—El amor que yo soñé. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario 1938.
50.801—Obra inédita.
50.802—Obra inédita.
47.835—Síntesis de la historia de la música en cuadros sinópticos. 108 páginas. Iris Romaro. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 11

50.803—Astronomía práctica. 235 páginas. 2 láminas. Norberto B. Cobos. Univ. Nacional de Tucumán. Buenos Aires, 1938.
50.804—Oficio judicial.
50.805—Contrato.
50.806—Obra inédita.
50.807—Obra inédita.
50.808—Obra inédita.
50.809—Bajo relieve Margarita. Bajo relieve constituído en mezcla especial y en yeso, representando una figura de mujer de rodillas, denominada Margarita. 2 fotografías. William Shand. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.810— Femes. 2 hojas. Adolfo Haas. Femes. Buenos Aires, 1938.
50.811—Gran Teatro Opera. Planos de frente, subsuelo, piso bajo, primer piso alto y platea pullman, corte longitudinal, 6 fotografías, frente, hall primer piso, boca del escenario, decoración de la sala lado derecho y lado izquierdo y hall. Alberto Bourdon. Buenos Aires, 1936.
50.812—Obra inédita.
50.813—Cada día te quiero más. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.814—Libertad y justicia. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1937.
50.815—Libertad y justicia. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1937.
50.816—Obra inédita.
50.817—Obra inédita.
50.818—Al son de las campanas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Manta. Corpor. Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
50.819—Al son de las campanas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Guillermo del Ciancio. Corpor. Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
50.820—Obra inédita.
50.821—Revista telegráfica. Octubre 1938. N.° 313. Año XXVII. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
50.822—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). 1.° septiembre 1938. Año XXIV. Periódico. Matías Solíar. Buenos Aires, 1938.
50.823—Soy de Aragón. Jota. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Laciana. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
50.824—Obra inédita.
50.825—Obra inédita.
50.826—Mutualidad Telefónica. Octubre 1938. Año IX. N.° 91. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de Empl. y Obreros de la Unión Telefón. y Empl. Asociadas. Buenos Aires, 1938.
50.827—Luz. Año II. N.° 80. Septiembre 1938. Periódico. Ernesto N Binda Quilmes, 1938.
50.828—Delamerikai Magyarsag. 4 Octubre 1938. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.
50.829—Obra inédita.
50.830—Obra inédita.
50.831—Don Santos Guiador. Novela. 134 páginas. Oscar R. Juárez. Arcuri y Caro. Santiago del Estero, 1938.
50.832—La Historia Argentina en cuadros. N.° 7. "Sarmiento". Lámina mural. Anónimo. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.833—Sarmiento. Folleto explicativo para la lámina "La Historia Argentina en cuadros, N.° 7. Sarmiento". 16 páginas. José C. Astolfi. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 13

50.834—El terror de la ciudad mora. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
50.835—El cofre del tesoro. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
50.836—Albores. Octubre 1938. Año I. N.° 5. Periódico. Hugo Masini. Buenos Aires, 1938.
50.837—Alberto Novarro. Solicitud de inscripción de seudónimo.
50.838—Usted no me gusta señora. Farsa en tres actos. 77 hojas mecanografiadas. Pedro E. Pico. Buenos Aires, 1938.
50.839—No le aflueje. Chacarera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario Cristiani. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.840—El travieso. Gato. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario Cristiani. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.841—Manual de Instrucción Cívica. 194 páginas. José Arias. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
50.842—El vendedor de humo y otros relatos. (Novelario del tribunal). 238 páginas. Antonio Luis Beruti. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
50.843—Discursos y escritos. Compilados y precedidos de una introducción por su hijo Mariano J. Drago. Tomo I, tomo II, tomo III. 1.150 páginas en total. Luis M. Drago. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
50.844—No se gana nada. Música. 1 pliego. 2 páginas. Tango. Luis D' Abraccio. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.845—Obra inédita.
50.846—Obra inédita.
50.847—Obra inédita.
50.848—Café Continental. Tango. Fox trot. Ballad. 1 pliego, 2 páginas. Letra, versión castellana de Alberto Novarro. Jimmy Kennedy y Will Grosz Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires. 1936.
50.849—Café Continental. Tango-fox-trot. Ballad. Música. 1 pliego, 2 páginas. Grosz Will y Jimmy Kennedy. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1936.
50.850—Obra inédita.
50.851—Obra inédita.
50.852—Obra inédita.
50.853—Obra inédita.
50.854—Obra inédita.
50.855—Obra inédita.
50.856—Flores secas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Felipe Villa. Horacio Sanguinetti. Buenos Aires, 1938.
50.857—Mañanitas loretanas. Zamba Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro Giménez. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
50.858—La tierra de los tehuelches. 392 páginas e índice. José María Moldes. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.859—Obra inédita.
50.860—Oficio judicial.
50.861—La Verdad. Año V. N.° XCI. Septiembre 1938. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1938.
50.862—Obra inédita.
50.863—Obra inédita.
50.864—Principales características de las guitarras de autores de renombre mundial. Conferencia, 22 páginas. Luis Martín Castellano. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.865—La guitarra. 11 páginas. Conferencia. Luis M. Castellano. El autor. Buenos Aires, 1932.

OCTUBRE 14

50.866—Obra inédita.
50.867—Diario de Jurisprudencia Argentina. 12 octubre 1938. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.868—Obra inédita.
50.869—Obra inédita.
50.870—Vana ilusión. Tango. canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Tinelli. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
50.871—Vana ilusión. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Rodolfo T bordo. Alfredo Perrotti. Buenos Aires. 1938.
50.872—Obra inédita.

50.873—En la misma moneda, película cinematográfica. Trad. del inglés "Judge Hardy's Children". Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. Aurania Rouverol. Direct. George B. Seitz. Princ. int. Lewis Stone, Mikey Rooney. Cecilia Parker y Fay Holden. Extranjera. Buenos Aires. 1938.
50.874—Obra inédita.
50.875—Obra inédita.

50.876—El Provincial. Año 1. N.° 1. octubre 1938. Periódico. Ceferino Luis Lunazzi y Celedonio Durán. La Plata, 1938.
50.877—Totoral. Año 1. N.° 9. Octubre 1938. Periódico. Arnaldo Antonio José Solsona. Villa Gral. Mitre (Córdoba), 1938.
50.878—Obra inédita.
50.879—El Orden. Año 1. N.° 8. Septiembre 1938. Periódico. Francisco Cigala. Rauch, 1938.

50.880—Ahondando en la historia. 94 páginas. Esteban Torres Bengolea. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.881—Album N.° 1 de fox trots americanos. Música. 13 páginas. Antonio Benedicto. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
50.882—Nocturno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y A. J. Balboni, Balerio y Bonini Buenos Aires, 1938.
50.883—Hoy más que ayer . . . Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y L. Regis. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
50.884—Obra inédita.
50.885—Obra inédita.
50.886—Nocturno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y A. J. Balboni, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
50.887—Album N.° 1 de fox-trots americanos. Letra. 13 páginas. A. J. Balboni. Balerio y Bonini. Buenos Aires 1938.
50.888—Obra inédita.
50.889—Obra inédita.
50.890—Obra inédita.
50.891—Obra inédita.
50.892—Obra inédita.
50.893—El chasqui de pachacamac. Leyenda trágica. 77 páginas. Luis Reyna Almandos. El autor. La Plata, 1938.
50.894—Obra inédita.

50.895—El viaje maravilloso. Novela. 298 páginas. Traducción de Iris B. de Barboza Mello. Graca Aranha. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.
50.896—La Sarmiento y sus glorias. 176 páginas. E. Carrasquilla Mallarino El autor. Buenos Aires, 1938.
50.897—Obra inédita.
50.898—Obra inédita.

50.899—Anhelo tu mirar. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ginés Miralles y Juan Furia. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1927.
50.900—Lejos de tí madrecita! Vals sentimental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Furia y María Degastano. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1934.
50.901—Obra inédita.
50.902—La Acción. Septiembre 1938. N.° 6803-6832. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1938.
50.903—La Acción. Agosto 1938. Número 6772-6802. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario, 1938.
50.904—Comercio y Tribunales. Septiembre 1938. N.° 3065 al 3094. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
50.905—Diario Córdoba. Septiembre 1938. N.° 3474 al 3503. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba 1938.
50.906—Di Presse. Julio 1938. Número 7759 al 7789. Año XXI. Periódico La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
50.907—Di Presse. Agosto 1938. Número 7790 al 7820. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.

50.907—Di Presse. Septiembre 1938. Número 7821 al 7848. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse Buenos Aires, 1938.
50.909—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Septiembre 1938. Número 7248 al 7271. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.

50.910—Il Mattino d'Italia. Septiembre 1938. N.° 3001 al 3030. Periódico. Edit. Italo Argentina. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.911—El Mundo. Agosto 1938. Número 3712 al 3742. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.912—La Nueva Provincia. Septiembre 1938. N.° 13.879 al 13.908. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.

50.913—La Prensa. Septiembre 1938. N.° 25.014 a 25.043. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires. 1938.
50.914—Pedido de duplicado.

OCTUBRE 15

50.915—El estigma. 84 páginas. Carlos M. Bertelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.916—Fin de Domingo . . . Milonga Música, 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.917—Contrato.
50.918—Obra inédita.

50.919—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires, año XVII. N.° 61. Junio 1938. Periódico. El Colegio de Proc. de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1938.

50.920—El Alma que Canta. Septiembre 1938. N.° 810-13. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.

50.921—Antena. Agosto 1938. N.° 389 al 392. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.

50.922—Antena. Septiembre 1938. Número 393 al 396. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.

50.923—Atlántida. Septiembre 1938. N.° 860. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.924—Revista Mensual B. A. P. Octubre 1938. N.° 251. Periódico. El Ferroc. de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

50.925—Billiken. Septiembre 1938. Número 981 al 984. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
50.926—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Septiembre 1938. N.° 9. Periódico. El Direc. Gral. de Aduanas. Buenos Aires, 1938.
50.927—Boletín Oficial. Septiembre 1938. N.° 484 al 488. Periódico. La Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

50.928—Boletín Oficial de la Asoc. de Mercados de la Capital. Junio, agosto, septiembre 1938. N.° 34 al 36. Periódico. Asoc. de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1938.

50.929—Casas y Jardines. Septiembre 1938. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.930—La Chacra. Septiembre 1938 N.° 95. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1938.
50.931—El Cóndor. Septiembre 1938 N.° 103 y 104. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938
50.932—D. S. A. Documentación e Informaciones. Septiembre 1938. N.° 13 Periódico. Asoc. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.
50.933—Evolución. Octubre 1938. Número 5. Año 5. — Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938.
50.934—Gaceta Mercantil Argentina Octubre 1938. N.° 78. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.

50.935—El Golfer Argentino. Septiembre 1938. N.° 85. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.936—El Gráfico. Septiembre 1938. N.° 999 al 1.003. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
50.937—El Heraldo. Agosto 1938. Número 1.226 al 1.230. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.
50.938—El Heraldo. Septiembre 1938. N.° 1.231 al 1.234. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.
50.939—El Hogar. Agosto 1938. Número 1.503 al 1.506. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires 1938.
50.940—El Imparcial. Septiembre 1938. N.° 2.345 al 2.363. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1938.
50.941—Lasso. Octubre 1938. N.° 4. Año VI. Periódico. E. Beutelspacher Buenos Aires, 1938.
50.942—Svitto. (La luz). N.° 135 al 138 Periódico. Basilio Bilecki. Buenos Aires, 1938.

50.943—El Maquinista Naval. Octubre 1938. N.° 26. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires 1938.
50.944—El Mentor. Octubre 1938. Número 3. Periódico. Víctor Ventafrida. Buenos Aires, 1938.
50.945—Mundo Argentino. Agosto 1938 N.° 1.437 al 1.444. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

50.946—Mutualidad Telefónica. Septiembre 1938. N.° 99. Periódico. Juan Cowen. Buenos Aires, 1938.
50.947—Nuestra Arquitectura. Octubre 1938. Septiembre 1938. Periódico Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.
50.948—Nueva Gaceta. Octubre 1938. N.° 51 al 53. Periódico. Lorenzo Gudiez. Buenos Aires, 1938.
50.949—Nuevo Fígaro. Julio, agosto septiembre 1938. N.° 9. Periódico. Sindic. de Obreros Peluq., Peinad. y Anexos. Buenos Aires, 1938.
50.950—Palabras cruzadas. Septiembre 1938. N.° 8 y 9. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.
50.951—Palabras cruzadas. Agosto 1938. N.° 4 al 7. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.
50.952—Palabras cruzadas. Julio 1938 N.° 1 al 3. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.
50.953—Pays libre. País libre. Septiembre 1938. N.° 934 al 937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.
50.954—Para Tí. Septiembre 1938. Número 852 al 855. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
50.955—Proyecciones. Septiembre 1938. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernia. Buenos Aires. 1938.
50.956—Revista de los Impuestos Internos Octubre 1938. N.° 219. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.
50.957—Revista Molinera Granos y Elevadores de la R. Argentina. Septiembre 1938. N.° 30. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.
50.958—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Septiembre 1938. N.° 736 y 737. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.
50.959—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Septiembre 1938. N.° 190. Año XVIII. Periódico. La Soc Rural de Rosario. Rosario, 1938.
50.960—Sintonía. Agosto 1938. Número 276 al 280. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires. 1938.

50.961—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Septiembre 1938. N.° 14. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires. 1938.
50.962—Tribuna. Septiembre 1938. Número 8. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires. 1938.
50.963—Vosotras. Agosto 1938. N.° 149 al 152. Periódico. Julio Korn y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.964—Vosotras. Septiembre 1938. Número 153 al 157. Periódico. Julio Korn y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.965—Stella Maris. Año IX. N.° 110. Octubre 1938. Periódico. Orestina A. Vásquez. Buenos Aires, 1938.
50.966—Emoción. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Troncoso y Santorelli. Edit. Crisantem. Buenos Aires, 1938.
50.967—Diorama de la batalla de Maipu. 12 planos esquemáticos y 18 figuras, siluetas representando los ejércitos patriotas (Argentino-Chileno), y los realistas, y 5 fotografías. Alejandro Enrique Albarracín. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.968—Obra inédita.
50.969—Obra inédita.
50.970—Obra inédita.
50.971—Obra inédita.
50.972—Obra inédita.
50.973—Obra inédita.
50.974—Obra inédita.
50.975—Obra inédita.
50.976—Obra inédita.

47.977—Cambiá de vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Cadícamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1398.

48.008—Baluarte. Año 1. N.° 4. Julio 1938. Periódico. José Francisco Pisarello. Resistencia, 1938.

48.081—Notas de arrabal. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Canteros y Vicente Stanzione. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 17

50.977—La nacionalidad argentina y otros ensayos. 220 páginas. Luis Páez. Edit. Poblet. Buenos Aires. 1938.
50.978—El pensamiento de la revolución nacional. 415 páginas. Oliveira Salazar. Edit. Poblet. Buenos Aires, 1938.

50.979—Declaración por reimpresión (artículo 9, "in fine". Decreto Reglam., Ley 11.723), de la siguiente obra. Carlos de Europa. Emperador de Occidente. Biografía. 316 páginas. Traducción de C. Muñoz. D. V. Wyndham Lewis. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

50.980—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. El estupendo cornudo. 175 páginas. Traducción de Augusto d'Halmar y Antonio Espina. Fernand Crommelynck. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

50.981—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Breviario de estética. 174 páginas. Traducción de José Sánchez Rojas. Benedetto Croce. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.982—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Fermina Márquez. Novela. 164 páginas. Traducción de E. Diez. Canedo. Valery Larbaud. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.983—Las primeras Constituciones de las Provincias de Cuyo. Influencia de Alberdi, en el derecho público provincial argentino. 184 páginas. Salvador M. Dana Montaña. El autor. Mendoza, 1938.

50.984—Obra inédita.
50.985—Obra inédita.
50.986—Obra inédita.
50.987—Obra inédita.

50.988—Psicoventa. Aplicación de la psicología al arte de vender. 96 páginas. Mauricio Maestri. Lamb y Cía. Buenos Aires. 1938.
50.989—Resplandor. Poesías. 118 páginas. Avelina Bustos de Quiroga. La autora. Buenos Aires, 1938.
50.990—Obra inédita.

50.991—Aquel bailarín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1937.
50.992—Ocaso. tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.993—Amarrado al desamor. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.994—Yo sé . . . Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.995—Ocaso. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.996—Lo que puede un querer. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.997—Aquel bailarín. Tango. Música 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.998—Amarrado al desamor. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.999—Yo sé . . . Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.000—Lo que puede un querer. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.001—Oficio Judicial.
51.002—Mundo Musical. Octubre 1938. Año 1. N.° 1. Periódico. Fioravante Speranza (hijo). Buenos Aires. 1938.
51.003—Tramitación Administrativa.
51.004—Obra inédita.
51.005—Obra inédita.
51.006—Obra inédita.
51.007—Desde aquella tarde. Ranchera Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Furia. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires 1938.
51.008—Emoción. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Troncoso y Santorelli. Edit. Crisantem. Buenos Aires, 1938.
51.009—Por tu querer. paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Furia. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires 1938.
51.010—La Casa. Septiembre 1938. Año 1. N.° 12. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
51.011—Obra inédita.
51.012—Obra inédita.
51.013—Obra inédita.
51.014—Obra inédita.
51.015—Obra inédita.
51.016—El Santo Rosario. 72 págs. Anónimo. Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1938.
51.017—Obra inédita.
51.018—Obra inédita.
51.019—Obra inédita.
51.020—Obra inédita.
51.021—Necrosis aguda del pancreas. 239 páginas. José M. A. Deirio. El autor. Buenos Aires, 1937.
51.022—Himno de la Escuela Nacional de Dietistas. Música. 1 pliego, 2 páginas. Athos Palma. Instit. Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 1938.
51.023—Himno de la Escuela Nacional de Dietistas. Letra. 1 pliego. 2 páginas. J. Francisco Ibarra. Instit. Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 1938.
51.024—Sistemas. Año 1. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Atilio H. Giménez. Buenos Aires, 1938.
51.025—El General Estanislao López. 168 páginas. Raúl A. Ruiz y Ruiz. El autor. Santa Fe, 1938.
51.026—Obra inédita.
51.027—Obra inédita.
51.028—Oficio Judicial.
51.029—La rumba en Swing. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. José S. Rossino. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
51.030—La rumba en Swing. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Novarro. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
51.031—Obra inédita.
51.032—Obra inédita.
51.033—Viejo Romance. Tango canción Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Lacueva y J. Romero. Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 1938.
51.034—Obra inédita.
51.035—Obra inédita.
51.036—Tiempos modernos. 450 páginas. Alberto Casal Castel. Tomás Alvarez e hijos. Buenos Aires, 1938.
51.037—Obra inédita.
51.038—Obra inédita.

e.31 oct.-v.12 nov.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Depratamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 141.185-1938. Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

Al señor Director General de la División de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. S.D. — Los infrascriptos, Julio Pelagatti, médico, argentino, de 60 años, y Orestes Pelagatti, argentino, de 28 años, empleado, ambos casados, con domicilio en la calle General Fructuoso Rivera número 1723, de esta Capital, al señor Director General, en la mejor forma, nos dirigimos con el fin de solicitar de V. S. quiera dignarse concedernos la autorización exclusiva para efectuar exploración en terreno que a continuación pasamos a señalar, con el objeto de verificar la existencia de sustancias que contienen Mercurio y las que, eventualmente, se hallaren en amalgama o en aleación con aquel mineral. — El terreno que deseamos explorar, es de propiedad fiscal, no está labrado, cultivado ni cercado; hállase ubicado en la margen Sud del Río Chubut, en la Sección B II, fracción C, sin número, en parte llano y en parte en una corrida de Sierras con rumbo Oeste a Este, cuyos límites son los siguientes: al Este el extremo Oeste de la Colonia Chubut; al Norte y Nordoeste el lote número 5 de la fracción C, Sección B II; al Sud y Sudoeste el lote sin número, que en el plano Catastral del Territorio del Chubut por el Ing. V. Greiner, de 1904, figura con el nombre C. Lockwood. — De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 27 del Código de Minería vigente, solicitamos quiera el señor Director General, concedernos las unidades de medida respectivas, en una superficie rectangular de cinco mil metros de longitud, medidos desde el esquinero Nordoeste de la chacra número 364 de la Colonia Chubut, con dirección del Sud al Norte, por cuatro mil metros de latitud a partir del esquinero Nordeste de la misma chacra mencionada con dirección de Este a Oeste. — Nuestro conocimiento personal de la zona y las características que ofrecen esas substancias, nos hacen presumir se trata del Sulfuro de Hg. que constituye el mineral más importante para esa especial Metalurgia. — En la convicción de que el señor Director General se dignará acceder a nuestra solicitud, saludamos a V. S. con la más distinguida consideración. — Fdos.: J. Pelagatti. — Orestes Pelagatti. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas veintiocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 4|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rivera 1723, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaiman, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 380, 381, 382, 390, de la Colonia Chubut; 1 de la fracción D, de la Sección B III y 5 de la fracción C, de la Sección B II, del citado territorio, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Oeste del lote 364, de la Colonia mencionada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 26 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Julio Pelagatti y Orestes Pelagatti, bajo el N.° 1034, folio 123, del Registro de Cateos y Exploraciones, del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.12 nov.-N.° 9971-v.23 nov.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), de los señores Fortunato Zerpa y Calixto F. Vilte, transferida al señor Paúl Chaussette, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 131.023-1937.

San Antonio de los Cobres, Octubre 11 de 1937. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. — Buenos Aires. Fortunato Zerpa, argentino, casado de profesión minero, de cuarenta y tres años de edad y don Calixto F. Vilte, de treinta y ocho años de edad, argentino, soltero, criador; nos presentamos respetuosamente ante el señor Director y exponemos: Que deseando explorar y catear en los cerros Guairahuasi y Yungara, que se encuentran en el Departamento de Susques'', de este territorio, en terrenos fiscales de la Nación. — Los catecos serán en procura de minerales de primera categoría con exclusión de boratos, petróleo e hidrocarburos; solicitamos del señor Director nos conceda el correspondiente permiso de cateo en los referidos lugares, para mejor orientación del señor Director, acompañamos un croquis, y señalamos como punto de referencia más alto y conocido el cerro ''Minas Turitaris'', desde el medio del cerro Turitaris hay un abra, desde ésta a los cuatrocientos metros al Norte en la playa de Pozo Bravo habrá un mojón, y de este mojón al poniente deseamos tres mil metros que colinda casi con el solar de Olaros, y de ahí al Norte, seis mil seiscientos metros y desde este punto al naciente tres mil metros y desde este punto al Sur, seis mil seiscientos metros encontrándose con el punto de partida; formando un rectángulo de dos mil hectáreas; dejando en el centro de este pedimento los cerros de Guayrahuasi y Yungara; adjuntamos a la presente solicitud un giro postal por la suma de veinticinco pesos moneda nacional, para la reposición de su sellado que corresponda, en caso de faltar, rogamos al señor Director nos comunique para reponer de inmediato, y se dé por presentada nuestra solicitud. — Hacemos constar que la presente solicitud, sus límites de Sur a Norte y de naciente a poniente, son terrenos fiscales de la Nación, sin cercados, ni labrados. — En espera de ser favorecidos a nuestro pedido, saludamos al señor Director con nuestra más distinguida consideración. — Fdo.: Fortunato Zerpa, Calixto F. Vilte. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas. nueve minutos. — Acompaña plano y un giro N.° 771.876, por $ 25. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 16 de 1937. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y fecho a Escribanía de Minas para lo dispuesto en la Ley 11.290. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de rectángulo de 6660 metros en dirección Norte-Sud por 3000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 400 metros al Norte de la cúspide del Cerro Turitari. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Octubre 7|38. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común, a nombre del señor Paúl Chaussette, bajo el número 1095, folio 495, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.5 nov.-N.° 9778-v.17 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 10 de Noviembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	316.35	358.08
Francia	8.39	9.51
Italia	16.62	18.84
Alemania . . .	126.37	143.22
Holanda	171.71	194.50
Bélgica	53.51	60.57
Suiza	71.67	81.12

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar del 12 de noviembre de 1938, para la provisión de materiales destinados a la instalación del servicio de calefacción, en el nuevo establecimiento carcelario de General Roca (Río Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Dirección General de Institutos Penales (Charcas 2218), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros de la Dependencia nombrada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.12 nov.-v.17 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta 25 del corriente mes, a las 13 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, leche y manteca pasteurizadas, para el consumo del establecimiento durante el primer semestre del año próximo. Las bases de licitación y los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del Instituto, Avenida San Martín número 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.12 nov.v.25 nov.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 1229|38

Llámase a licitación pública para la provisión de 900 vagones cubiertos y repuestos para los mismos, de acuerdo con el pliego número 1229|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 12 de diciembre de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 100 m|n. cada uno. — La Administración.

e.12 nov.-v.29 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Collón Curá, pesos 425.142.90.

Hasta el día 5 de diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° 5580-v.29 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ingeniero Balbín, pesos 49.322.

Hasta el día 5 de diciembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° 5618-v.17 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Margarita M. de Boggini**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Silvestre Pedro Boggini.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa C. de Ramírez**, por sí y sus hijos María Rosa, Celina Angélica y Alicia Argentina Ramírez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Carlos Serapio Ramírez.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Josefina P. de De Marsico**, por sí y sus hijos María Elena, Nicolás Roberto, Haydée Raquel y Oscar Raúl de Marsico, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Nicolás De Marsico.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, don **Mateo Carmody**, en su carácter de padre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Carmody.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D.ª **Alcira Dominga G. de Becchettino**, por sí y sus hijos menores Darío Angel, Alcira Julia y Delia Rosa Becchettino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura, don Juan Bautista Becchettino.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Justa Margarita Lullo de Oddone**, tutora de los menores Isis y Nemo Tessieri, en su carácter de hijos legítimos del ex Profesor del C. N. de Educación, don Nemo Tessieri.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349. **María Teresa C. de Marandet**, por sí y sus hijos Julia Gregoria, Tomás Eduardo Alberto, Felipe Adolfo, Elsa y Teresa Estela Marandet, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Félix Fermín Marandet.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana C. de Anselmo**, por sí y sus hijos Elisa Emma y Guillermo Mario Anselmo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don Juan Anselmo.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Adelina Elisa Meier de Delgado**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don José María Luis Delgado.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Brígida Colmenero de Pérez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Javier Pérez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Isabel Córdoba de Anzorena**, por sí y su hijo Guillermo Félix Anzorena, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Guillermo Anzorena.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Gumersinda Castro**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Francisco Castro.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Esperanza H. de Repetto**, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Luis Repetto.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Anuncia Fernández González de González**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Severino González.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ismael Raúl Macías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Secretario.
e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia V. de Ramón**, por sí y su hija Sofía Ramón, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del M. de Justicia e Instrucción Pública, don Laureano Ramón.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Prosecretario.
e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Margarita Dominga Incisa de Cortizas**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Cortizas.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.
e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa Clara Ratti de Rena**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Rena.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.
e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Isabel Ruano de Fabregas**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Máximo Fabregas.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.
e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Mercedes F. de Fernández**, por sí y sus hijos Hermelinda Isabel, Benito Eduardo, Abelardo Raúl, Carlos Guillermo, Mercedes Nely, Bonaria Inés, Francisco Jorge y Hugo Marcelo Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Donato Francisco Abelardo Fernández.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.
e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pontrandolfi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mazur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dolores O. de Revoreda**, por sí y su hija Dolinda Delia Revoreda, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del M. de Guerra, don José María Revoreda.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.
e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Victoria Rubio de Fouque, por sí y sus hijas María Rosa y María Esther Fouque, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Juan Fouque.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Prosecretario.
e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Isabel Mora Olmedo de Fernández**, en su carácter de viuda del ex maestro del C. N. de Educación, don Isaac G. Fernández.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Prosecretario.
e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefina E. de Bollo**, en su carácter de viuda del ex Rector del Colegio Nacional "Mariano Moreno", don José Nicolás Bollo.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.
e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Asunción F. de Córdoba**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos, don Romualdo Enrique Córdoba.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.
e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen F. de López**, por sí y sus hijos Ricardo Manuel, Nélida, María Rosa, Amalia, Nicanor y Carmen Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del C. N. de la Universidad de La Plata, don Vicente López.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Prosecretario.
e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Jukic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — El Secretario.
e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Nicora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.
e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.
e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Arce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Regina Filippini de Vivas**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Alfredo Vivas.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.
e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Susana Valentini de De Trizio**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Domingo De Trizio.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.
e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Mercedes Carmona de Quinteros**, por sí, y su hija Amelia del Carmen Quinteros, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Ramón Quinteros.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.
e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Zulema Echenique Rico de Vázquez**, por sí, y sus hijas Angela Juana, Juana Bertha e Irma Nieves Vázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Francisco Vázquez.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.
e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **José María Rizzuti**, tutor del menor Félix Leonardo Rizzuti, en su carácter de hijo legítimo del ex médico de Policía de la Capital, don Luis Félix Rizzuti.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.
e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Elena G. de Levallois**, por sí y sus hijas María Elena, Sara y María Isabel Levallois, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Enrique Levallois.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.
e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rita Elvira Latallada de Victoria, por sí, y sus hijas María Laura Clotilde y Rita Elvira Victoria en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Máximo S. Victoria.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. El Prosecretario.
e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Lía Devoto de Sánz**, por sí, y sus hijos Néstor Armando y Myrta Elida Sánz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Marina, don Fidel Sánz.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Agustina Ceballos de López**, por sí, y sus hijos Leandro Jorge y Agustín Delmacio López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Jorge Florencio López.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

LUIS FERRARI Y HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad: Primer testimonio. — Escritura número setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y en presencia de los testigos al final firmados, comparecen: don Luis Ferrari, casado, domiciliado en la casa calle Argerich número dos mil novecientos setenta y uno; don Alfredo Ferrari, casado, domiciliado en la casa calle Jufré número setecientos veintitrés, y don Victorio Ferrari, casado, domiciliado en la casa calle Vilardebó número dos mil seiscientos sesenta y cuatro, todos argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar el ramo de construcciones en general, sus derivados y anexos. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Luis Ferrari y Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Durará cinco años, que comenzarán a contarse desde el primero de Noviembre del año mil novecientos treinta y siete, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato y será prorrogable por otro plazo igual, si cualquiera de los socios no manifestare por escrito su voluntad en contrario, hasta sesenta días antes de finalizar el plazo por que se constituye. — Tendrá su domicilio en esta Capital Federal. — Tercero: El capital social se fija en veintiún mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales por cada uno de los socios, dividido en fracciones de siete mil pesos, cada una, integrado en la siguiente forma: Nueve mil pesos en útiles, muebles y elementos de trabajo y los doce mil pesos restantes, en dinero efectivo, que depositarán los contratantes en el Banco de la Nación Argentina, al solicitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La sociedad será administrada y dirigida por cualquiera de los socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, siendo indispensable las firmas de dos de los socios por lo menos, para librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros o cheques. — En ningún caso podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de su comercio. — Quinto: Los socios podrán retirar mensualmente la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Sexto: Anualmente, se practicará un balance general de los negocios y de las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma: El noventa por ciento por partes iguales entre los tres socios y el diez por ciento restante, se destinará al fondo de reserva, cesando esta obligación cuando ésta alcance al diez por ciento del capital social, en cuyo caso se repartirá entre los socios en la forma antes indicada. — La contribución a las pérdidas se hará en la misma proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán optar por continuar con la sociedad, retirarse de la misma o ceder su cuota. — En el primer caso, deberán unificar su representación; en el segundo se liquidará y entregará el haber del socio fallecido o incapacitado, en seis cuotas iguales y sucesivas, con un intervalo de sesenta días entre cada una de ellas, debiendo hacerse efectiva la primera, a los sesenta días de la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. — Si optaren por ceder su cuota, deberán hacerlo a favor de sus expresados consocios o alguno de ellos, y si éstos no aceptaran, podrán cederla entonces a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a la ley. — Octavo: Debiendo liquidarse la sociedad por cualquier causa, se procederá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, con la salvedad de que esta operación no podrá durar más de seis meses y una vez terminado y satisfecho el pasivo, el remanente será repartido entre los socios por partes iguales. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por un árbitro amigable componedor, designado por mayoría de socios, cuyo laudo será inapelable. — Si no pudiera formarse mayoría, cualquiera de los socios podrá presentarse al Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, pidiendo el nombramiento de uno de oficio y fijará los puntos —que una reunión de socios habrá establecido—, sobre los que deberá laudar. — Bajo las nueve cláusulas precedentes, dejan constituída la sociedad "Luis Ferrari y Hermanos", de Responsabilidad Limitada, obligándose cada uno de los contratantes, al fiel cumplimiento de lo pactado, de acuerdo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron, con los testigos don Silvestre Souto y don Américo R. de Rosa, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Ferrari. — Alfredo Ferrari. — Victorio Ferrari. — Silvestre Souto. — Américo R. de Rosa. — Hay un sello. — Ante mí: Valentín A. Galtieri. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos treinta y tres de mi adscripción. — Para la sociedad "Luis Ferrari y Hermanos", expido el presente testimonio, en dos sellos de ley, números un millón cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y el presente, un millón ciento siete mil setecientos veintitrés, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve del mes y año de su otorgamiento.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.12 nov.-N.º 9952-v.17 nov.

FALCONI Y PETRACCI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En este instrumento, los Señores Benito Falconi, italiano, domiciliado en la calle Once de Septiembre 1534, e Hipólito Rosa Antonio Petracci, argentino, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, Cuartel Tercero, calle Doce de Octubre, Kilómetro Tres, han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Falconi y Petracci", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El plazo de duración de esta Sociedad se fija en cinco años, a contar del primero del corriente mes de octubre, debiéndose, por lo tanto, retrotraer a esa fecha las operaciones de la sociedad. — Tercera: Es el objeto de la sociedad, la fabricación de ladrillos de máquina y comunes y venta de los mismos, sus derivados y cerámica en general, transportes en general de mercaderías, materiales y otros efectos. — También podrá la sociedad adquirir, enajenar y arrendar bienes raíces si así convinicra a los intereses sociales. Cuarta: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (200.000 pesos m|n. de c|l.), que aportan ambos socios, por partes iguales y que están constituídos por a) La suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (60.000 pesos m|n. de c|l.), importe de todos los elementos de transporte, camiones, como también vehículos de tracción a sangre y semovientes; b) Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (80.000 pesos m|n. de c|l.), importe de los materiales crudos y cocidos existentes en fábrica; c) Los créditos a cobrar, que alcanzan a la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (50.000 pesos m|n. de c|l.), según balance; y d) La suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (10.000 pesos m|n. de c|l.), en efectivo, que depositan los socios en los bancos de la plaza. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los Gerentes Señores Benito Falconi e Hipólito Rosa Antonio Petracci, quienes podrán hacer uso de la firma social indistintamente para todas las operaciones comerciales, pero no así para la compraventa de inmuebles y operaciones hipotecarias, para lo que será menester la firma de los dos gerentes. — Sexta: El treinta de septiembre y el treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance general de los negocios, y una vez aprobados, se distribuirán las ganancias si las hubieran, en la siguiente forma: El cinco por ciento (5 o|o), se destinará al fondo de reserva legal y el resto se acreditará, en partes iguales, en la cuenta particular de cada socio. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. Séptima: Ninguno de los socios podrá retirar de las utilidades acreditadas, más del ochenta por ciento (80 o|o), quedando el resto para ser entregado a la liquidación final de la sociedad o, en su caso, para aumento del capital; pero independientemente de esas utilidades, los Señores Benito Falconi e Hipólito Rosa Antonio Petracci, gozarán de una asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional de curso legal (500 pesos m|n. de c|l.), cada uno, en retribución de sus trabajos personales. — Octava: Para la explotación del negocio que constituye el objeto principal de la sociedad, ésta arrienda al Señor Benito Falconi, una de las fábricas de su propiedad, la que se encuentra situada en la calle Doce de Octubre, Macadan Kilómetro Tres, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en el que se especifican los derechos y obligaciones de las partes; la superficie del terreno de esta fábrica es de cincuenta y siete mil trescientos dos metros cuadrados. — También arrienda a los Señores Benito Falconi, Hipólito Rosa Antonio Petracci y Benito Petracci, condóminos de la propiedad sita en Wilde, Ferrocarril del Sud, altura camino afirmado a la Ciudad de La Plata, Kilómetro 10, la fábrica allí instalada de ladrillos llamados comunes, con una superficie de doscientos sesenta mil doscientos treinta metros cuadrados con 50 cm. (260.230,50 cm.). — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, quedará disuelta la sociedad, y el sobreviviente podrá continuar solo y por su cuenta los negocios de la sociedad, hasta la fecha de terminación del contrato. — En tal situación, deberá abonar a los causahabientes del socio fallecido, la parte que a éste le hubiera correspondido, según el último balance; y el pago lo efectuará dentro de los dos años, desde la fecha de la disolución de la sociedad, en cuotas iguales, trimestrales, e interés del (6 o|o) seis por ciento anual. — Décima: Disuelta la sociedad a la expiración del término, los bienes sociales serán repartidos entre los socios, una vez satisfechas las deudas. — Cada socio recibirá sus respectivos aportes y las utilidades que resulten en la proporción establecida para los balances semestrales. — Undécima: También la sociedad podrá ser disuelta en caso de que no se obtengan ganancias suficientes resultantes de pérdidas de dos años consecutivos. — Deberáse disolver también la sociedad, por causa de expropiación de la tierra que arrienda a don Benito Falconi. — En tal caso, independientemente de la parte que corresponda al socio Petracci en la liquidación de la sociedad, tendrá derecho al importe del diez por ciento (10 o|o), del precio que haya obtenido el socio Falconi en la compraventa forzada de su propiedad. — Duodécima: Las cuestiones o divergencias entre los socios, serán resueltas en la forma que establece el Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas precedentes, dejan constituída la sociedad, firmando a este efecto ambas partes, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 nov.-N.º 9947-v.17 nov.

AFLALLO Y SOLER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la publicación del siguiente contrato social:

F.º 540. — Primer testimonio. — Número trescientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí Daniel R. Arana, Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Elías Aflallo, viudo, de cincuenta y siete años de edad, francés, domiciliado en la calle Paraná número quinientos ochenta, y Alberto Soler, casado de cuarenta y ocho años de edad, vecino de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, de cuyo conocimiento doy fe y expone: Que de común acuerdo, han resuelto transformar la Sociedad Comercial colectiva que tienen constituída en esta plaza bajo el rubro de "Aflallo y Soler", por escritura pasada ante mí, con fecha treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo el número ciento diez y ocho, al folio doscientos treinta y ocho, libro doscientos veinticuatro de Contratos Públicos, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya sociedad dejan constituída en este acto y se regirá por las cláusulas siguientes: Primera. — La sociedad girará bajo el rubro de "Aflallo y Soler", Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, en la actualidad en la calle Corrientes setecientos ochenta. — Segunda: La duración del presente contrato, será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, a contar desde la fecha. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto continuar los negocios de la anterior, explotando los ramos de restaurant, confitería, bar, dancing y demás anexos. — Podrá asimismo adquirir y vender bienes raíces, tomarlos y darlos en pago o en arrendamiento, constituir hipotecas, servidumbres y cualquier otro derecho real sobre los mismos y celebrar en general toda clase de contratos con terceros sobre derechos reales o personales, así como tomar dinero en préstamo, suscribir toda clase de documentos y realizar cualquier operación bancaria, con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás particulares, oficiales de esta República o del extranjero. — Cuarta: La actual sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la anterior, fijando su capital en la suma de ochenta mil pesos, representada por ochocientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas en iguales proporciones. — Las cuotas se encuentran totalmente integradas, con la transferencia de la parte neta que a cada uno de los socios corresponde en la sociedad anterior, según inventario y balance realizados el treinta de Junio último, transcripto en el respectivo libro de inventario, debidamente rubricado. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad, será ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios, con todas las facultades y obligaciones que establece la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tendrán indistintamente el uso de la firma social, debiendo cualquiera de ellos firmar personalmente debajo del rubro "Aflallo y Soler, Sociedad de Res-

ponsabilidad Limitada'' y podrán usarla ampliamente con todas las facultades necesarias y resultantes para el mejor logro del fin social, sin otra limitación que la de no poderlo hacer en operaciones en que no sea parte interesada la Sociedad, pudiendo dar poderes especiales y generales para todos los fueros y jurisdicciones y celebrar contratos de habilitaciones con tercera persona que presten su actividad personal a la sociedad. — Sexta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará bajo la administración del socio sobreviviente hasta el fin del período social. — Los herederos del socio fallecido, cuando fueran más de uno, deberán designar un representante, previa conformidad del socio sobreviviente, para que controle las operaciones y conforme los balances durante este período. — Igual procedimiento se aplicará en caso de incapacidad física o legal de cualquiera de los socios. — Séptima: Cada uno de los socios, podrá retirar la suma de ochocientos pesos mensuales, con cargo a la cuenta de ''Gastos Generales''. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, así como en caso de incapacidad física o legal, el representante del fallecido o incapaz, percibirá igual retribución. — Octava: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se formulará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas anuales, se firmará por ambos socios y de acuerdo al cual se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas, previa las amortizaciones que estimen conveniente, en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y b) El saldo se repartirá entre los socios, en la siguiente proporción: sesenta y cinco por ciento para el Señor Aflallo y el treinta y cinco por ciento para el Señor Soler. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Las operaciones sociales realizadas desde el primero de Julio del año en curso, se considerarán regidas por estas disposiciones. — Novena: Si las pérdidas excedieran del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios, podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Décima: La liquidación de la sociedad, se hará por los mismos socios, de acuerdo a las atribuciones de la administración, establecidas en la cláusula quinta del presente contrato. — Undécima: Cualquier divergencia que con motivo del cumplimiento de este contrato surgiera entre los socios, será resuelta en definitiva a mayoría de votos, por un tribunal arbitral constituído por un árbitro nombrado por cada socio o representante en su caso y un tercero designado por dichos árbitros, antes de entrar a conocer sobre la cuestión suscitada, cuyo fallo de ese tribunal así compuesto, de tres árbitros, será inapelable. — Si no se pusieran de acuerdo para la designación del tercer árbitro, éste deberá ser designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Duodécima: Todos los actos de la Sociedad y las relaciones de los socios y terceros con la misma, que expresamente no están compilados en el presente, se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Previa lectura, en la que se ratifican, así lo otorgan y firman con los testigos del acto, Don Rodolfo Tonelli y Don Enrique Alejandro Foster, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de cuyo conocimiento doy fe. — Elías Aflallo. — Alberto Soler. — Tgo.: Rodolfo Tonelli. — Tgo.: E. A. Foster. — Hay un sello. — Ante mí: Daniel R. Arana. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro sesenta y uno, a mi cargo. — Para la Sociedad ''Aflallo y Soler, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, a siete días del mes de Octubre, de mil novecientos treinta y ocho, extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos, números un millón doscientos ocho mil setecientos sesenta, un millón doscientos ocho mil setecientos sesenta y uno, y el presente, inclusive. — Hay un sello y una estampilla. — Daniel R. Arana.

Bs. Aires, Octubre 28 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.12 nov.-N.° 9994-v.17 nov.

COMPAÑIA CONDOR ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

F.° 631. — Primer testimonio. — Número doscientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Carlos Benito Schenone, casado, que firma ''Carlos B. Schenone'', argentino; don Carlos Marcos Butavand, casado, argentino; don Víctor Lapacó, casado, argentino; don Roberto Burgwardt, casado, argentino, y don Miguel Lapacó, casado, ruso, todos domiciliados en la calle Belgrano mil seiscientos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto modificar el carácter de socios industriales que don Roberto Burgwardt y don Miguel Lapacó, revistaban en la sociedad ''Compañía Cóndor Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', constituída por escritura que pasó ante mí, el veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, para convertirlos en socios activos, con un aporte de diez cuotas de cien pesos cada uno, quedando así por lo tanto, el capital social, modificado y elevado a la suma de ciento dos mil doscientos pesos moneda nacional. — Como consecuencia, quedan modificados los artículos tercero, sexto y noveno del aludido contrato, suprimiéndose la palabra ''socios industriales'' y en cuanto a las pérdidas serán soportadas en proporción al capital de cada socio. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la firmaron, en presencia de los testigos don Humberto Colombo y don Jorge E. André, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos B. Schenone. — Carlos M. Butavand. — Víctor Lapacó. — Roberto Burgwardt. — Miguel Lapacó. — Tgo.: H. Colombo. — Tgo.: Jorge E. André. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro ciento veintitrés, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad ''Compañía Cóndor Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: modificado — doscientos. — Tgo.: H. Colombo. — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Buttini.

e.12 nov.-N.° 9950-v.17 nov.

AVISOS DIVERSOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las 18.30 horas, ante mí, José Luis Bustamante Molina, escribano público, y testigos que al final nombro y firman, en presencia de directores, accionistas, suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad ''La Franco Argentina Capitalización Soc. Anón.'', calle Cangallo 666, el octogésimo octavo sorteo mensual con la probabilidad de 1:2500, que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia de fecha 25 de junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el símbolo P 76.

Siendo las 18.40 horas di por terminado el acto, firmando, previa lectura, los testigos Don Victorino Martín Ricur y Don Otto Pallasch, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, por ante mí de que doy fe. — V. Martín Ricur. — Otto Pallasch. — Hay un sello y una estampilla. — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.° 99.869 de $ 10.000, Paula Isabel Saenz Reynal, Larrea 45, Capital, emitida en mayo de 1938.

N.° 156.577 de $ 5.000 Elisa Zachradnik, Saenz Peña y O. Andrade, Bernal, F. C. S., emitida en octubre de 1935.

N.° 159.077 de $ 5.000 Francisco Buseta, León Gallardo 1251, San Miguel, F. C. P., emitida en julio de 1936.

N.° 75.672 de $ 5.000, Atilio Constantini e hijos, Pérez Millán, F. C. C. C., emitida en abril de 1937.

N.° 101.577 de $ 2.500, Segundo Bonacossa, Coronel Salvadores 1041, Capital, emitida en julio de 1932.

N.° 109.077 de $ 2.500 Raquel F. Suelve, San José de la Esquina, F. C. C. A., emitida en octubre de 1933.

N.° 119.077 de $ 2.500 Angel y Braulio Norverto, Cafcutá, F. C. O., emitida en abril de 1935.

N.° 121.577 de $ 2.500 Ricardo López, 5 de Julio 434, Capital, emitida en junio de 1935.

N.° 63.172 de $ 2.500, Nilda P. Dottori Pfeffer, Pino 2467, Capital, emitida en septiembre de 1936.

N.° 73.356 de $ 2.500, Alfonso Ubeira, Estación Vespucio (Y. P. F.), Prov. de Salta, emitida en marzo de 1937.

N.° 76.767 de $ 2.500, Esteban Talabiere, Manuel Estévez 689, Avellaneda, F. C. S., emitida en mayo de 1937.

N.° 91.042 de $ 2.500, Benjamín Solé, Alfonso, F. C. C. A., emitida en noviembre de 1937.

N.° 401.458 de $ 2.500, Amalia, Santiago y Ana Pascollati, Rodeo de la Cruz (Mendoza), emitida en junio de 1938.

N.° 408.172 de $ 2.500, Emilio Pedro Gaviria, Arregui 6674, Capital, emitida en octubre de 1938.

Las siguientes pólizas del plan 15 años y 180 pagos mensuales:

N.° 204.077 de $ 1.000 José Luis López, Carlos Pellegrini y Entre Ríos, Villa María, F. C. C. A., emitida en diciembre de 1931.

N.° 209.077 de $ 1.000, Rosario Inarra de Lupe, Lavalleja 857, Capital, emitida en febrero de 1935.

La siguiente póliza del plan 30 años y 80 pagos trimestrales:

N.° 01577 de $ 1.000 Roberto Félix Martínez, Quemú-Quemú, F. C. O., emitida en septiembre de 1931.

Por la Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima: Director General.

e.12 nov.-N.° 9993-v.12 nov.

I N D U C O
S. A. de Industria y Comercio

El directorio de esta sociedad, de acuerdo con la facultad que le da el artículo 5.°, de los estatutos, ha resuelto emitir ochocientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del 16 de noviembre de 1938. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9987-v.15 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas ''Letras 2 o|o — 1935'' números 9827|35 — 977 — 11574|82 — 13321|29 — 1381 — 15068|76 — 16815|23 — 1785 — 18562|70, de pesetas 100, — cada uno; números 21201 — 21588 — 21975 — 22362 — 22749 — 23136, de pesetas 500 cada uno; números 25936|39 — 26515|18 — 27094|97 — 27673|76 — 28252|55 — 28831|34, de pesetas 1.000, — cada uno y números 29694|725 — 29818|49 — 29942|73 — 30066|97 — 30190|221 — 30314|45, de pesetas 5.000, — cada uno.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.

e.10 oct.-v.16 nov.

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1a. Serie, Leyes 11.580 - 11.671

Se comunica que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre de 1938, que asciende a m$n. 472.050 valor nominal. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938.

e.8 nov.-v.18 nov.

Licitación de fondos públicos:

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie ''A'', Ley 11.671, $ 644.200.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie ''D'', Ley 11.671, $ 657.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938.

e.8 nov.-v.18 nov.

Empréstito ''Externo 6 o|o 1927 - Pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266 y 11.378''.

Se comunica que el día 18 del actual a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 1.° de diciembre de 1938, del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de pesetas 488.500.

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en Decreto del 17 de agosto de 1937, el sorteo se realizará en el local de este Banco.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1938.

e.10 nov.-v.18 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que: Manuel Santo Duro vende a Manuel José Duro, su carnicería, calle **Federico Lacroze 1660**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, calle Blandengues 1236. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.12 nov.-N.° 9951-v.17 nov.

Se hace saber que Antonio Polastri, vende a Alfonso Martínez Bermúdez, su fiambrería y rotisería, calle **Cuenca 2930**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término **de ley.**

e.12 nov.-N.° 9949-v.17 nov.

I. M. A. avisa al comercio que Senen Gómez, Las Heras 2996, vende a José Díos y Cía. Descado 2485, el despacho de pan sito en la calle **Las Heras 2996**. Reclamos término de ley, Descado 2485. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938.
e.12 nov.-N.° 9963-v.17 nov.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193, U. T. 45-7185, avisa por su intermedio doña María G. Vda. de Fernández, vende su despacho de pan y anexo, sito en esta Capital, calle **San José N.° 253** a los señores Manuel Fernández Bua y Manuel Fernández Diz. Reclamaciones ley, Rioja 193, domicilio de las partes.
e.12 nov.-N.° 9967-v.17 nov.

Por escribanía a mi cargo, Francisco Luis Vázquez y Lucio Aparicio Arregui, venden a Juan Victorio Simonato, su negocio denominado "Estación Mobilgrease", calle **Mitre** esq. **Ameghino**, de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, libre de pasivo. Reclamaciones de ley, doctor Carlos Vidal Smith, calle San Martín, San Julián.
e.12 nov.-N.° 9969-v.17 nov.

José Mata y Cía., Jujuy 392, Tel. 45-1943, avisan que Juan Marcovecchio, vende a Juan Ramella y a María Marcó de Ramella, su pensión, **Rodríguez Peña 307**. Todos allí domiciliados.
e.12 nov.-N.° 9970-v.17 nov.

Felisa Gorri de Lopeandia, vende a Francisco García, negocio de chocolatería, cervecería y elaboración de helados, de **Pedernera 66**. — Reclamaciones, Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.
e.12 nov.-N.° 9975-v.17 nov.

Venta de negocio: Comunícase que José Roggerone, vendió a Luis Zanetti, el negocio de fiambrería y fábrica de tallarines "La Chiavarense", instalado en la calle **Rivadavia 2351**. — Intervienen los escribanos del Río y Rivarola, Rivadavia 666. Domicilios de vendedor y comprador: Rivadavia 2351.
e.12 nov.-N.° 9983-v.17 nov.

Ramón Cacheiro, martillero público con oficinas en la calle Cevallos 158, U. T. 38-7104, avisa que bajo su intervención el señor Wolff, vende al señor Emilio Rudich, su academia de bailes clásicos situado en la calle **Corrientes 1389**. Domicilio de las partes en el mismo. Reclamos en tér. ley.
e.12 nov.-N.° 9995-v.17 nov.

Villar y Cía., balanceadores públicos Rivadavia 1215, avisan que Andrés Noya y Pedro García, venden su lechería **Carlos Calvo 3882** a **José Moledo**. Reclamaciones ley nuestras oficinas domicilio de las partes.
e.12 nov.-N.° 9957-v.17 nov.

José Novellino, escribano Avda. de Mayo 634. Avisa que Oreste Pironi, domiciliado P. Goyena 1373, vende a Manuel y Dionisio Pironi, domiciliados Rivadavia 6647, la parte que le corresponde en las panaderías y confiterías "Pironi", **Rivadavia 6647 y P. Goyena 1373**. Reclamo término de ley.
e.12 nov.-N.° 9956-v.17 nov.

Luisa F. Martínez, comunica al comercio que compró a Manuela Ferreira D. García, despacho de pan, sito **Soler 3255**, donde ambas constituyen domicilio.
e.12 nov.-N.° 9984-v.17 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público, rematará el 17 noviembre año 1938, negocio cafés y tés, calle **Avenida Montes de Oca 335**, orden Arturo Ernesto Clydesdale. — Reclamos en mis oficinas. Rivadavia 1976.
e.12 nov.-N.° 9972-v.17 nov.

García & Gil, balanceadores oficinas Uruguay N.° 34, avisan que Emilio Alvarez, vende a José Gómez Dacal, negocio despacho café y lechería, Avenida **La Plata 488**. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído.
e.12 nov.-N.° 9974-v.17 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: se vende el almacén de comestibles, establecido en **Nazca 2507**, esquina Lascano.
Vendedores: Juan Rodríguez y Juan Francisco Pérez (firman Rodríguez y Pérez), domiciliado Paraná 335. Comprador: Iracl Muger, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 11|11|38.
e.12 nov.-N.° 9977-v.12 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: se vende el café, restaurant y despacho bebidas, establecido en **Canning 3620-22**. — Vendedores: José Martínez y María Villabrille (firman José Martínez & Compañía), domicilio Paraná 335. — Comprador: Manuel Filgueira, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 11|11|38.
e.12 nov.-N.° 9976-v.12 nov.

Aviso al comercio que con fecha 14 de octubre corriente, por ante escribano Héctor E. Vallazza, Avenida de Mayo 760, la Sociedad Ernesto Tobías y Cía., con domicilio **Alsina 915**, en el ramo importación y venta de tejidos y mercería, transfiere el activo y pasivo de la misma al socio señor Ernesto Tobías, domiciliado en la Escribanía.
Héctor E. Vallazza, escribano.
e.12 nov.-N.° 9991-v.17 nov.

Juan Bilinsky, vende a Alfredo Millán y Felicindo Nieves, su panadería, calle **Amenábar 2955**, de esta ciudad, domicilio de ambas partes. Reclamos ley a José Peluso, Jorge Newbery 3735, Buenos Aires.
e.12 nov.-N.° 9958-v.17 nov.

(1) Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. 2233-Cuyo, avisa que con su intervención la señora Judith o Giuditta Cesarina de Cattaneo, vende al señor Ernesto Chiesa, su negocio de carnicería y anexos, calle **Rivadavia 8018**, domicilio de los contratantes.
e.12 nov.-N.° 9865-v.17 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CIRCULO ARGENTINO DE INVENTORES

Se avisa a los señores asociados que el sábado 26 del corriente mes, a las 17 y 30 horas, se verificará en la sede social de la entidad, Lavalle 1268 (2.° piso, escritorio 32|35), la Asamblea General Ordinaria a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1937-1938.
2.° Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1938. — Adrián Ruiz Moreno, presidente.
e.12 nov.-N.° 9955-v.12 nov.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Asamblea General Extraordinaria
30 Noviembre 1938

Se convoca a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 30 del corriente mes de noviembre, a las 21,30 horas, en la casa central, calle Cangallo número 1154, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva, para adquirir en compra la finca, calle Bartolomé Mitre números 1161|65|71, por el precio de doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000 m|n.), pagadero en la proporción de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) al contado y el saldo en cinco cuotas anuales con interés a razón de cinco y medio por ciento (5 1|2 o|o) anual y garantía hipotecaria del mismo inmueble.
2.° Autorizar a la Comisión Directiva, para aceptar los términos del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 7 noviembre 1938, acordando a nuestra institución, en calidad de préstamo, la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.) en títulos de deuda pública nacional, con destino a completar el pago de la segunda sección de las obras de la casa central y emprender la reconstrucción del resto de la misma obra.
3.° Designar dos socios para que, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia si concurriese y el Presidente y Secretario de la Asamblea, suscriba el acta de la misma.
Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — A. H. Albino, secretario general honorario.
e.12 nov.-N.° 9948-v.30 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS, PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 30 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en Suipacha 60, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1938.
2.° Elección de 3 directores titulares por dos años y tres suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
e.12 nov.-N.° 9954-v.29 nov.

UNION ISRAELITA BESSARABIA

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día domingo 27 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local Cangallo 2560, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General Anterior.
2.° Designar dos socios para firmar el acta.
3.° Memoria del presidente.
4.° Balance.
5.° Designación como socio honorario al señor Moisés Elman.
6.° Elección de nueve miembros para la Comisión Directiva que deberán llenar las siguientes vacantes por el término de dos años: Presidente, secretario, protesorero, cuatro vocales y dos revisadores de cuentas.
7.° Varios. — Jaime Akerman, presidente. — León Deli, secretario.
e.12 nov.-N.° 9992-v.15 nov.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 15 horas, en Arenales 1326.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1937-1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El Directorio.
e.12 nov.-N.° 9962-v.29 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION

Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 24 de noviembre corriente, a las 15 horas (3 pm.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.
2.° Elección de un vocal suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El Presidente.
Nota. — De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.
Otra. — Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22, de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.
e.12 nov.-N.° 9988-v.23 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA INTEGRAL

Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 19 horas, en Gelly y Obes 2211, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, 1937-38.
2.° Nombramiento de director y suplente y síndicos.
Buenos Aires, Noviembre de 1938. — **El Directorio.**
e.12 nov.-N.° 9985-v.29 nov.

S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en Florida 165 (Galería Güemes), escritorio 462|3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — **El Directorio.**
e.12 nov.-N.° 9960-v.29 nov.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1938.
2.° Nombramiento de un síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — **El Directorio.**
e.12 nov.-N.° 9989-v.29 nov.

LAGORIO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de noviembre de 1938, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.
2.° — Remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado en un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.12 nov.-N.° 9966-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA & COMERCIAL CHYMEN AIKE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del síndico.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estautos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9997-v.29 nov.

E L C O R
Sociedad Anónima
Elaboración del Corcho
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades y forma de pago de las mismas, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de julio ppdo.
2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, hasta la asamblea general ordinaria de 1939.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9 de los estatutos, cuya parte pertinente dice así: "Los Accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea". — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9998-v.29 nov.

S. A. GANADERA & COMERCIAL CHYMEN AIKE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
4.° Elección de tres directores y dos suplentes.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9996-v.29 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

S. Vaccaro, balanceador, martillero público, oficina Santiago del Estero 683, comunica que la razón social Castro y Castaño, componentes José Castro y José Castaño, con negocio despensa Gran Provisión Dos Mundos, sito **Triunvirato 4401**, esquina Mendoza, transfiere a los señores José Castaño y Francisco Díaz Morán dicho negocio, quienes toman a su cargo el activo y pasivo, formando sociedad colectiva bajo rubro Castaño y Díaz. — Las partes constituyen domicilio legal Santiago del Estero 683.

e.10 nov.-N.° 9935-v.16 nov.

Díaz y Cía., oficinas Corrientes 1212, comunican que 17 corriente, a las 11 horas, rematarán negocio restaurant, café, billares, calle **Alvarez Thomas 900 esquina Céspedes**, orden Benvenuto Merlone. — Recl. ley, nuestras oficinas.

e.10 nov.-N.° 9943-v.16 nov.

Al comercio: María Adela Bolognini, avisa haber vendido a María Obermann de Regec, su negocio de comestibles, vinos y cervezas, sito **Guanacache. 3401.** Domicilio de las partes. Reclamaciones dentro de ley.

e.10 nov.-N.° 9917-v.16 nov.

Se hace saber al comercio en general, que entre los señores don José Angel Luis Cagnacci y don Luis Pascual Demarco, han resuelto que de la sociedad que tenían constituída bajo el rubro de "J. Angel Cagnacci y Cía.", que explotaba el ramo de hojalatería mecánica, en la calle **San Juan número 2765**, por retiro del señor Demarco, se hace cargo el socio señor Cagnacci, del activo y pasivo social, interviniendo en dicha operación, el escribano Roberto V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín 201, de esta Capital.

e.10 nov.-N.° 9936-v.16 nov.

Se hace saber que Gabriel Salvans, vende a Angel Rossi, el negocio de fábrica de camisas sito en **Entre Ríos 231.** — Reclamos allí, domicilio ambas partes. — Escribano: Juan R. Borzone, Salta 347.

e.9 nov.-N.° 9888-v.15 nov.

Avisa Atilio Proverbio, vende a Jesús Gómez, su despacho de pan calle **Chiclana 3709**, domicilio ambos. — Reclamos término ley.

e.9 nov.-N.° 9883-v.15 nov.

Se avisa por cinco días que el señor José Navarro, con negocio de vinería en **Solís 1221**, domicilio contratantes, lo vende al señor José Bernárdez. — Interviene escribano J. H. Martínez Medrano, Diag. Roque Sáenz Peña 671.

e.9 nov.-N.° 9881-v.15 nov.

Avisa José Novelle, que José Santos Diego y Cristovo Carlos, venden restaurant calle Vieytes 1608 a Cristián Echmke. — Reclamos y domicilio en mis oficinas: Solís 307, U. T. Mayo 2661.

e.9 nov.-N.° 9880-v.15 nov.

P. L. Fiorentino & Cía., balanceadores. Entre Ríos 337, avisan: Andrés Seoane vende despacho pan y facturas, **Alsina 2482**, a Ernesto Baca. Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio de ambos contratantes.

e.9 nov.-N.° 9910-v.15 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público. Rematará el 15 de noviembre, año 1938, el negocio de despensa, calle **José Enrique Rodó 5499**, orden de José Segatta. Reclamaciones de ley: Rivadavia 1976.

e.9 nov.-N.° 9911-v.15 nov.

Se avisa que la Sociedad "A. Fernández y Cía", con domicilio en la calle Maipú 365, que explota el dancing denominado "Ocean Bar Dancing", sito en este Capital, calle **Leandro N. Alem N.° 286 y 25 de Mayo N.° 279-89**, lo venden a los señores José Suárez, Benigno Palmeiro y Tomás Benítez, domiciliados en la calle Mansilla 2531. — Se deberán efectuar las reclamaciones ante la Escribanía que escriturará, de don Edmundo M. Gallo, Lavalle 710, Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Edmundo M. Gallo, escribano público.

e.9 nov.-N.° 9913-v.15 nov.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público, ofic. Agüero 508, U. T. 62-2132, avisa que con su intervención el señor Juan Sychewski, vende su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle **Boedo 91.** Comprador señor Fileno Di Princio. Domicilio de ambos. — Reclamos término de ley.

e.9 nov.-N.° 9877-v.15 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle **Patricios 402|12** esquina a la de **Diamante 1200**. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedores: Francisco Rubio y Julián Rubio, que giran Rubio Hermanos. Compradores: José Sumay y Vicente Sumay. Ambas partes constituyen domicilio en Patricios 402. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938.

e.9 nov-N.° 9896-v15 nov.

Aviso que el señor Pascual Scicliano. me transfiere puesto número 53, para la venta de pescado, sito en el **Mercado Casares, Velazco 580.** Reclamos domicilio de las partes. Salvador Coluccio.

e.8 nov.-N.° 9840-v.14 nov.

Tomás Brusi, avisa que vende a Nicolás Carniglia e Ignacio Davanzo el negocio de carnicería denominado "Federal", instalado calle **Viamonte 1480|82** esquina **La Paz**, ante los escribanos Romero y Cerri. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, Escribanía Cerri, Perú 318.

e.9 nov.-N.° 9893-v.15 nov.

Coda Hermanos, Mendoza 244, venden a Domingo Salemi, Rodríguez Peña 69, primer piso, su negocio de vinería, situado **Mendoza 244.** — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Noviembre 8|1938.

e.9 nov.-N.° 9904-v.15 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor, de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Cangallo 3805 esquina Salguero.** — Vendedor: Manuel Pérez, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Porfirio Alvarez y Alberto González, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938.

e.9 nov.-N.° 9906-v.15 nov.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, al comercio avisa, que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sito en esta Ciudad, calle **Córdoba 2650.** — Vendedor: Efroim Hahn Goldrosen, domiciliado Potosí 3966. Comprador: Isaac León Kac, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.9 nov.-N.° 9876-v.15 nov.

Elías Isar, vende despensa **Río de Janeiro 473, Capital,** domicilio de ambas partes a Camilo Rodríguez. — Reclamos en términos ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.7 nov.-N.° 9811-v.12 nov.

Rosario Scovotti, oficina, Belgrano 2639, avisa la señora Josefina Curti de Sani, venderá lechería, calle **Tellier 2113,** al señor Angel Custodio González, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.7 nov.-N.° 9819-v.12 nov.

Benigno Blas González, domiciliado Bebedero 4138, vende a José Fernández, domiciliado Avenida de Mayo 1064, su negocio de agencia de lotería, cigarrería por menor, peluquería y anexos, ubicada en la **Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 609.** — Reclamaciones al escribano Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.7 nov.-N.° 9824-v.12 nov.

Francisco Zelada, escribano, Avenida Mayo 749, avisa que Pedro Tur, cede acciones y derechos en Sociedad "García y Compañía", que explota restaurant "Nuevo Americano" (Ex-Marchiori), **Suipacha 560**, domicilio otorgantes, a sus consocios José García y sucesión de Maximino García, quienes toman a su cargo proporción activo y pasivo del cedente. — Reclamos ley, en escribanía.

e.7 nov.-N.° 9820-v.12 nov.

Avisamos; que con intervención del contador y balanceador público señor Pedro Bebobí, oficina Bmé. Mitre 3746, T. 62-1777, el Señor Humberto Mangiaiotti vende al señor Ramón Maseira, su negocio de bar restaurant, sito en esta Capital calle **Florida N.° 835, p. 2.°**. Domicilio de ambas partes. Reclamaciones en término legal.

Buenos Aires, Nov. 10 de 1938.

e.10 nov.-N.° 9915-v.16 nov.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, avisa que el señor José Pérez, domiciliado Bartolomé Mitre 1164, vende al señor Aurelio Novoa, domiciliado en negocio, la parte mitad del negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito calle **Tandil 2899 esq. San Pedrito.** — Reclamos término ley.

Buenos Aires, 10 Noviembre 1938.

e.10 nov.-N.° 9934-v.16 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de café, bar y parrilla, denominado "Orondeman", sito en esta ciudad, calle **Agüero número 526.** — Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: Juan Carlos Rodríguez. Compradores: Manuel Gómez Alvarez y Marcial Alvarez Araujo. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938.

e.10 nov.-N.° 9919-v.16 nov.

Se hace saber que Ovidio González, domiciliado en la calle Sarandí 380, vende a Andrés Champisien, domiciliado en la calle Terrero 1061, el negocio de despacho de pan y factura, instalado en la calle **Sarandí número 380.** — Reclamaciones al comprador en su domicilio.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938.

e.10 nov.-N.° 9916-v.16 nov.

Don Romeo Stambuk, domiciliado en Espinosa N.° 1536, vende a don Arturo Paz, domiciliado en Aguirre N.° 1176, el haber que le corresponde en la sociedad "Paz & Stambuk", situada en **Chubut N.° 25** y que se dedica a construcciones de bóvedas y panteones, trabajos en mármol, granito, bronce, fundición y anexos. El señor Arturo Paz se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en el término de la Ley N.° 11.867, en Chubut N.° 25.

e.10 nov.-N.° 9938-v.16 nov.

A Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que rematará el miércoles 16 del corriente restaurant, calle **Avenida Cruz 2360,** orden señor Nicolás Granata domiciliado en el mismo. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e.10 nov.-N.° 9926-v.16 nov.

César José Baletto vende academia bailes **Venezuela N.° 720,** a Juan José Costa y Camilo Jordá. — Reclamaciones escribanía Dubovis, Avenida Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.10 nov.-N.° 9944-v.16 nov.

Ruiz y Cía., martilleros públicos comunican que el 16 del corriente a las 14 horas, por orden del señor Ramón Fondo, remataremos restaurant **Brandsen N.° 2.** — Reclamos ley oficina, Rincón 76, donde se domicilia.

e.10 nov.-N.° 9930-v.16 nov.

Al comercio, Pascual A. Fernández, balanceador y rematador público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención y por escritura a otorgarse ante el escribano señor Romualdo Sáenz el señor Antonio María Gallo Fernández vende libre de pasivo a los señores Germán Navarro y José María Arena, el negocio de servicios para banquetes denominado "Casa Gallo", situado en esta capital calle **Paraná números 670 y 672.** — Reclamaciones término de ley en la escribanía Sáenz, Victoria N.° 476, domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938.

e.10 nov.-N.° 9922-v.16 nov.

"British Films Distributors" — Benjamín R. Cufré, hace saber que ha vendido y transferido a "Estévez y Cía.", el establecimiento comercial de películas instalado en la calle **Callao N.° 650,** domicilio contratantes, haciéndose cargo la razón social compradora del activo y pasivo, según balance de fecha 31 de octubre de 1938. — Reclamos: Callao número 650. — "British Films Distributors" Benjamín R. Cufré. — "Estévez y Cía.".

e.8 nov.-N.° 9869-v.14 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Güemes 3199.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Alberto Allande & Compañía. Santa Fe 2781. — Comprador: José García Llamas. Bartolomé Mitre 2258.

e.7 nov.-N.° 9813-v.12 nov.

Luis Traverso vende a Néstor Traverso, el almacén calle **José Bonifacio 550, esquina Craig, Capital,** domicilio de ambas partes. — Reclamos término Ley 11.867.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938

e.7 nov.-N.° 9810-v.12 nov

Mauricio J. Friedlander, martillero, S. Peña 134, avisa que Valo y Hlavanda venden su negocio restaurant **M. de Oca 2096** a Benigno Pérez. Reclamos ley y domilicio partes mis oficinas.

e.8 nov.-N.° 9838-v.14 nov.

Al comercio, avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Guido Pinotti y Darío Pinotti, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica sito calle **Zabala N.° 3369|71.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, José María García, y Samuel Fariña, Zabala N.° 3369|71.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938.

e.7 nov.-N.° 9806-v.12 nov.

Al comercio: José Pillado Pérez vende a Manuel Pérez López, Jesús Pérez López y Guillermo Pillado Masa, su negocio panadería mecánica calle **Guaminí 5365|69,** en donde constituyen domicilio las partes y atenderán reclamos término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938.

e.7 nov.-N.° 9805-v.12 nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Francisco Rodríguez Blanco, vende despensa comestibles **Pedro Morán 4658,** a Jerónimo Santamaría. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.8 nov.-N.° 9828-v.14 nov.

Augusto Antonio Argaño, avisa que vende a Alfredo Scaricabarozzi, la farmacia "Caballito", sita en la calle **Rivadavia 5014,** de esta Capital, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término de ley.

e.7 nov.-N.° 9818-v.12 nov.

---

(1) Don Angel Rodríguez, domiciliado en Lavalle 1362 vende a su socio Eugenio F. Cetrá, domiciliado en Rivadavia 3291, su parte del negocio de informes, denominado "Informativo Internacional", ubicado en la calle **Lavalle N.° 15[illegible]5.**

e.10 nov.-N.° 9891-v.16 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, Penko Ivanoff Penkoff, vende restaurant **25 de Mayo 741,** a señores Gecho Cristoff, Ivan Baeff y Marín Genoff, todos domiciliados 25 de Mayo 741.

e.8 nov.-N.° 9845-v.14 nov.

Juana Ch. de Dourge, vende su negocio de florería, sito en **Avenida Alvear número 4494,** a don Pablo S. Bazano. — Reclamaciones: Avenida Alvear 4494, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.8 nov.-N.° 9844-v.14 nov.

Al comercio: José Oderda, vende a Quinto Bocchi Bianchi y Vicente Avramo, su parte del negocio de despacho de bebidas alcohólicas que en común poseían en la calle **Avda. Eduardo Madero número 680** con todo su activo y pasivo. — Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio donde se domicilian vendedor y compradores.

e.8 nov.-N.° 9841-v.14 nov.

J. Gerseuson, domicilio Entre Ríos 1294, vende a Herman H. Esner, domicilio Entre Ríos 1294. su negocio de bazar y juguetería ubicado en **Entre Ríos 1294.** Reclamos en el mismo.

e.8 nov.-N.° 9837-v.14 nov.

Avisan: Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682: Francisco Betrán, vende a Santos Betrán, despensa, **Estomba 1500,** donde ambos se domicilian.

e.8 nov.-N.° 9835-v.14 nov.

Se hace saber por el término de ley que don Francisco Tutolo, con domicilio en la calle Cochabamba N.° 2232, vende a don Ramón Fernández, domiciliado en la calle Deán Funes N.° 1976, el negocio de garage da alquiler situado en la calle **Rincón N. 1179,** en escritura que otorgará el escribano don Eduardo T. Abadie, con oficinas en la calle San Martín N.° 50.

e.10 nov.-N.° 9931-v.16 nov.

Vendedor: Javier Meier, Arengreen 1039|1041. — Comprador: Guillermo Steinthal, Arcos 1254, ramo: fábrica de platería y anexos, ubicada en la calle **Arengreen Nros. 1039|1041.** — Reclamaciones Ley 11.867 en Asociación Jurídica Argentina, calle Paraguay número 1591.

e.8 nov.-N.° 9846-v.14 nov.

Roberto Rossi, Lavalle 1710, U. T. 35-7055, avisa al comercio que por su intermedio vendió el negocio de tintorería "ARS", situado en la calle **Santa Fe número 2348,** de doña Brandina Birindelli, a la señora Rosa Galli de Olmo, y atenderá en su oficina cualquier reclamo de ley, donde las partes constituyen su domicilio.

e.8 nov.-N.° 9849-v.14 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio cigarrería y salón de lustrar, sito en esta ciudad, calle **Salta número 26.** Reclamac. término de ley, en Rivadavia 1194, domicilio de las partes. Vendedor. Servando Riesco. Comprador, Julio Sánchez Martínez. — Buenos Aires, 8-11-1938.

e.8 nov.-N.° 9863-v.14 nov.

José Martínez, balanceador, martillero público, San José 143, avisa que Benito Nogueira vende a Angel Gómez, almacén y despacho de bebidas, **Carlos Calvo 2900, allí domiciliado.** Vendedor, San José 143.

e.8 nov.-N.° 9861-v.14 nov.

Eduardo Ceriotti e Ismael Oroná, venden a José García Ríos, la despensa sita **Marcos Sastre 3898.** Reclamos al balanceador, Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, domicilio de las partes.

e.8 nov.-N.° 9853-v.14 nov.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio Eliseo Domínguez vende a José Carnevale la mitad parte indivisa del café y bar, denominado "Parque Goal", establecido en esta ciudad, calle **Corrientes 1162,** la cual se hallaba compuesta por Antonio Domínguez y José Carnevale y giraba en plaza bajo el rubro de "Domínguez y Carnevale". El comprador José Carnevale se hace cargo del activo y pasivo del negocio y los acreedores deberán hacer las presentaciones del caso en el domicilio del comprador, calle Corrientes 1162. Los vendedores se domicilian en calle Lima 537.

e.8 nov.-N.° 9834-v.14 nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Antonio Arias y Antonio Quiñoa, venden Café, bar y billares, **Chile 794,** a Fermín Lucas y José Arias. Reclamaciones Ley, Chile 794, domicilio de las partes.

e.8 nov.-N.° 9829-v.14 nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: que la sociedad "García Hnos.", con almacén y bebidas **Patagones 1000, esquina General Hornos,** transfiere el activo y pasivo al señor Marcos García. Socio saliente Macario García. Domicilio de las partes a efectos ley, Patagones 1000.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

e.8 nov.-N.° 9827-v.14 nov.

M. Petruschansky, balanceador. Potosí 3966. Avisa que Zarvel Girsz Libezyk, vende a Boris Haran el negocio calle **Añasco 2501,** según inventario firmado, domiciliados ambos en el negocio. Reclamaciones en mi oficina.

e.7 nov.-N.° 9817-v.12 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima M. A. S. A.

Joaquín Frade Goitía, síndico, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 628, para volver a considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación o rectificación de los acuerdos tomados en la Asamblea General del 19 septiembre último y que se refieren a los siguientes extremos:

Primero: Modificación del Art. 1.° de los estatutos sociales.

Segundo: Modificación del Art. 4.° y sus correlativos.

Tercero: Modificación del artículo XII y XIV (duración del mandato de los directores y renovación de los mismos).

Cuarto: Elección de siete directores.

Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Joaquín de Goitía, síndico titular.

e.5 nov.-N.° 9803-v.23 nov.

S. A. E. T. A.
COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16 de noviembre 1938, a las diez horas, San Martín 561, quinto piso S.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9511-v.12 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Décimanovena Asamblea General Ordinaria, citada para el día 28 de octubre de 1938, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. — (Art. 29 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 33 de los estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Domingo Bacigalupo, secretario.

e.4 nov.-N.° 9761-v.19 nov.

CAMPOMAR & SOULAS S. A.
Alsina N.° 930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 16 horas en su local social, calle Alsina N.° 930 para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los síndicos

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.4 nov.-N.° 9767-v.25 nov.

SUDAMTEX
Sociedad Anónima Textil Sudamericana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a lo señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 25 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9642-v.25 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 7 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 22 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El secretario.

e.7 nov.-N.° 9809-v.18 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 528 — 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la venta de la Sección Materiales de Construcción y constitución de una nueva Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

e.7 nov.-N.° 9807-v.24 nov.

ASOCIACION EMPLEADOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Señor Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Chacabuco N.° 73 el día 24 del corriente, a las 18 horas, en primera convocatoria y en caso de no haber quórum, en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

3.° Elección de las siguientes autoridades.

a) Presidente y vice-presidente por dos años, en reemplazo de los señores Tomás J. Barry y Luis D. Calvinho, que terminan su mandato.

b) Cinco vocales titulares de la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Guerrieri, Rodolfo L. Olivera, Félix Sarisier, Carlos I. Somoza, que terminan su mandato y del señor Federico J. Kelly que sustituyó al señor Carlos Barra.

c) Seis vocales suplentes de la C. D. por un año.

d) Tres titulares y tres suplentes, por un año, para la comisión revisora de cuentas.

Tomás J. Barry, Presidente. — Rafael Guerrieri, Secretario.

e.7 nov.-N.° 9823-v.9 nov.
e.10 nov.-N.° 9897-v.12 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1938, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347. inc. I del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Aprobación de remuneraciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 nov.N.° 9821-v.24 nov.

DANIEL BASSI & CIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo a las 11,15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1938. — Remuneración al síndico.

2.°) Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9815v.-24 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LIMITADA
Pieles y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamble General Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9781-v.23 nov.

"CARLOS CASADO LIMITADA"

Compañía de Tierras

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXIX ejercicio.

2.°) Distribución de las utilidades.

3.°) Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.°) Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.°) Fijación de la remuneración del síndico.

6.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Casado Sastre, presidente.

e.31 oct.-N.° 9642-v.17 nov.

"CURTIUNIDAS"
Cía. Argentina de Extractos Curtientes
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en el local social Paseo Colón 221, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de practicar su liquidación.

3.° Designación de los funcionarios que deban efectuarla, su control; y remuneración que les corresponderá.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9822-v.26 nov.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el lunes 14 del corriente, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, a las 21.30 una Asamblea extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de construcción del nuevo edificio anexo al actual, con secciones para deportes.

2.° Autorización de hipoteca a ser constituída sobre edificios y terrenos, para financiación de las obras proyectadas.

3.° Nombrar una sub-comisión para que de acuerdo con la Comisión Directiva estudie la reforma del artículo 17 del Estatuto (sobre categorías de socios) y los que considere necesarios.

4.° Consideración de la renuncia total e indeclinable de los miembros que integran la actual Comisión Directiva.

5.° Elección de nueve vocales titulares y cuatro suplentes, para constituir la nueva Comisión Directiva.

6.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Francisco Muñoz, presidente. — Vicente E. de Pablo, secretario.

e.3 nov.-N.° 9689-v.12 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO, S. A.

Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938, a las 12 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativos al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, presidente.

e.8 nov.-N.° 9851-v.25 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Talcahuano 638|50
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores por el término de dos años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9852-v.25 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE SOC. ANON.
Leandro N. Alem 639
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938 a las 12 y 30 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativas al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° — Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, Vicepresidente.

e.8 nov.-N.° 9850-v.25 nov.

LA FORMOSA S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Conforme el artículo 15.° de los estatutos, la Comisión Liquidadora llama a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de todos los actos de la Comisión Liquidadora y descargo final de las cuentas presentadas respecto a su gestión.

2.° Determinación de un plazo para el pago de todos los dividendos de liquidación.

3.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del depósito de los libros de la sociedad.

4.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del pago de los dividendos de liquidación aun no hechos efectivos por los accionistas.

5.° Autorización a la persona o firma designada según el punto anterior, para que una vez corrido el término de la prescripción legal contado desde la fecha indicada en el punto 2.°, proceda a la distribución, entre los señores accionistas, de cualquier dividendo de liquidación no cobrado, ya sea éste en especie o bien en efectivo previa venta de los títulos en la Bolsa de Comercio, a la cotización del día.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9534-v.14 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día martes 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondiente al décimoquinto ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Carlos Campomar, Santiago Soulas, y Manuel Masllorens; de cuatro directores suplentes, en reemplazo de los señores Jaime Campomar, Manuel R. Masllorens, Juan Campomar y Pablo Masllorens, hijo; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulas y J. Oláran Chans y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y Esteban Masllorens, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conforme al artículo 44 de los estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9796-v.26 nov.

Sociedad Anónima
EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves, 24 de noviembre de 1938 a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9794-v.23 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 17 de noviembre 1938, a las 18.30 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elegir cuatro directores y cinco suplentes.

3.° Elegir síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9779-v.17 nov.

L A U S A T
Sociedad Anónima, Agrícola Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16, 21 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 30 de Noviembre de 1938, a las 18 horas, en el local social calle Río Bamba 93, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9882-v.26 nov.

ASOCIACION CIVIL C. A. BOCA JUNIORS
Convocatorias Asambleas Extraordinarias

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

Señor Consocio:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 56, de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria, para el día 22 del actual, a las 20 horas, en el local de la sociedad "José Verdi", Almirante Brown 736, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2.° Contratación de un préstamo con el Banco de la Nación Argentina.

Asimismo, convócase a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 101 de los estatutos, con el objeto de someter a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dictamen de la Comisión de Estudios, reforma del estatuto social, nombrada por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30|12|1936, la que propone las modificaciones conforme al texto que se especifica en el proyecto respectivo.

2.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Recomendándole puntual asistencia, saludo a Vd., muy atentamente. — Camilo Cichero, presidente. — Serafín Bugni, secretario general.

e.9 nov.-N.° 9908-v.12 nov

LAS INVERNADAS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1938, a las 15.30 horas, en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9878-v.26 nov.

ADHEMAR LDA.
Cangallo y Suipacha — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionitas a la Asamblea General Ordinaria que tendra lugar el día 26 de noviembre de 1938, a las 14.30 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11° ejercicio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9826-v.25 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 21 de noviembre año en curso, en segunda convocatoria, en nuestro local Rivadavia 1138, piso 1.°, a las 18 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea, para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11 E. S.). — **Otra:** Por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea será válida cualquiera sea el número de accionistas presentes. (Art. 14 E. S.). — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9879-v.21 nov.

BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS

Lezica 3909 esq. Medrano, U. T. 62-Mitre 0137, Buenos Aires

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938.

Muy señor mío:

La C. D. tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria, que de acuerdo al artículo 12 de los estatutos se celebrará el día 27 de noviembre, a las 16, en el local social, calle **Lezica 3909**, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1937-1938.

2.° Elección de cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de las señoritas Ana E. Alexandre, Marina Genero, María Angélica Torrá y del señor José Fernández que terminan mandato, y de dos vocales suplentes en reemplazo del señor Jorge L. David que termina su mandato y del señor José E. Galloni que fué electo vocal titular por la asamblea anterior, de dos vocales titulares por un año en reemplazo de los señores José E. Galloni y Manuel de la Rosa, que renunciaron a su cargo y de un vocal suplente por un año en reemplazo de la señorita Sara Lassalle, que presentó su renuncia.

Con tal motivo saludamos a Vd. muy atte. — La Comisión Directiva.

Art. 14. Sólo tendrá derecho a formar parte de las asambleas con voz y voto, y por lo tanto a ser electores:

a) Los socios activos que hayan abonado el recibo correspondiente al mes anterior al de la celebración de la asamblea.

b) Que tengan un año de antigüedad como socios activos.

c) Que presenten la libreta de enrolamiento, la cédula de identidad o un pasaporte.

Art. 18 Las asambleas ordinarias y extraordinarias podrán actuar desde la primera citación, cualquiera sea el numero de los concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.

e.9 nov.-N.° 9912-v.12 nov.

L A P R O G R E S I S T A
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el miércoles 30 de noviembre a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9907-v.26 nov.

RIO ATUEL, LTDA.
S. A. Minera e Industrial

El Sosneado, Prov. de Mendoza

25 de Mayo 267

U. T. 37-6708

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inciso e), y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Limitada", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 15 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento N.° 329, 5.° piso izquerda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Autorización al directorio para vender parte o la totalidad de los bienes de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que el artículo 18 del estatuto, establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso".

Bueños Aires, Octubre 20 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.22 oct.-N.° 9455-v.14 nov.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

El directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en Lavalle 1362, piso primero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1937.

2.° Ratificación del contrato de locación.

3.° Tratar la renuncia del presidente.

4.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1938.

5.° Elección de cinco directores titulares, tres suplentes, síndico titular, síndico suplente.

6.° Resolver sobre la liquidación y disolución de la sociedad.

7.° Designación de la comisión liquidadora, facultades que se le acuerdan, forma de su funcionamiento, retribución de sus servicios.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.26 oct.-N.° 9549-v.14 nov.

LA FEDERAL
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en Añasco 1545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico.

2.° Retribución al director-administrador y síndico.

3.° Elegir directores y síndico titulares y suplentes.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9523 v.12 nov.

ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A.
Comercial Algodonera Argentina
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1938, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 450, 4.° piso, escritorio 450 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio concluído el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9715-v.21 nov.

LA MARTONA
Rondeau 1757

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el días 25 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 15, 19, 20 y 25 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Vicente R. Casares, presidente.

e.3 nov.-N.° 9698-v.21 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la remuneración fijada por el Directorio a uno de los Directores.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 21 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9720-v.21 nov.

CH. C. RICHARDSON,
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 noviembre 1938, 15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, dictamen del síndico y distribuir utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — Directorio.

e.29 oct.-N.° 9623-v.17 nov.

S. A. THE BRIGHTON
— Sombreros - Camisas —

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de noviembre próximo, a las 12 y 30 horas, en su local de la calle Sarmiento 645 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 13.° ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — José Filippini, presidente.

e.22 oct.-N.° 9456-v.12 nov.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola LA ACCION

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.°) Elección de síndico titular y suplente.

3.°) Remuneración de directores y síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8947-v.24 nov.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la sociedad, por término de diez años.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Luis D. Spinetto, presidente.

e.25 oct.-N.° 9516-v.16 nov.

TECNICA ARGENTINA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a las 16 horas del día 21 de noviembre de 1938 en el local social Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

"Modificación del artículo primero y trigésimocuarto de los estatutos". — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9507-v.16 nov.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

CONVOCATORIA

De Conformidad con el artículo 24 de nuestros Estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo, a las 9 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini 165, Resistencia (Chaco) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el día 30 de noviembre de 1938.

3.° Elección de presidente de la C. D. por dos años, Secretario General por dos años, Secretario de actas por dos años, dos vocales por dos años y un vocal suplente por un año.

4.° Asuntos que propongan los asociados de acuerdo al artículo 25, inciso d), de nuestros estatutos.

Resistencia, Noviembre 4 de 1938. — Carlos L. Corsi, presidente interino.

e.9 nov.-N.° 9894-v.15 nov.

R E Y
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Alsina 1179; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9673-v.19 nov.

SANTA MARGARITA
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17, de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 18 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo a lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.3 nov.-N.° 9718-v.15 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local, Corrientes N.° 222 (piso 16°), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e.8 nov.-N.° 9860-v.25 nov.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1938 (30 de junio).

2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e.4 nov.-N.° 9756-v.22 nov.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Viamonte N.° 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y tres suplentes, síndicos titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9812-v.24 nov.

TYRCSAC CONSTRUCCIONES S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1938, a las diez y siete horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, 5.° piso, escritorio 516, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración y resolución de la asamblea de accionistas la conveniencia de proceder a la liquidación anticipada de la sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que la misma fué creada.

2.° Designación de uno o más liquidadores para el caso de resolverse la liquidación anticipada, fijándoseles sus atribuciones y remuneración.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

e.7 nov.-N.° 9814-v.24 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 28 de octubre próximo pasado, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una segunda Asamblea, que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

La presente Asamblea será válida cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, media hora después de la designada.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1938 —

e.7 nov.-N.° 9808-v.18 nov.

"GRAFA"
Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 31 de julio de 1938.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9858-v.25 nov.

Mc. HARDY BROWN
CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día martes, 29 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

Punto 2.° Elección de un director por el término de un año.

Punto 3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.8 nov.-N.° 9855-v.29 nov.

CASA AMERICA
Soc. Anón. Comercial, Avenida de Mayo 959, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América S. A. C., para el día sábado 26 de noviembre del corriente año, para la hora diez y seis, en su domicilio, Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre de 1937 al 30 de septiembre de 1938.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijar el monto de la remuneración al síndico actuante de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1938|39.

5.° Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio de 1938|1939.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea para poder asistir a la misma. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9866-v.25 nov.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Procedimiento a seguir con los deudores, por acciones suscriptas y no integradas, dentro del término estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9681-v.19 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 22 de noviembre, a las 11 en Callao 1570, con esta:

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo tercero.

2.° Utilidades y propuesta de dividendo a repartir.

3.° Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.4 nov.-N.° 9770-v.22 nov.

CREDITO POPULAR
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 32.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 33.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 28 de noviembre de 1938, a las 16 horas. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9832-v.28 nov.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Antes Wiebeck, Turtl y Compiani
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1938, a la hora 11.30, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9843-v.26 nov.

NEOCOR
Sociedad Anónima de Publicidad
Florida 826 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 826, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Retribución al directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.8 nov.-N.° 9864-v.25 nov.

H. GOLDENBERG LDA. S. A.
de Imp. y Exp. de Mercaderías Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el 19 de noviembre 1938, a las 12.15 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 9768-v.16 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° Ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.

2.° — Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alejandro Avalos, Benigno Pascual y Antonio O. Pascual, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipacin al señalado para la misma. El Presidente.

e.7 nov.-N.° 9816-v.24 nov.

JAMES C.° LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1938, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9941-v.28 nov.

Compañía Industrial Agrícola SAN LORENZO Ltda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre corriente, a las 14 horas, en el local social, calle Moreno 508, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de julio de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar al acta.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Juan Pegasano, presidente.

e.10 nov.-N.° 9925-v.22 nov.

LA ENTRERRIANA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, en su sede social, calle Carlos Pellegrini 385, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de la comisión liquidadora, conforme al artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9932-v.28 nov.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 13, 14, 15, 17, 19 y 30 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 9750-v.22 nov.

BECLARA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y dos directores por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

e.9 nov.-N.° 9914-v.26 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21, de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Resolver sobre la modificación de los estatutos, aumentando el capital autorizado por el artículo 3.°, hasta la suma de $ 500.000 moneda nacional, con la emisión de cinco series de $ 50.000 moneda nacional cada una.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9933-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre la propuesta del directorio de reducir a tres el número de sus miembros o elección de uno nuevo en substitución del saliente.

4.° Elección de dos Directores suplentes, de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Gerente.

e.10 nov.-N.° 9937-v.1.° dic.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Terrero 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9945-v.28 nov.

LA OXIGENA

S. A. Industrial Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 26 de noviembre de 1938.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 26 de noviembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.5 nov.-N.° 9790-v.26 nov.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE

Sociedad Anónima En Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las medidas a adoptar para saldar la deuda pendiente por Contribución Territorial.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, en representación de los concurrentes a la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio número 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9551-v.15 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

El día 2 de diciembre a las 16 horas, se realizará en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, una licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y muebles de acero y roble.

Los interesados en el acto pueden requerir informaciones en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — (Expte. 39.944-D-1938). — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.9 nov.-v.21 nov.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 4039-SUM-938

Llámase a licitación pública por veinticinco días, para la provisión de fórmulas, útiles, muebles y envases metálicos para documentos, artísticos de propaganda, y otros efectos, para atender las necesidades de la Institución durante el año 1939, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, 4.°, piso, de 12 a 18 horas (sábados, de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el martes 6 de diciembre próximo, a las 15, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — La Administración.

e.10 nov.-v.22 nov.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en la parte externa de la casa colectiva "Valentín Alsina", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 nov.-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 6316-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Salada y Santa Rosa (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov.-v.29 nov.

Expediente 26.748-DC-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Azul (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21°, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

Expediente 6314-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y recolección de la que se deposita en los buzones, en Mar del Plata (Dto. 2.°) e intercambio postal entre aquella oficina de correos, Sucursal N.° 1 — Mar del Plata y Agencias habilitadas y a habilitarse en esa localidad, en época de verano—.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.8 nov.-v.7 dic.

Expte. 7136-DA-1938.

Llámase a segundo concurso privado, por el término de quince días, a contar desde el 7 de noviembre de 1938, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 37 (Nueva Pompeya), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones; Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.7 nov.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la oficina de compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2. piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.°, piso), el día 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

c.5 nov. 29 nov.

Expte. 4501-M-938

Llámase a lictación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de correos de Reconquista a la estación ferroviaria y puertos locales. (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 nov.-v.22 nov.

Expte. 19.177 D. C.|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Las Toscas y Colonia Urdániz, Distrito 5.°, Santa Fe.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Expte. 7.578-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Trenque Lauquen (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y detalle datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Bolsas de Lona de Algodón.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras Oficina 435, 4.° piso), el día 23 de noviembre de 1938 a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los Talleres Gráficos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y demás ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso) el día 23 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

c.25 oct.-v.23 nov.

Expte. 5.421-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Concepción del Uruguay (Distrito 12.°), Paraná.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

c.3 nov.-v.21 nov.

Expte. 5422-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Resistencia (Dto. 26°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

c.2 nov.-v.21 nov.

Expte. 4.502-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte dias, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°), Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

c.28 oct.-v.14 nov.

Expte. 697-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local correspondencia, en Tucumán, Distrito 16.°, recolección de la que se deposita en los buzones, Agencias, Sucursales y Estafetas e intercambio con las mismas, distribución de encomiendas a domicilio en Tucumán y transporte de correspondencia del servicio aéreo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

c.28 oct. v.19 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 26 de noviembre próximo, a las 10 horas, para la adquisición de los materiales y elementos necesarios destinados a la instalación del servicio de agua caliente para los baños, en diversos pabellones de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Los antecedentes relacionados con esta licitación, pueden consultarse desde ya, en el expresado Juzgado Federal y en la Sección de Construcciones en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Viamonte N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados únicamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Director General de Administración.

e.7 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, para la construcción de un depósito y garage para ambulancia y de un depósito para comestibles y menaje en el Hospital Común Regional del Norte, para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta.

Tal licitación se llevará a cabo, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Salta, el día y hora indicados.

Los antecedentes que se refieren a esta licitación pueden ser consultados desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, y en el Juzgado Federal referido, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Director General de Administración.

e.7 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un pabellón-dispensario para tuberculosos, en el Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos. Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay. Los antecedentes correspondientes a la citada licitación, pueden desde ya, consultarse en los expresados Juzgados Federales y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Director General de Administración.

e.5 nov.-v.17 nov.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 14,30 horas, para el aprovisionamiento de "carne, pan, leche y huevos", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Director General de Administración

e.21 oct.-v. 18 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse a partir del día 1.° de enero de 1939, a los establecimientos indicados a continuación: A las 15 y 10, carnes y extras por el término de cuatro meses, a las 15 y 20, hielo por el término de un año, a las 15 y 30, leche y manteca por el término de tres meses y a las 16 y 10, verduras por el término de cuatro meses a los establecimientos de la Institución, situados en la Capital Federal; a las 15 y 40, pan al Hospital Nacional de Alienados por el término de seis meses; a las 15 y 50, papas por el término de cuatro meses, a los establecimientos de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes, Bs. Aires.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

c.7 nov.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, a las 15, por la provisión de pan y galleta, al Instituto Angel T. de Alvear (Luján) F. C. O., por el término de seis meses a partir del día 1.° de enero de 1939.

Informes: en la Secretaría de dicho Instituto en Luján, o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

c.10 nov.-16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, a las 16, por la provisión de aves y huevos, a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal, al Asilo de Lomas, Temperley, F. C. S. y al Asilo Otamendi, San Fernando, F. C. C. A., por el término de cuatro meses a contar del 1.° de enero de 1939. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. Capital Federal. — Las Inspectoras.

c.10 nov.-v.16 nov.

DISPENSARIO NACIONAL DE ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de noviembre del año en curso, a las 9.30 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Dispensario Nacional de Enfermedades del Aparato Digestivo.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos, útiles de laboratorio, etc. — Ropería: (uniformes, sábanas, etc.). Bazar, menaje y cocina. Muebles. Artículos de escritorio (libros, formularios, etc., etc.).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Director General de Administración.

e.7 nov.-v.12 nov.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 1.° de diciembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión de trescientos mil plomos con sus arandelas y sete-

cientos mil precintos de plomo N.° 5, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413. — El Administrador General.

e.7 nov.-v.16 nov.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión de diez y seis máquinas de sumar y doce de calcular, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350. — El Director.

e.9 nov. v.18 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 10 de noviembre de 1938, para la adquisición de familias de tipos con destino al taller imprenta de obras de la Penitenciaría Nacional.

Las planillas con todas las características deberán retirarlas los señores interesados en la Oficina de Suministros calle Las Heras 2587, 4.° piso, a partir del día 15 del corriente mes de noviembre.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y los señores interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a licitación:

Licitación privada N.° 91; mueblería; apertura de las propuestas: noviembre 12 a las 10 horas.

Licitación privada N.° 92; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 12 a las 10.15 horas.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci.

v.12 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 87, ramo: refección locales, apertura de las propuestas: Noviembre 15, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 88, ramo: 1 camión y 2 ómnibus, apertura de las propuestas: Noviembre 9, a las 15.15 hs.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci.

e.15 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar del 9 de noviembre de 1938, para la provisión de un automóvil "Chevrolet", con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa).

La licitación se llevará a cabo el día 16 del corriente a las 16 horas, en el local de la Dirección General de Institutos Penales (Charcas 2218), en presencia de los interesados que concurran.

Para más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros de la Dependencia nombrada, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.10 nov.-v.16 nov.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días, a contar del 8 de noviembre corriente, para la provisión a la Cárcel, de la carne destinada al racionamiento de empleados y reclusos, durante el año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de diciembre próximo en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal, ad hoc.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), 8 de Noviembre de 1938. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.

e.8 nov.-v.3 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 24 de noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital, para la provisión de alcohol puro y algodón hidrófilo, con destino al consumo de dicho establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1939. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, sábados: de 10 a 11,30.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — El Contador.

e.27 oct.-v.24 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

Llámase a licitación pública por 2.ª vez para la adquisición de un equipo de examen para representación Roentgenográfica de cortes del cuerpo especialmente apto para exámenes del pulmón en posición vertical permitiendo la radioscopía previa. Este mismo equipo debe servir para tele-radiografías normales a 1.50 mts. de distancia foco película como mínimo y para tele-radioscopías con dirección de los rayos recta y oblícua, para radiografías seriadas y apuntadas: la borración de las sombras perturbantes debe ser multilateral y efectiva. La distancia foco-película debe ser constante. El equipo debe estar provisto de un banquillo para el enfermo, variable en su altura durante los exámenes. Una pantalla fluoroscópica de alta calidad con cristal plomífero de protección. Un antidifusor de rejilla fina movible. Un diafragma de doble par de aletas con telemanejo, conmutador para el paso rápido de radioscopía a radiografía. Debe servir además para radiografías con chassis del tamaño 9x12 cm. hasta 14x14.

Un tubo de anodo giratorio con foco lineal de 20 kw., con su calota de protección, refrigeración por aire, cables de alta tensión de 6 mts. de largo, con el sistema de bloqueo para impedir que se haga en el régimen de radiografía una carga sobre el anodo antes de ponerlo en marcha y todos los demás implementos para el funcionamiento del tubo de anodo giratorio. Un conmutador de alta tensión de protección integral en acceso para telemanejo eléctrico también con los dispositivos de protección para el tubo de anodo giratorio. —Seis chassis metálicos, tamaño 35.6 x 35.6 cm. con sus pantallas reforzadoras.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración de la Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis, Avda. Vélez Sarfield N. 405 Capital, el día 28 del corriente de 1938 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la misma Administración todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.7 nov.-v. 16 nov.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 4181, de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 14 de noviembre de 1938, a las 17 horas, para la provisión de una heladera eléctrica, destinada a la conservación de productos alimenticios y enfriamiento de agua para beber, y de 3 máquinas para encerar y lustrar pisos, destinadas al "Amparo Santa Rosa", de esta Capital (Belgrano 2670).

Características

La heladera será de las siguientes medidas exteriores aproximadamente: 1.30 metros de frente por 2m25 cms. de alto y por 0.85 cms. de fondo; y será construída en roble lustrada, con una aislación de 3" de corcho aglomerado puro en planchas entre dos capas de fieltro asfáltico. Llevará cuatro puertas en el frente, todas provistas de burlete "Wirff" para cierre hermético, y herrajes automáticos de bronce macizo cromados.

En el interior será forrado en zinc N=12 con las juntas cuidadosamente soldadas. Los estantes interiores serán confeccionados con madera de haya natural absolutamente neutra. En una de las puertas y en la parte superior vendrán dispuestas gancheras para colgar la carne, que serán de hierro metalizado.

En la parte superior vendrá dispuesto un tanque construído en chapa galvanizada destinada a la refrigeración de agua para beber, de una capacidad no menor de 100 litros.

Deberá proveer al enfriamiento del agua en la siguiente forma: Para utilizar 100 litros durante la hora del almuerzo de 11 a 12 horas, y otros 100 litros durante la hora de la cena aproximadamente a las 18 horas.

Dicha heladera vendrá refrigerada por un equipo automático de 3/4 H. P., funcionando a cloruro de metilo para corriente alternada 220 Volts.

El compresor deberá ser del tipo de dos cilindros, con cierre hidráulico a sello de aceite. Este cierre tendrá la propiedad de cerrar de adentro hacia afuerra en forma tal, que cuanto más aumente la presión en el carter, más positivo sea el cierre. El mando del compresor se hará por medio de correas especiales de goma y tela tipo "V". El condensador radiador para refrigeración por aire de amplia capacidad calculando una temperatura máxima del aire en verano de 38°.

Todos los robinetes de comunicación entre los diferentes elementos que componen el equipo, deberán ser del tipo de doble asiento. Deberá llevar un amplio tanque acumulador de elementos frigoríficos a la salida del condensador, con sus respectivos robinetes de entrada y salida. Llevará sus válvulas de expansión termostáticas de marca "Fedders", para el enfriamiento de la heladera y del agua para beber. La serpentina para el enfriamiento del equipo vendrá dispuesta en la parte posterior en todo el largo; deberá ser construída en caño de cobre estañado de 5/8" provista de aletas. Tendrá en el frente una protección construída en madera para preservarla de los golpes.

Llevará además un control de frío automático para la puesta en marcha y detención del equipo, a fin de mantener en la cámara, la temperatura necesaria para la buena conservación de los alimentos que deberá ser de 2 a 4° C, lo mismo que la temperatura del agua para beber, que deberá ser de 8 a 10° C.

El proponente deberá entregar la heladera en perfecto funcionamiento con un año de garantía por lo menos en el local antes mencionado, corriendo por su cuenta la provisión de las líneas eléctricas hasta los bornes del motor eléctrico; las líneas de entrada de agua hasta la heladera y salida hasta la canilla; este ramal de agua se entregará debidamente aislado con medias lunas de corcho embreadas y forradas con vendas.

Tres máquinas de lustrar pisos

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción "Amparo Santa Rosa", Licitación Privada.

No se admiten más de dos alternativas, debiendo presentarse catálogo o diseño. El pliego de condiciones, se entregará en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe número 880, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas) donde se podrán requerir todas las informaciones necesarias.

La apertura de la propuesta se realizará el día 14 de noviembre a las 17 horas, en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.9 nov.-v.14 nov.

COLONIA HOGAR,
RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° 10.863/938

En cumplimiento a lo dispuesto por S. Decreto número 14.943, número 171 de Suministros del 18/10/938, llámase a licitación privada para el día 14 de noviembre 1938, a las 14,30 horas, por la provisión a los Talleres de Imprenta de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

36 y 1/2 Resmas de papel obra primera de 74 x 110 cm. 35 kilogramos rma.

350 Hojas de cartulina tapa, de 56 x76 cm., 40 kilogramos resma, colores a elegir.

150 Pliegos de papel Kraft de 80 gramos c/hoja.

Expte. N.° 11039/938

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial número 1780, número 967 de Suministros del 13/10/938, llámase a licitación privada par el día 14 de noviembre 1938, a las 15,30 horas, por la provisión a los Talleres de Zapatería de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

180 Kilogramos suela macho de primera calidad.

45 Metros cuadrados, cuero Canguro

50 Kilogramos descarne p/plantillas, de primera calidad.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director del mismo, y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expte. N.° ... etc.". Serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones de esta Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18 horas., U. T. 4, Marcos Paz. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.9 nov.-v.14 nov

Expte. N.° 09908/938

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 1720, N.° 862 de Suministros, llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 17 horas, para la provisión a los Talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

Maderas—

900 metros listones de pino tea de 25,4 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.

1.200 metros listones de pino tea de 50,8 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.

100 metros² madera machihembrada de pino tea para pisos, 1.ª calidad, de 25,4 x 76,2 mm., largos corrientes variables.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 4,20 metros largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,60 mtros, largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,00 metros largo c|u.
1 tirante de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5 metros largo c|u.
4 tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 8 metros largo, c|u.
2 Tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5,50 metros largo c|u.
200 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 150 mm., largos corrientes variables.
200 metros lineales tirantillos de pino tea de 38,1 x 150 mm., largos corrientes variables.
250 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 101,5 mm. largos corrientes variables.

Materiales de construcción—

40 litros alquitrán.
15 mts.³ arena Oriental, fina.
12 mts.³ arena Oriental, mediana.
500 kilos asfalto de primera.
60 mts.² azulejos blancos de metros 0,15 x 0,15 (m. 500 o sin.).
800 unidades baldosas coloradas de metros 0,20 x 0,20.
20.000 kilos cal hidratada en bolsas.
7.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.
5.000 kilos cemento portland, aprobado en bolsas de papel c|. 50 kilos c|u.
250 kilos ceresita.
3.000 kilos material Supper-Iggam blanco.
23 metros lineales medias ½ cañas de metros 0,15.
280 mts.² metal desplegado.

Ferretería—

80 kilos alambre negro para fardos.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 63,5 mm.
37½ kilos clavos comunes c|. cabeza de 101,5 mm.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 150 mm.
22 ½ kilos clavos comunes c|. cabeza 38,1 mm.
5 kilos soldadura "Duth Boy", al 33 o|o.

Materiales sanitarios—

2 bañaderas para colocar en rincón, dos frentes, de mtrs 1,70 x 0,75.
2 bidet con pedestal, 4 llaves y lluvia.
2 depósitos automáticos a botón, marca "Ideal" o similar, de 16 litros.
2 inodoros pedestal con asiento doble reforzado y herrajes.
2 lavatorios pedestal con dos canillas, de metros 0,60 x 0,61 x 0,80.
2 portarrollos blancos para medio embutir.
2 juegos llaves "fría" y "caliente", con cruces y rosetas de porcelana y lluvia.
Los artefactos para baño indicados más arriba, deben formar dos juegos.
Las bañaderas, (1) una es para colocar en rincón derecho y la otra en rincón izquierdo.
15 bujes reducción, de 25,4 a 12,7 mm.
15 bujes reducción, de 25,4 a 19,06 mm.
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "fría".
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "caliente".
80 metros caño de hierro galvanizado de 25,4 mm.
20 metros caño de hierro negro "Mantiesmann", de 12,7 mm.
30 metros caño de plomo, pesado, aprobado de 12,7 mm.
6 tirones caño de plomo, aprobado de 50,8 mm.
8 tirones caño de plomo, aprobado de 38,1 mm.
2 kilos cáñamo peinado.
50 unidades codos de hierro galvanizado de 12,7 mm.
30 unidades codos de hierro galvanizado de 25,4 mm.
6 metros caño para gas de 19,05 mm.
6 unidades codos dobles de hierro galvanizado 25,4 mm.
20 unidades cuplas reducción galvanizadas, de 25,4 a 12,7 mm.
1 unid. depósito de inodoro de hierro ffdo., esmaltado en blanco.
20 unidades entrerroscas sencillas, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas dobles, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas sencillas, de 12,7 mm.
(x) 2 kilos estearina virgen (x) 2 flotantes c|. boya de 25,4 mm.
1 filtro largo de una vela, para agua, esmaltado en blanco.
1 Inodoro pedestal con asiento doble y herrajes.
1 interceptor de grasa externo.
1 lavatorio para fijar en la pared, de metros 0,40 x 0,50, con 2 canillas.
4 llaves de paso niqueladas con rosca, para caño de 12,7 mm. c|. ind. "fría".
4 sopapas de bronce, de 50,8 mm.
1 tanque intermediario para agua caliente, de 250 litros capacidad.
1 pileta de gres, amarilla y blanca, de metros 0,50 x 0,76.
4 piletas de patio, hierro ffdo., de 63,5 mm. en P. y sin ventilación.
10 prolongaciones niqueladas de 12,7 mm., cortas.
3 tablas forradas de plomo aprobadas.
50 tees de hierro galvanizado, de 12,7 mm.
30 tees de hierro galvanizado, de 25,4 mm.
3 tubos forrados de plomo, aprobado, de 102 mm.
20 tubos machos de 12,7 mm.
5 rejillas de 15 x 15 cmts., de bronce, con marco.
15 uniones dobles, de 25,4 mm.
15 uniones dobles, de 12,7 mm.
18 uniones dobles, con asiento cónicos, para vapor, de 25,4 mm.
1 válvula esclusa de 25,4 mm.

Materiales eléctricos—

200 metros alambre de 2 mm. aislado, a 1.500 v.
300 metros alambre de 1 mm. aislado, a 1.500 v.
200 metros alambre, de un conductor, de cobre estañado, aislado con una capa de goma pura, forrado de algodón en espiral y una capa de trenza, parafinado a dos colores de 0,80 mm. sección.
50 boquillas de hierro galvanizado para caño s|. costura, 12,7 mm. interior y 0,400 kls. x metro.
400 boquillas de hierro galvanizado para caño acero 19 mm. interior, sin costura y 0,800 kls. x metro.
1 botón para campanilla de embutir, niquelad., rectangular.
2 botones para campanilla porcelana con filete dorado.
150 metros cable armado subterráneo de 1x10, aislado, 1.500 v.
150 metros cable armado subterráneo, de 2 x 2,5 mm., aislado a 1.000 v.
2 cajas terminales de hierro fundido para paso de cable bipolar de 25 mm. a líneas aéreas.
2 cajas terminales de hierro fundido para cable bipolar de 25 mm., en local cerrado.
150 metros cables de cobre desnudo de 10 mm²., sección, para neutro.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado de 100 mm. octogonales.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, de 0,80 mm.
30 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, para llaves de embutir.
200 metros caño de acero sin costura de 19 mm. interior y 0.800 kls. por metro.
400 contratuercas de hierro galvanizado, para el caño anterior.
100 metros caño de acero sin costura de 12,7 mm. interior y de 0,400 kls. por metro.
50 contratuercas para ídem ídem.
1 campanilla eléctrica en caja de madera lustrada con campana de bronce pálido forma chata.
1 ídem. ídem. "cencerro", de 70 mm. de diámetro.
2 kilos cinta aisladora.
10 chapas baquelita para llaves de embutir a palanquita, 1 efecto.
16 chapas baquelita para toma-corrientes, embutir, 5 amperes.
6 interceptores para tablero con botones para conexión posterior, de 25 amperes, completos con límites, fusibles y tapas de fusibles.
4 llaves rotativas de porcelana, unipolares, de 10 amperes.
1 llave a cuchilla bipolar de 25 amperes.
10 llaves de embutir a palanquita, 1 efecto, 5 amperes.
3 perillas de madera lustrada para timbre.
2 pilas secas de 1 ½ Wts. "Columbia" o similar.
16 toma-corrientes de embutir, 5 amperes.
5 tacos de madera alquitranada, para campanillas, 50 mm. de diámetro.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880. Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento .— (U. T. 4 Marcos Paz). — Alfredo C. Canessa, Director.

e.2 oct. v.19 nov.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Escuela de Ciencias Económicas

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, para alquiler de locales destinados a Escuela de Ciencias Económicas y Superior de Comercio dependiente de la Universidad.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Secretaría de la Escuela de Ciencias Económicas, que funciona en el local del Colegio Nacional de Monserrat, calle Trejo 284, de la ciudad de Córdoba, en días hábiles, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Córdoba, 4 de Noviembre de 1938.

e.8 nov.-v.17 nov.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día dieciocho de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveerse a este Hospital, durante el año 1939, de los siguientes artículos: leña — pan — leche — café — artículos de chanchería — artículos de carnicería — almacén y comestibles — fideos — verduras — pescado — huevos — aves y manteca.

Por más datos dirigirse a la Administración del mismo todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 24 de 1938. — La Dirección.

e.24 oct. v-17 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas, licitación pública N.° 10, por la provisión de botines para ordenanzas, brin blanco, lona blanca y verde oliva, viseras para gorras, sarga azul y camisa blanca, necesarios al ejército, durante el año 1939.

12,30 horas, licitación pública N.° 11, por la provisión de avena y alfalfa necamisas blancas, necesarios al ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División, Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov.-v.9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de caramañolas y marmitas, lona para carpas, loneta verde oliva, colchas blancas, impermeable para camas, tela impermeable capotes, tela cubreelásticos, medias gruesas de algodón y hombreras de acolchado necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel - Jefe del Departamento Secretaría General.

e.22 oct.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas. — Licitación pública N.° 8: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Capital Federal, Campo de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1939.

12.30 horas. — Licitación pública número 9: por la provisión de café, de 1.60, gabardina y sarga gris, franela, paños para vivos, camisetas de lana, raso y percalina, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil, de 7.30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.29 oct.-v.28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de cascos para tropa, guantes de algodón, tricotas de lana, galones y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila (Coronel), Jefe del Departamento Secretaría General.

e.15 oct.-v.14 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública para el día 28 de Noviembre de 1938

"El Palomar"

Hora 13. — "Provisión de un auto-barredora de calles, con tanque de agua, de uso común en el país", desti-

...ado al Colegio Militar de la Nación, en construcción en El Palomar (Presupuesto oficial $ 12.000 m|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.10 nov.-v.14 nov.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Fábrica Militar de Aceros

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 9 horas, para la provisión a la Fábrica Militar de Aceros, de 12 juegos de cilindros laminadores. Por pliego de condiciones, planos y demás datos dirigirse a la citada Fábrica, ubicada en Valentín Alsina, calle General Osorio número 5077, en los días hábiles de 8 a 17. Sábados de 9 a 11.

Eduardo A. Garimaldi, Mayor-Director. — Presidente Junta de Licitaciones.

e.10 nov.-v.16 nov

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 diciembre 1938, por: cajones de humo (pliego 5.634) a las 14 horas; cañerías de conducción (5.636) 14,30 horas; equipo "Rotary y accesorios (5639) 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1938, por:

Equipo generador gas inerte (CO2), pliego 5641), a las 14.30 horas; accesorios para cañerías (5642), 15 horas; cables conductores, alambres, etcétera, (5643), 15.30 horas; provisión e instalación equipo frigorífico en plaza Huincul (5644), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 noviembre 1938, por:

Cemento de frague rápido (pliego 5657), a las 15.15 horas; retirarlo, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre 1938, por: papelería (pliego 5.633) a las 14 horas; provisión y montaje de tanques (5.635) 14 30 horas; tanques (5.637) 15 horas; máquinas de calcular (5.638) 15,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por:

Centrales e individuales de bombeo (pliego 5622), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por: accesorios para cañerías (pliegos 5.623) a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.4 nov.-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1938, por: caños de acero (pliego 5.612) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.21 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de herramientas y elementos de trabajo:

Primer grupo pesos 28.604.
Segundo grupo, pesos 23.650.

Se aceptan propuestas hasta el día 29 de noviembre, a las 14,30 horas, en San Martín 871, 2.° piso, Capital.

e.10 nov.-N.° 5617-v.16 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Monigotes, pesos 73.995.10.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 5 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 5577-v.17 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y dentro del término de veinticinco días, contados hasta el 5 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la provisión e instalación de maquinarias en el nuevo edificio construído con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.10 nov.-v.22 nov.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de: 300 toneladas de pedregullo granítico.

180 metros cúbicos de arena oriental gruesa.

130 toneladas de cemento portland y 73.220 kgs., de hierro redondo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 29 de noviembre a las 16 y 30 horas.

e.8 nov.-v.14 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 1186|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras redondas, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 1186|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4 Buenos Aires, a las 15 horas, del día 30 de noviembre de 1938, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.10 nov.-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

1 de diciembre de 1938. — Lienzo común. (O. C. 1033|38).
2 de diciembre de 1938. — Caños y planchas de goma. (O. C. 798|38).
5 de diciembre de 1938. — Aceros especiales. (O. C. 912|38).
6 de diciembre de 1938. — Estopas, lana hilada, etc. (O. C. 1042|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 nov.-v.19 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Farías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ponce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Romelio Herrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lastra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctita el obrero don **Martín Lassen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Coux**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mason, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Tomás Navosel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arredondo Armana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Emilio Riottini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Trigo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Severiano Carpio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Amarillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938 — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Benoit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Muchico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Bienvenido Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Dionisio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agostale D'Alesandri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Mercedes Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oswaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joel G. Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dzimberg**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **Rosario Gona**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Navas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. El Secretario.

e.29 oct. v.5 d

Por el término de treinta días, a co tar desde la primera publicación de te edicto, se hace saber a todos los q tengan que alegar derecho a lo depo tado en concepto de indemnización la Caja de Accidentes del Trabajo, L 9688, con motivo del accidente de q fué víctima el obrero don **Alejandro** (...)**rradi**, que deben apersonarse al domi lio de la misma, calle Pueyrredón 939 justificar ese derecho, bajo los aperci mientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. El Secretario.

e.29 oct. v.5

Por el término de treinta días, a c tar desde la primera publicación de te edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo dep tado en concepto de indemnización la Caja de Accidentes del Trabajo, 9688, con motivo del accidente de fué víctima el obrero don **Pablo Lati** que deben apersonarse al domicilio la misma, calle Pueyrredón 939, a ju ficar ese derecho, bajo los apercibim tos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. El Secretario.

e.29 oct. v.5

Por el término de treinta días, a c tar desde la primera publicación de te edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo dep tado en concepto de indemnización la Caja de Accidentes del Trabajo, 9688, con motivo del accidente de fué víctima el obrero don **Calixto Ventura**, que deben apersonarse al micilio de la misma, calle Pueyrre 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren luga

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. El Secretario.

e.29 oct. v.5

Por el término de treinta días contar desde la primera publicación este edicto, se hace saber a todos que tengan que alegar derecho a lo positado en concepto de indemniz en la Caja de Accidentes del Trab Ley 9688, con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **J Paradiso**, que deben apersonarse al micilio de la misma, calle Pueyrre 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren luga

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1 — El Secretario.

e.8 oct.-v.15

Por el término de treinta días a c tar desde la primera publicación de te edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo dep tado en concepto de indemnización la Caja de Accidentes del Trabajo - 9688, con motivo del accidente de fué víctima el obrero don **Héctor Fig** que deben apersonarse al domicilio la misma, calle Pueyrredón 939, a tificar ese derecho, bajo los aperc mientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. El Secretario.

e.15 oct.-v.21

Por el término de treinta días contar desde la primera publicación este edicto, se hace saber a todos que tengan que alegar derecho a lo positado en concepto de indemnizac en la Caja de Accidentes del Trab Ley 9688, con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **Mar Aguirre**, que deben apersonarse al micilio de la misma, calle Pueyrre 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren luga

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1 — El Secretario.

e.8 oct.-v.15

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Ustanik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Polonio Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Waltner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e 22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silverio Montes de Oca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Cantalicio Vega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl Villarroel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Murzi**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 oct.-N.° 3188 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo A. Vigo**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Octubre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 oct.-N.° 3186-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo J. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nazarre y San Nicolás, lote 22, partida 31.049, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|31, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3440-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Naum**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11372, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Arrigone**, clase 1909, matrícula 2.943.356, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3414 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ambrosio Ramón**, clase 1910, D. M. 46, matrícula 2.936.885, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Martín Ismael Ferrarazzo**, clase 1919, matrícula número 2.898.020, D. M. N.° 45, procesado por infracción artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a designar defensor dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designar en su lugar al Defensor Oficial del Juzgado.

Río Cuarto, Noviembre cuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3416 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio García o Savoia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3419 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Funes**, procesado por el delito de estafa (sumario número 11.440), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3401 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Abraham Cornejo, se cita, llama y emplaza a **Luis Ayala**, procesado por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, Exp. número 7747, para que dentro de treinta días, a contar desde **la primera publicación del presente**, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Salta, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Nolasco Zapata, secretario.

e.9 nov.-N.° 3402 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Scaglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 3403 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano L. Noguera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3404 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Madonia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3405 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **León Hakman**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.427, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Práxedes M. Saga ta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3406 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Nicolás Martínez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3407 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 25, calle Llavallol, partida 23.434, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3433-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno Circ. 15.ª, lote 14, manzana 181, calle Nueva York, partida 33.533[13] para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3434-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposicón del señoir Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 6, calle Pedro Lozano, partida 23.366, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Teritorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3435-v.s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, e cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 15, calle Nazarre, partida 31.042, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausetnes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3436-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª lote 43, calle Gualeguaychú, partida 30.691, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3437-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Puebla "a" Tita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 nov.-N.° 3408 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Zulema Zarate**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3409 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Marta** o **Elvira Cornejo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 197 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Juan Carlos Ojám Gache, E. A. Ortiz Basualdo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán.

e.9 nov.-N.° 3410 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Octavio Migoya**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y agresión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3411 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila Reyes**, clase 1907, M. 2.922.573, D. M. 46, procesado por infracción Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3412 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz Fabián Aibano**, clase 1893, matrícula 2.807.020, D. M. 45, procesado por infracción 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3413 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Santo Tomé, lote 29, partida ... para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3420 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del Juzgado Letrado número 3 del Territorio Nacional de La Pampa, en los autos "Fisco Nacional c|. Maximio V. Sánchez y Valentín I. Gutiérrez, apremio", se ha dispuesto citar al demandado señor **Maximio V. Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele en su representación al Defensor de Ausentes, artículo 253, Ley 50.

Santa Rosa, Octubre 3 de 1938. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.9 nov.-N.° 3417 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario, o poseedor del terreno, Colonia Ensanche con f. Sud Africa, lote 35 d., C. Rivadavia, Chubut, partida 510, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el jucio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3430-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Sec. H. II, frac. D., lotes 6| 4, 8|9, pte. chacra 18, Madryn, Chubut, partida 109, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiete a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3429-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 6, manzana D, calle Melincué, partida 31.275, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3432-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Mercedes, lote 6, partidas 30.765| 70[18], y 36.790|804, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal. S. V. Cerro por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3427 s|p.p.-v 26 nov.

Por disposición del señor Juez de Pa[z] Letrado, doctor Eduardo I. Bacigal[upo], a cargo del Juzgado número 11, [se] cita por quince días, al propietario o p[o]seedor del terreno, Circunscripción 15[ª]., lote 26, manzana 18, Avda. Naciona[l], partida 33.566, para que comparezca [a] abonar el impuesto de Contribución T[e]rritorial y multa correspondiente a l[os] años 1926|33, que le reclama el cobr[a]dor fiscal S. V. Cerro, por el Fisco N[a]cional, bajo apercibimiento de substa[n]ciarse el juicio con el señor Defens[or] de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3422 s|p.p.-v.26 no[v].

Por disposición del señor Juez de P[az] Letrado, doctor Eduardo I. Bacigal[upo], a cargo del Juzgado número 11, cita por quince días, al propietario o p[o]seedor del terreno, Circunscripción 15[ª]., lote 11, calle Gualeguaychú, parti[da] 30.872|901[28], para que comparezca a ab[o]nar el impuesto de Contribución Ter[ri]torial y multa correspondiente a [los] años 1927|33, que le reclama el cobr[a]dor fiscal S. V. Cerro, por el Fisco N[a]cional, bajo apercibimiento de substa[n]ciarse el juicio con el señor Defens[or] de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3424 s|p.p.-v.26 no[v].

Por disposición del señor Juez de P[az] Letrado, doctor Eduardo I. Bacigal[upo], a cargo del Juzgado número 11, cita por quince días, al propietario o p[o]seedor del terreno, Circunscripción 1[5ª]., lote 28, calle San Nicolás, Pda. 31.0[...] para que comparezca a abonar el impu[es]to de Contribución Territorial y mul[ta] correspondiente a los años 1927|33, q[ue] le reclama el cobrador fiscal S. V. C[e]rro, por el Fisco Nacional, bajo ap[er]cibimiento de substanciarse el juicio c[on] el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3423 s|p.p.-v.26 n[ov].

Por disposición del señor Juez de P[az] Letrado, doctor Eduardo I. Baciga[lupo], a cargo del Juzgado número 11, cita por quince días, al propietario o p[o]seedor del terreno, Circunscripción 1[5ª]., calle Asunción 3677, partida 33.53[...] para que comparezca a abonar el i[m]puesto de Contribución Territorial multa correspondiente al año 1927, [que] le reclama el cobrador fiscal S. V. C[e]rro, por el Fisco Nacional, bajo aper[ci]bimiento de substanciarse el juicio c[on] el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3425 s|p.p.-v.26 n[ov].

Por disposición del señor Juez de P[az] Letrado, doctor Eduardo I. Baciga[lupo], a cargo del Juzgado número 11, cita por quince días, al propietario o p[o]seedor del terreno, Circunscripción 1[5ª]., calle Mercedes, lote 37, partida 30.6[...] para que comparezca a abonar el i[m]puesto de Contribución Territorial multa correspondiente a los años 19[27|]33, que le reclama el cobrador fis[cal] S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, [ba]jo apercibimiento de substanciarse juicio con el señor Defensor de Aus[en]tes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3426 s|p.p.-v.26 n[ov].

Por disposición del señor Juez de P[az] Letrado doctor Eduardo I. Bacigalu[po] a cargo del Juzgado N.° 11, se cita [por] quince días, al propietario o posee[dor] del terreno, Circ. 15.ª, calle Esperan[za] lote 3, partida 29.826, para que com[pa]rezca a abonar el impuesto de Con[tri]bución Territorial y multa, corresp[on]diente a los años 1927|30, que le recla[ma] el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el [Fis]co Nacional, bajo apercibimiento [de] substanciarse el juicio con el señor [Def]ensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3428-s.p.p.-v.26 [nov].

El Juez doctor Manuel Orús, cita por quince días a doña **Angela Graziozi**, para que concurra dentro del plazo de sesenta días a tomar intervención en el juicio "Consejo Nacional de Educación c.|herederos de doña Adriana Rinaldi de Graziozi s.|aplicación de multa por ocultación de bienes, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Octubre uno de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.26 oct.-N.° 3264-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Santos Piñeyro.**
Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.26 oct.-N.° 3266-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Esther Galeano de Irigoyen.**
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.26 oct.-N.° 3268-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Félix o Felipe del Rosso.**
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.26 oct.-N.° 3269-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nicolasa Pirosanto de Lenme.**
Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.26 oct.-N.° 3270-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Bordas de Cuso, o Bordas.**
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e26 oct.-N.° 3271 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 oct.-N.° 3160-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3288 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Cleto Borges**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Palacio de Justicia, planta baja.
e.26 oct.-N.° 3319 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Dolio o María Oliva de Doglio.**
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.26 oct.-N.° 3272 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Luis Gazzaneo.**
Buenos Aires, Octubre once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.
e.26 oct.-N.° 3273 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.19 oct.-N.° 3256 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Laura Bezzola de Nigelli**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.19 oct.-N.° 3257 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constante o Constantino Gómez.**
Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.26 oct.-N.° 3274 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Meitin.**
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.
e.26 oct.-N.° 3267-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Rodríguez y María Vicenta Chiurazzi.**
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.26 oct.-N.° 3275 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Dermidio Bardoza o Pedro Dermiro Bardoza (a) "Lita"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3293 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Cleto Medina.**
Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — **Alfredo Miguens, secretario.**
e.26 oct.-N.° 3265-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Baraujote**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 74 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3382 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Cándido F. Tijar**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 77 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3383 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **N. Mottsiniva**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 62 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3387 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **E. Leonardini**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 67 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3385 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Landuyo**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 65 c, d, 66 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3386 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección 2, lote 80 a|d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 391, del año 1934, (1.ª cuota), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.164, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.
e.2 nov.-N.° 3343 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3343 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos M. Isla**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 64 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3388 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Sicht**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. II, lote 50 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3376 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón A. Lista**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 50 b, 50 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3377 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Hermida**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — **Sixto Ovejero, secretario.**
e.26 oct.-N.° 3280 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sojo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 nov.-N.° 3398 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Santiago**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 nov.-N.° 3365 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Isaac Joaquín, Jacobo Joaquín, Jorge Heimler** y **Faustino Pérez**, procesados por quiebra; **Manuel Pracias**, por malversación de caudales y **José Sifre**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.2 nov.-N.° 3362 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Bernal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.2 nov.-N.° 3363 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro Fura**.
Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.2 nov.-N.° 3356 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Skladany**.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.2 nov.-N.° 3360 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Roberto Félix Mignaguy**.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.2 nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Frugoni e Iglesias**.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.
e.2 nov.-N.° 3352 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Schoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 nov.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 nov.-N.° 3395 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. Gónzalez, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal contra Pozner Chaja, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña Chaja Pozner, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que la represente.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.
e.2 nov.-N.° 3397 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Castelich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Octubre 21 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.2 nov.-N.° 3364 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Temístocles Bollinos** o **Temístocles Bozinou**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 nov.-N.° 3399 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 oct.-N.° 3320 s|p.p. v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo F. Lareleye** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 44 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3372 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Benvento**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 55 a|d; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3373 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal. se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Curvia**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 52 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3375 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente, a **Juan Capogroso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.2 nov.-N.° 3366 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Speranza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 nov.-N.° 3367 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olinto D'Ottone**.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.
e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **B. Tellanici**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 59 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3378 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal. se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Esteban Barrou**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 56 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3379 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Miguel de Santi**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 70 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3380 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Guillermo E. Rojani**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 71 a|d, 72 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3381 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Quintana**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 nov.-N.° 3368 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Briand**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 64 a|d, 65 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3389 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José M. Rubio**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 62 a, 62 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3390 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan M. Pasicot**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 61 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3391 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Barón**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 73 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3384 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo que dijo llamarse **José Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 nov.-N.° 3371 s|p.p-v7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Manuel Taboada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3207 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3243 s|p.p.-24 nov

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Consuelo Cervera**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble Gaona esq. Corro, designado con el lote A, manzana 2, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3279 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de 30 días a contar desde la primera publicación, al prófugo **Florindo Libradore**, a fin de que comperzca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3370 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Llobet**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3281 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria 2627, partida 30.872| 901[11], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3441-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schwarztein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 oct.-N.° 3250 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a José Occhiutto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Bs. Aires, Octubre 13 de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.19 oct.-N.° 3247 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Karnik o Karnig Kassabian o Kasabian.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3221 s|p.p. v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adela Luisa Romero, Luisa Lefevre** y **Emilio Capparelli**, procesados por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel. Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3252 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco o Pranas Rupeikis.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.19 oct.-N.° 3215 s|p.p.-v.24 nov

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Klis.**

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3218 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 B y 78 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 388 y 389, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta,. del expediente N.° 15.157, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3344 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3344 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto Madero, Juzgado número 8, Secretaría número 29, a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Rodolfo Bermúdez y Emma Perpetua Bermúdez de Cadario**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Bahía Blanca e) Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B., manzana 196, parcela 2, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, (Expte. Jud. N.° 13.374), bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente. — Fdo.: Roberto Madero. — Ante mí: Alfredo Persiani.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.26 oct.-N.° 3318 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Menichini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposociones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3187-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artazza**, procesado por el delito de ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.26 oct.-N.° 3282 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercereo.

e.26 oct.-N.° 3321 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio de Cristo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3322 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elisa Schnaiderman de Arbetman o Arbitman.**

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 3217 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3191 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Esquivel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 oct.-N.° 3192 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González, Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al prófugo **Osvaldo Delio Díaz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Piso tercero, sobre Tucumán al centro.

e.13 oct.-N.° 3193 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ofelia Castañola**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3194 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Juan Gilberto Arellano Letelier**, procesado por lesiones, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Septiembre 29 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.13 oct.-N.° 3163-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Doria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3292 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4. fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas de año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Velasco**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Echave**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3400-s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Celeste Tonello**.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.2 nov.-N.° 3357 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Morlacco**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3355 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. T. Mold**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 60 d, 60 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de en que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3392 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Moisés J. Bibbas**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 60 a, 60 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3393 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Castro Vilas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3284 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Avda. Forest y Wáshington, parroquia 21 B., manzana 304, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. 30.154 bis).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3328 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gianelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3285 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Acha**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Giannoni**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.155), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3253 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Eusebio** Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Chaia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Ramón F. Vázquez, Secretaría número 69 del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Ives Camilo Andrés Jorge Pineau de Beaurepaire**, conocido por **Ives de Beaurepaire**, o **Marqués de Beaurepaire**, y a **Juana Latry de Daugé**, conocida por **Irma Daugé**, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría mencionada, a estar a derecho en el sumario N.° 10.870 que se instruye por los delitos de tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3289 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Scioscia** o **Amadeo Alfredo Scioscia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 oct.-N.° 3290 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría del infrascripto, caratulado: **Dirección Nacional de Vialidad** c|. doña **Carmen L. de Ortega**, por expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Carmen L. de Ortega o a la persona que se creyere con derecho a una fracción de campo ubicada en el Departamento Concordia, E. Ríos, con los siguientes linderos: al Norte, con el arroyo Yeruá; al Este, con el camino existente a Concordia y al Oeste y Sud con más terreno de la demandada y tiene forma trapezoidal de trescientos treinta y ocho metros de largo por un ancho irregular, con una superficie de tres mil ochenta y cinco metros cuadrados, todo ello conforme con el plano levantado por la Dirección Nacional de Vialidad para la presente expropiación; dentro del término de quince días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Secretaría, Septiembre 13 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, secretario

e.26 oct.-N.° 3291 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Héctor Viamonte Díaz**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — [illegible] Miguens, secretario.

e.19 oct.-N.° 3227 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle N. York, lote 3, manzana 181, partida 33.533^{14}, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3445-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita por el término de quince días a don José Resta, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo defienda y represente en estos autos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 nov.-N.° 3447-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, a cargo del Juzgado N.° 4, se cita por el término de tres días a don **Francisco Bustamante**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.9 nov.-N.° 3446-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 34, partida 30.998, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3438-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, partida 30.872| 901^{17}, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausente.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3439-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mario Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3418 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nogoyá, lote 1, partida $30.872|901^{15}$, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3443-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 35, partida 30.545, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial, y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3444-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, lote 25, manzana 180, Avda. Nacional partida 33.565, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3421 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Colonia Sarmiento, lote 35, C. Rivadavia, Chubut, partida 980, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3431-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 2, partida 30.872| 901^{19}, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3442-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Antonio Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3185-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Benigno Martínez**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.322), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3178-s|p.p.-v.18 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Autelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3283 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Misiones (Posadas), Colonia El Dorado, frac. E, chacras 201 y 202, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 239| 231, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.165, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3347 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3347 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Naso** Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3334 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Barro**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 54 a, b, c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3374 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Felagatti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3323 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "525|35, **Tucci Tomás** y otros, defraudación al Banco de la Nación", se sigue contra **Osvaldo Santiago Ernesto Castelli**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Octubre 10 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 oct.-N.° 3324 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pirovano (e) Patagones y Uspallata, parroquia 38, manzana 169, parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — (Expte. 21.429)

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3325 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Gual (e) Itaquí y F. Rivera, parroquia 38, manzana 94, parcela 19, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 21.430).

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3326 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Quesada (e) Tronador y Vías F .C. C. A., parroquia 21 B., manzana 301 A., parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 11.411).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3327 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Cossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 oct.-N.° 3245 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Julio Escudero**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 3187 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Magariños Salvador y a Mego Domingo, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3249 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Barrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3197 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Carrizo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3286 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Marcus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación a Fokayer José, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3259-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pomponio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Miguel Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Tur**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3262-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gagliano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3263 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Luis Blanco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N 3233 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ruperto Ramón Diz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.19 oct.-N.° 3234 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Tomás Ingénito o Sturla Ceriani o Conde Sturla Devoto**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 oct.-N.° 3235 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3236 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Matijasevich**.

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3237 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bernardo Rodríguez**.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3276 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Agustín Ferreyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3277 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peña**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3208 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lojko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3209 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ríos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3210 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3206 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriela Estaregue de Principato**.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3214 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Spir**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3228 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Boeri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3287 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3164-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pellegrino**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3165-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Roca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3166-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Serrano, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3167-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Michel Wuilleumier.**

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.19 oct.-N.° 3219 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Ramassotto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 oct.-N.° 3212 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Luis Moreyra, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3161-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Barrenechea**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.13 oct.-N.° 3168-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Dragatis.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3224 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Fainsznaider, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3162-s|p.p.-v.18 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María D'Alesandro de Dalto**, procesada por el delito de malversación de caudales, causa número 11.369, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3195 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González o Enrique Hernández**, procesado por el delito de defraudación y estafa, causas 18.532 y 18.536, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que es le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 oct.-N.° 3251 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a José Constanzo, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 11.404, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3169-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Konosuke o Korosuke Akiyama.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen Recalde Argaña.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3216 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Lavalle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3211 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario M. Maggiore**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, causa 11.378, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizan, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3198 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 75 A|D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 381, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.167, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3346 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3346 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3177-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Loudeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3190-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Credidio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3170 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Sara Dudler o Schapin de Dudler.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Héctor Alfredo Miguens, José A. Amuchástegui Keen, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3225 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a|d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 oct.-N.° 3205 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Anastasio Dimitre o Anastas Dimitris o Dimitri.**
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938
Luis G. Zervino (h.), secretario.
e.19 oct.-N.° 3222 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Floro Nisivoccia.**
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, p. a. s. Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.19 oct.-N.° 3213 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Máximo Jung.**
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.19 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 oct.-N.° 3248 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 ago
e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v-16 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Llera Pitoca.**
Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.2 nov.-N.° 3354 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Balbino Barcia.**
Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.2 nov.-N.° 3358 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Policarpo Vázquez.**
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.19 oct.-N.° 3220 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lía Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 oct.-N.° 3176-s|p p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Meyer**, que con fecha 21 de septiembre del corriente año, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo en la causa que se le seguía por los delitos de robo y violación de domicilio, iniciada el 10 de septiembre del corriente año, ante la comisaría de la sección 16.ª
Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.13 oct.-N.° 3171 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Miguel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 oct.-N.° 3175-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paul o Pablo Pitsis o Paul o Pablo Patsis.**
Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.18 oct.-N.° 3229 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Vigore**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 nov.-N.° 3336 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos y acreedores de **José Antonio Suárez o José Antonio Suárez Cabello.**
Buenos Aires, Octubre cuatro de 1938 — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.19 oct.-N.° 3231 s|p.p.-v.24 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, sace saber durante cinco días en el Boletín Oficial, que la Sociedad **"Doctor Lazar y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, ha reformado el segundo inciso de la cláusula séptima del contrato social, estableciendo que: "Los gerentes de la sociedad ganarán, cada uno, un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda legal, durante el primero y segundo ejercicio social, y un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda legal, a partir del tercer ejercicio. — Queda entendido que esta disposición rige con efecto retroactivo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio".
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Isaac Leff, secretario.
e.10 nov.-N.° 9946-v.16 nov.

EDIFILM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, que el contrato social de la firma ha quedado ampliado en la siguiente forma: Ampliando y rectificando el preámbulo de este contrato, se declara que el señor Roberto Lightowler Stahlberg, contrata por sí y no por representación de "Casa América" S. A. C., y que los datos personales de los constituyentes son los siguientes: Roberto Lightowler Stahlberg, soltero, argentino, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Avenida de Mayo 953, entrepiso; y Ricardo Repetto, soltero, argentino, de 31 años de edad, domiciliado en Avenida de Mayo 953, entrepiso. — En prueba de lo cual también firman a continuación, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Roberto L. Stahlberg. — Ricardo Repetto.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.
e.10 nov.-N.° 9927-v.16 nov.

CASA MISS ARGENTINA
CHACUR Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción de su contrato social, cuya copia es: Folio 224 vto. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron por una parte don Nicolás Chacur, casado en primeras nupcias con doña Fetne Chacur, sirio, domiciliado en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos setenta y siete y por la otra don Hosni Chacur, soltero, sirio, domiciliado en la calle Paso número setecientos veinticinco, ambos personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en la celebración de un contrato de sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, sujeto a las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: Primera: Entre Don Nicolás Chacur y Don Hosni Chacur, queda desde la fecha constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto comerciar en los ramos de mercería, artículos de punto en general y anexos, pudiéndose en adelante, ampliar dicho objeto en otros ramos, a cuyo efecto se cumplirá oportunamente con las formalidades que fueren necesarias. — Servirá de base a sus operaciones, el negocio de los mismos ramos, actualmente situado en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos setenta y siete de esta Ciudad. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Su denominación será Casa Miss Argentina. — Durará cinco años, a contar desde el día de hoy, finalizando, por lo tanto, el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pero sus efectos se retrotraen al primero de Agosto próximo pasado, fecha del balance, y constituye el domicilio en el lugar de la casa actual, calle Corrientes número dos mil cuatrocientos setenta y siete, sin perjuicio de poder trasladarlo a otro sitio, si lo estimare conveniente; asimismo la sociedad podrá establecer sucursales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cuarenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual ha sido integrado en su totalidad, quedando dividido en cuarenta y una cuotas de un mil pesos cada una; correspondiendo treinta y seis de ellas a don Nicolás Chacur, pues aporta treinta y seis mil pesos de la indicada moneda, y las cinco cuotas restantes a don Hosni Chacur, por cuanto aporta la suma de cinco mil pesos de la misma moneda, consistiendo el capital y en consecuencia los aportes de los socios, en las instalaciones, muebles, útiles, valores y otros bienes del negocio mencionado en la cláusula primera. — Se deja constancia de lo siguiente: a) Que en el negocio de la calle Corrientes dos mil cuatrocientos setenta y siete, han quedado reunidos los que antes existieron: en la calle Canning número setecientos treinta y ocho, a nombre de Nicolás Chacur y en la calle Azcuénaga número cuatrocientos seis, a nombre de Chacur y Compañía, sociedad de hecho, entonces formada entre los dos actuales comparecientes, habiéndose reunido dichas casas a los efectos de la presente constitución y siendo por tanto el capital social y el aporte de los socios, el formado en las mismas casas, cuyos bienes respectivos se transfieren a esta sociedad, con sus activos y pasivos, de acuerdo al balance practicado a este efecto y que se menciona en seguida; y, b) Que para formar el monto del capital, las mercaderías han sido estimadas en base a los precios fijados en las facturas de compras y las instalaciones, muebles y útiles, al precio de costo, con deducción de una amortización de cuarenta por ciento; contando la sociedad con los respectivos comprobantes, con el inventario y con el balance general ya mencionado, que es de fecha primero de Agosto próximo pasado y del que se agrega un ejemplar a la presente, como cabeza de escritura, debidamente firmado por ambos socios. — Cuarta: Los socios podrán aumentar el capital social, cuando lo juzgaren oportuno, a cuyo efecto practicarán las formalidades y actos que fueren necesarios. — Quinta: Quedan designados gerentes de la sociedad, los dos socios que la componen, indistintamente. — Por tanto, será administrada por cualquiera de ellos, quienes asimismo en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social adoptada en todos los actos, contratos, asuntos, operaciones y|o negocios concernientes a las actividades sociales, salvo lo prescripto al final de la cláusula inmediata siguiente. — Sexta: Por vía de enumeración, es decir, sin perjuicio de los derechos que las leyes acuerdan, cada uno de los socios, podrá, usando de la razón social, ejecutar los siguientes actos: a) Hacer toda clase de transacciones respecto de bienes, mercaderías y|o valores; b) Tomar en locación inmuebles para los locales de la sociedad; c) Dar o tomar dinero a interés, fijando y otorgando las garantías necesarias; d) Hacer con Bancos particulares u oficiales, incluso el de la Nación Argentina, cualquier operación lícita del tráfico bancario, aceptando, firmando, girando o endosando cheques, giros, letras, pagarés, conocimientos, recibos de títulos y cualquier otro instrumento, civil o comercial, a la orden, nominal o al portador; e) Conferir poderes generales o especiales, por asuntos de administración o judiciales y en general firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran; f) Registrar patentes y marcas. — De ningún modo la firma social, ya fuere suscripta por uno sólo de los socios o por los dos, podrá comprometerse en negocios ajenos a los sociales, ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: A instancia de cualquier socio, en circunstancias que éste considere oportunas, podrá nombrarse un síndico, a los fines de la fiscalización de los actos que interesan a la sociedad, como ser el examen de los libros y documentos, la verificación del resultado de la Caja y de los balances. — Octava: Anualmente, a fin de cada mes de Julio, se practicará un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que se efectuarán en cualquier momento, si alguno de los socios lo requiriese o el síndico en su caso. Sólo las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán y ellas resultarán después de haberse descontado los gastos de alquiler, amortización de las instalaciones y demás capitales fijos, sueldo de los socios y de los empleados que hubiere o el monto a que ascendieren las habilitaciones de éstos y los otros gastos generales que se produjeren sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. — Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa separación además de un cinco por ciento que será destinado al fondo de reserva legal, hasta la integración del diez por ciento del capital social, se distribuirá: Ochenta por ciento para el socio señor Nicolás Chacur y el veinte por ciento restante para el socio señor Hosni Chacur. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que se distribuyen las ganancias; y si llegaren a ascender al cincuenta por ciento del capital social, justificado por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la sociedad, siendo entendido que **ninguna distribución podrá ser efectuada entre los**

socios, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Novena: Los socios podrán disponer mensualmente para sus gastos particulares, de este modo: Don Nicolás Chacur, de seiscientos pesos moneda nacional y don Hosni Chacur, de doscientos pesos de igual moneda, cantidades que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — Si alguno de los socios retirase mayor cantidad de la destinada a su respecto, se imputará a su cuenta particular. — Décima: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, se determinará firmándose los mismos o labrándose un acta en el libro que a continuación se mencionará; y para el nombramiento y remoción de nuevos gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, caso de producirse estas situaciones, se determinarán en acta a cuyo efecto se llevará entonces el libro respectivo; quedando entendido que las resoluciones serán válidas en todo caso, si se toman por el socio que represente más de la mitad del capital social, teniéndose en cuenta el número de cuotas que le pertenecen por la cláusula tercera, sin perjuicio del derecho acordado en la cláusula séptima, que podrá usar el socio disconforme; salvo que se tratara de modificar este contrato o de incorporar a la sociedad, terceros o los sucesores o representantes del socio que falleciere o se incapacitare, en cuyo caso se requerirá el asentimiento de los dos socios, cumpliéndose con las formalidades que fueren necesarias. — Undécima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto de la sociedad; ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria. — Deberán dedicar a la presente todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Duodécima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Producido el caso, los sucesores del socio prefallecido o incapacitado, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de ellos la representación legal de los demás hasta la terminación del plazo o por ceder su cuota a terceros, con la aquiescencia del otro socio. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto de dos personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de un mes de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de un mil pesos moneda nacional en favor del otro socio, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — De los certificados que se agregan a la presente como cabeza de escritura, resulta que los socios no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes y que los negocios mencionados precedentemente no adeudan suma alguna en concepto de Impuestos Municipales. — Hago constar como Escribano autorizante, que de acuerdo a lo que dispone la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, se han hecho las publicaciones relativas a transferencias de negocios, no habiéndose presentado interesados a reclamar derechos, agregándose a la presente los recibos de los diarios: "Boletín Oficial" y "Libertad". — Conformes los comparecientes con todo lo que antecede, se obligan a su fiel cumplimiento, con arreglo a lo preceptuado en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el artículo mil ciento noventa y siete del Código Civil y dejan formalizada la sociedad "Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la que, por tanto, cada socio será responsable a las resultas de los negocios sociales hasta la concurrencia de sus respectivos aportes expresados en este contrato. — Así lo otorgan y previa lectura, en cuyo contenido se ratifican ambos comparecientes, firman por ante mí y los testigos del acto, don Raúl A. Quetgles y don Ricardo B. Tellarini, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Nicolás Chacur. — Hosni Chacur. — Tgo.: R. A. Quetgles. — Tgo.: R. B. Tellarini. — Hay un sello. — Américo B. Acad. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número doscientos doce a mi cargo. — Para la Sociedad "Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, extendido en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números: un millón ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y el siguiente, un millón ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y tres, y correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco de Octubre del año mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: inmuebles para — fuere — efectuarán — en — del capital — Nicolás Chacur — seiscientos — Hosni — y correlativos. — Todo vale. — Américo B. Acad. — Hay una estampilla de cincuenta centavos moneda nacional del corriente año. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto Segovia, secretario.

e.9 nov.-N.° 9898-v.15 nov.

MORANCHEL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, hácese saber por cinco días la siguiente ampliación a la cláusula cuarta del contrato social, de la firma "Moranchel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — "Queda acordado y establecido que el capital social se amplía a la suma de veintiún mil pesos moneda nacional, y formado por cuarenta y dos cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiendo este aumento de un mil pesos al valor que se fija a la fórmula de fabricación del producto, quedando en consecuencia el aporte del socio señor Basavilbaso en la suma de veinte mil quinientos pesos y asignando al socio don Gabriel R. Moranchel una cuota de capital o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional". — Firmado Rufino F. Basavilbaso, Gabriel R. Moranchel.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.9 nov.-N.° 9903-v.15 nov.

CHAVIN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El doctor Luis Gómez Molina, hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la razón social "Chavin Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente contrato: "Entre los Señores Abraham Chavin, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Alsina mil doscientos setenta; Susana Burstin de Chavin, polonesa, domiciliada en la calle Lavalle mil quinientos setenta y Jaime Brawerman, polonés, domiciliado en la calle Saavedra doscientos cuarenta y ocho, todos hábiles para este acto y mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Chavin Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto la compra y venta de frutos del país, exportación e importación. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la Capital Federal, calle Alsina mil doscientos setenta o donde más adelante se trasladen, y podrá además, establecer agencias y sucursales en el interior y exterior del país. — Tercera: La duración del presente contrato, será por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda legal y dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una y aportadas en la siguiente proporción: Abraham Chavin, ciento cuarenta cuotas (140); Susana B. de Chavin, ciento cincuenta cuotas (150); y Jaime Brawerman, diez cuotas (10) de mil pesos cada una. — Estos aportes fueron íntegramente suscriptos e integrados en mercaderías y muebles y útiles. — Quinta: Por el trabajo personal y dedicación activa a los negocios, los socios recibirán los siguientes sueldos: Abraham Chavin, ochocientos pesos mensuales; Susana B. de Chavin, setecientos pesos mensuales y Jaime Brawerman, quinientos pesos mensuales. — Estos sueldos se imputarán a la cuenta de "Gastos Generales". Sexta: La administración, fiscalización y gerencia, estará indistintamente a cargo de cualquiera de los tres socios y bastará la firma de uno sólo de ellos, para obligar a la Sociedad. — Séptima: Las utilidades se repartirán anualmente en la siguiente proporción: Abraham Chavin, el cincuenta y cinco por ciento; Susana B. de Chavin, el treinta y cinco por ciento; y Jaime Brawerman, el diez por ciento de las ganancias, y las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octava: De las ganancias netas que hubieren anualmente, se deducirá el cinco por ciento para la formación de un fondo legal hasta el diez por ciento del capital y el quince por ciento para la formación de un fondo de amortización de los valores del activo y el excedente, o sea el ochenta por ciento, se distribuirán en la forma establecida en la cláusula precedente. — Novena: Anualmente y con fecha quince de Julio, se practicará un Balance e Inventario General de bienes y las resoluciones referentes al mismo, serán tomadas por mayoría de votos individuales, sin tener en cuenta las cuotas aportadas. Del mismo modo se procederá para cualquiera otra cuestión relativa a la expresión de voluntad de los socios o con respecto a la liquidación de la Sociedad. — Décima: La Sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios, debiendo en tal caso formalizarse el pedido ante los demás socios, con seis meses de anticipación. — Undécima: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia y el tercero por los mismos árbitros, siendo sus fallos inapelables. — Bajo las once cláusulas precedentes, dan los constituyentes por celebrado el presente contrato, firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho". — Firmado: Abraham Chavin. — Susana B. de Chavin. — Jaime Brawerman.

B. Aires, Octubre 26 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.8 nov.-N.° 9825-v.14 nov.

«VICARIO Y TEXIDOR»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad «Vicario y Texidor, Sociedad de Responsabilidad Limitada», solicitando la inscripción de la siguiente modificación de contrato: Folio 779. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público, y testigos al final firmados, comparecen don José Vicario, casado, italiano; don César Texidor, casado, español; don Francisco Angel Vicario, casado; don César Augusto Texidor hijo, casado, y don Carlos Enrique Texidor, soltero, los tres argentinos, todos mayores de edad, de este vecindario, domiciliados en la calle Serrano mil novecientos treinta y ocho, de cuyo conocimiento, doy fe, y expusieron: Que son las únicas personas que constituyen la razón social que gira en esta plaza con la firma de «Vicario y Texidor», Soc. Comercial de Responsabilidad Ltda., como así lo tienen justificado con el contrato celebrado por ante mí, con fecha cuatro de Marzo próximo pasado, al folio ciento veinte y cinco del protocolo corriente a mi cargo, doy fe, y que copiado en sus partes pertinentes, es como sigue: «Primera: Queda constituída entre los señores José Vicario, César Texidor, Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal es la continuación de los negocios de la sociedad comercial de responsabilidad limitada que ha girado en esta plaza bajo la firma de Vicario, Vedere y Texidor, cuyo activo y pasivo toman íntegramente a su cargo, y su objeto principal seguirá siendo la explotación del ramo de fabricación de vermouth, licores y demás similares del ramo, con escritorio y fábrica principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Serrano números mil novecientos treinta y dos al mil novecientos treinta y ocho, que se fija como domicilio legal de la Sociedad. — Segunda: Esta Sociedad comenzará a regir desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas y su plazo de duración es indeterminado. — Tercera: Esta nueva Sociedad girará bajo la firma de «Vicario y Texidor», Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: La Sociedad será administrada y fiscalizada por los socios señores José Vicario y César Texidor, indistintamente, quienes asumen el carácter de gerentes de la Sociedad, con todas las facultades que les impone la ley respectiva». — Es igual a su original, doy fe, y los comparecientes continuaron diciendo: Que de común acuerdo han resuelto agregar a ese contrato la siguiente cláusula: Vigésima novena: El capital social fijado en la cláusula quinta del contrato social será divisible en cuotas de un mil pesos nacionales a los efectos de las votaciones que se efectúen para el cumplimiento de este contrato de sociedad. — Asimismo se conviene por todos los asociados en dejar sin efecto ni valor alguno, la cláusula vigésima primera del contrato de sociedad antes referido, sustituyéndola por la siguiente: Vigésima primera: En caso de fallecimiento de alguno de los señores socios gerentes don José Vicario o don César Texidor, durante la vigencia de esta Sociedad, quedan autorizados desde ahora, sus herederos y la viuda del causante para incorporarse a la Sociedad en el carácter de socios con el mismo capital que correspondía al socio premuerto, opción que deberán hacer dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento. — Llegado este caso se acuerda a la señora viuda el derecho irrevocable de designar nuevo gerente de la Sociedad, en lugar del fallecido, a cualquiera de sus hijos que actualmente forman parte de la Sociedad, quien sólo gozará del sueldo que le asigna el artículo octavo de este contrato. — Se conviene además muy especialmente, que en el caso de fallecimiento de alguno de los socios gerentes actuales, su señora viuda, si opta por continuar asociada, gozará de la asignación mensual de quinientos pesos fijada al causante por la cláusula séptima del contrato social y durante todo el tiempo de vigencia de esta Sociedad, cuya suma será cargada a la cuenta de gastos generales de la misma. — Si no quisieran continuar asociados y los demás socios optaren cargar con el activo y pasivo social, les será abonado su capital y utilidades que les correspondieren hasta el día del fallecimiento del socio, en la forma que se determina en la cláusula vigésima de este contrato. — Es bien entendido que todas las disposiciones contenidas en esta cláusula vigésima primera, regirán aún para el caso de fallecimiento de los dos socios gerentes señores José Vicario y César Texidor, durante la vigencia de este contrato y sus sucesivas renovaciones o modificaciones. — De esta escritura se tomará razón en el Registro Público de Comercio a sus efectos. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí y los testigos don Juan A. Ferrari y don Andrés Mantrant, siendo ambos vecinos y hábiles, doy fe. — César Texidor. — José Vicario. — César A. Texidor hijo. — Carlos E. Texidor. — Francisco A. Vicario. — Tgo.: J. A. Ferrari. — Tgo.: A. Mantrant. — (Hay un sello). Ante mí: Leónidas Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro treinta y cinco de mi adscripción. — Para la Sociedad «Vicario y Texidor», expido el presente testimonio en dos sellos de diez centavos números: un millón veinte y un mil ciento seis y un millón veinte y un mil ciento siete, habilitados con las estampillas de ley, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: Vicario — comparecen — César — vigencia: vale. — Leonidas Ferrando.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.8 nov.-N.° 9862-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que por escritura del 25 de octubre de 1938, ante el escribano José A. Negri, don Luis Heraldo Rosselli, cedió su cuota parte en la sociedad "Rosselli, Leiro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los tres socios restantes de la misma don José Reinaldo Andrés Leiro Alonso, don Francisco Vilá Prats y don Manuel Hidalgo Alvarez, continuando la vigencia de la sociedad en las mismas condiciones de su constitución, y haciéndose cargo de la administración los socios don José Reinaldo Andrés Leiro Alonso y don Francisco Vilá Prats.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.8 nov.-N.° 9856-v.14 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 210.091

COLONIAL

Octubre 14 de 1938. — Guillermo Serricchio y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7211.

v.12 nov.

Acta N.° 210.092

PROMESA

Octubre 14 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7208.

v.12 nov.

Acta N.° 210.096

PROMESA

Octubre 14 de 1938. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7207.

v.12 nov.

Acta N.° 210.106

AMBICION

Octubre 15 de 1938. — Alfredo P. Murúa. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 7227.

v.12 nov.

Acta N.° 210.107

CANFORAL

Octubre 15 de 1938. — Francisco Fortuny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7226.

v.12 nov.

Acta N.° 210.108

PECONAL

Octubre 15 de 1938. — Melchor Vilanova. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7228.

v.12 nov.

Acta N.° 210.110

PRIOVIT

Octubre 15 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7177.

v.12 nov.

Acta N.° 210.115

CIRRUS

Octubre 15 de 1938. — Blackburn Aircraft Ltd., de East Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 112.872. — Aviso N.° 6880.

v.12 nov.

Acta N.° 210.117

GRIPOL

Octubre 15 de 1938. — Rodolfo Leopoldo Roccatagliata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6882.

v.12 nov.

Acta N.° 210.251

BILOSEPTOL

Octubre 20 de 1938. — Enrique Cera Buxeda, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6898.

v.12 nov.

Acta N.° 206.380

CALMANTINE

Junio 11 de 1938. — Francisco C. Olivera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.905. — Aviso N.° 6945.

v.12 nov.

Acta N.° 207.251

GRAFTON

MARCA REGISTRADA

Junio 27 de 1938. — Alex Cowan & Sons Limited de Londres, Inglaterra y Penocuik, Midlothian, Escocia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4270.

v.12 nov.

Acta N.° 209.794

CELOLITE

Septiembre 29 de 1938. — A. & M. Casasco y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.667. — Aviso N.° 6935.

v.12 nov.

Acta N.° 208.798



Agosto 24 de 1938. — A. Delor & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos rom. — Renovación de la N.° 111.149. — Aviso N.° 5375.

v.12 nov.

Acta N.° 210.119

SUBLAMINA

Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.724. — Aviso N.° 7014.

v.12 nov.

Acta N.° 210.120

RENOFORM

Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.216. — Aviso N.° 7015.

v.12 nov.

Acta N.° 210.121

COFORINA

Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.217. — Aviso N.° 7016.

v.12 nov.

Acta N.° 210.122

CARMA

Octubre 17 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7229.

v.12 nov.

Acta N.° 210.123



Octubre 17 de 1938. — Juan Hiriart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, peluquería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.634. — Aviso N.° 4912.

v.12 nov.

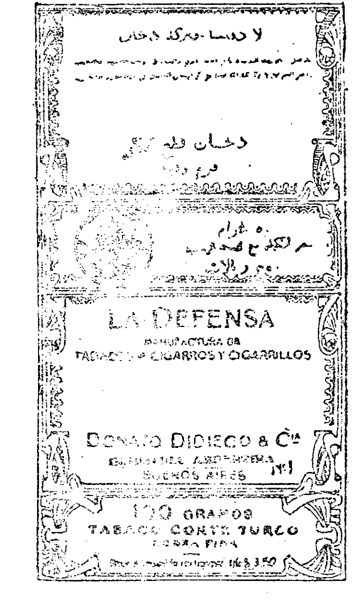
Acta N.° 210.124



Octubre 17 de 1938. — Luisa A. Bougier de Sala. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7220.

v.12 nov.

Acta N.° 210.125



Octubre 17 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 112.028. — Aviso N.° 7124.

v.12 nov.

Acta N.° 210.126



Octubre 17 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 112.223. — Aviso N.° 4437.

v.12 nov.

Acta N.° 210.128



Octubre 17 de 1937. — Isidoro Gazzola. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7239.

v.12 nov.

Acta N.° 210.129

IENA

Octubre 17 de 1938. — Sucesión de Bartolomé Esteban Spinetto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7236.

v.12 nov.

Acta N.° 210.130

REGAL

Octubre 17 de 1938. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 111.774. — Aviso N.° 7240.

v.12 nov.

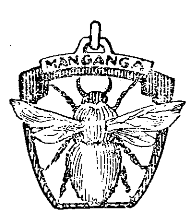
Acta N.° 210.132

POINT d'OR

Octubre 17 de 1938. — Sucesión de Bartolomé Esteban Spinetto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7237.

v.12 nov.

Acta N.° 210.133



Octubre 17 de 1938. — Lorenzo Gatti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7234.

v.12 nov.

Acta N.° 210.134

GARANTOL

Octubre 17 de 1938. — Garantol, G. m. b. H., de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.697. — Aviso N.° 7235.

v.12 nov.

Acta N.° 210.138

AFTOSAL

Octubre 17 de 1938. — Federico Hernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6886.

v.12 nov.

Acta N.° 210.144

MULTILUX

Octubre 17 de 1938. — Guillermo Lustig. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7066.

v.12 nov.

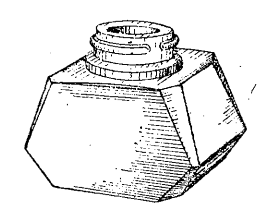
Acta N.° 210.135

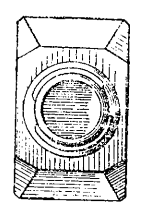
PERMOTITA

Octubre 17 de 1938. — Angel Armeta. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 113.832. — Aviso N.° 6883.

v.12 nov.

Acta N.° 210.136





Octubre 17 de 1938. — La Toja en Sud América, Soc. Anón. Concesionaria Ltda. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 6884.

v.12 nov.

Acta N.° 210.137



Octubre 17 de 1938. — Víctor De Nícolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6885.

v.12 nov.

Acta N.° 210.145

EL CORTESANO

Octubre 17 de 1938. — José Campo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7067.

v.12 nov.

Acta N.° 210.146

EL PATRONO

Octubre 17 de 1938. — Miguel Scolni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7068.

v.12 nov.

Acta N.° 210.151



Octubre 17 de 1938. — Namen J. Elías. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7231.

v.12 nov.

Acta N.° 210.147

DUORIDIUM

Octubre 17 de 1938. — Artcraft Pen Co. Argentina Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuentes, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7069.

v.12 nov.

Acta N.° 210.148

ALIANCE

Octubre 17 de 1938. — Teófilo C. de Grand Pré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20, menos alambres y cables de hierro y cobre para instalaciones eléctricas. — Aviso N.° 7070.

v.12 nov.

Acta N.° 210.149

COYUYO

Octubre 17 de 1938. — C. A. Garrido & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7071.

v.12 nov.

Acta N.° 210.150

COYUYO

Octubre 17 de 1938. — C. A. Garrido & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7072.

v.12 nov.

Acta N.° 210.152



Octubre 17 de 1938. — Bosio Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7232.

v.12 nov.

Acta N.° 210.153

SPORTELLA

Octubre 17 de 1938. — Manuel Hidalgo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7230.

v.12 nov.

Acta N.° 210.154

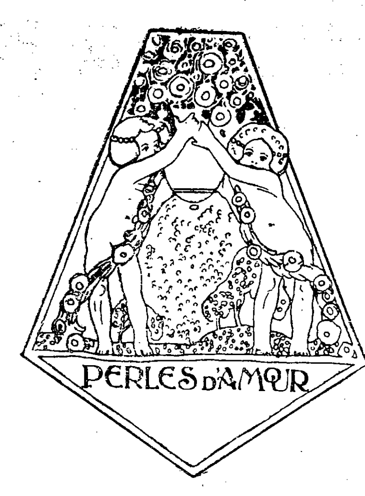
INDUSTRIA ARGENTINA

ALBA

Octubre 17 de 1938. — L. Nouche & Vda. de Grimau. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.773. — Aviso N.° 7174.

v.12 nov.

Acta N.° 210.155



Octubre 17 de 1938. — L. Nouche & Vda. de Grimau. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.254. — Aviso N.° 7175.

v.12 nov.

Acta N.° 210.157

GRIGAR

Octubre 17 de 1938. — Francisco Grillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7242.

v.12 nov.

Acta N.° 210.158



Octubre 17 de 1938. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 113.079. — Aviso N.° 7243.

v.12 nov.

Acta N.° 210.159

CACHITO

Octubre 17 de 1938. — José María Furelos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7244.

v.12 nov.

Acta N.° 210.160

NUEVA PALABRA

Octubre 17 de 1938. — Ernesto E. Sanmartino. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso número 7233.

v.12 nov.

Acta N.° 210.161

ESBELTINA

Octubre 17 de 1938. — L. Leichner, de Berlín, Alemania. — Para distinguir un polvo para el baño, clase 16. — Renovación de la N.° 111.819. — Aviso N.° 7184.

v.12 nov.

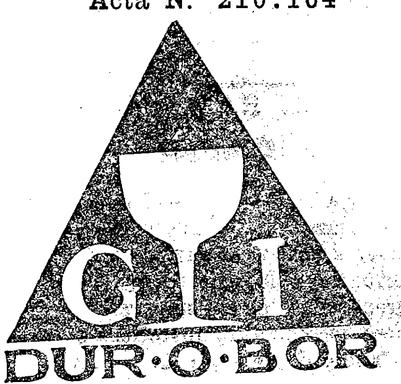
Acta N.° 210.162



Octubre 17 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.841. — Aviso N.° 7185.

v.12 nov.

Acta N.° 210.164



Octubre 17 de 1938. — Compagnie Internationale de Gobeleterie Incbrechable S. A., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 113.304. — Aviso número 7183.

v.12 nov.

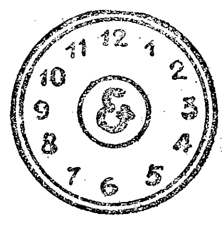
Acta N.° 210.165

DEAC

Octubre 17 de 1938. — Deutsche Edison-Akkumulatoren-Company G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 113.516. — Aviso N.° 7182.

v.12 nov.

Acta N.° 210.166



Octubre 17 de 1938. — Georg Schicht A. G. de Aussig a|Elba, Checoeslovaquia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos alpargatas y calzados en general. — Renovación de la número 113.213. — Aviso N.° 7187.

v.12 nov.

Acta N.° 210.175

ACIERTO

Octubre 18 de 1938. — Fidel Budmann. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7222.

v.12 nov.

Acta N.° 210.167



Octubre 17 de 1938. — Georg Schicht A. G. de Aussig a|Elba, Checoeslovaquia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos alpargatas y calzados en general. — Renovación de la N.° 113.214. — Aviso N.° 7188.

v.12 nov.

Acta N.° 210.170

ALCALONA

Octubre 18 de 1938. — A. Peralta & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.279. — Aviso N.° 7257.

v.12 nov.

Acta N.° 210.171



Octubre 18 de 1938. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7258.

v.12 nov.

Acta N.° 210.172



Octubre 18 de 1938. — Lázaro Kligmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7259.

v.12 nov.

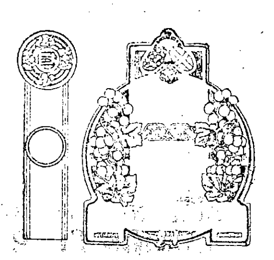
Acta N.° 210.173



Octubre 18 de 1938. — Sdad. Anón. R. de Dominicis Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7260.

v.12 nov.

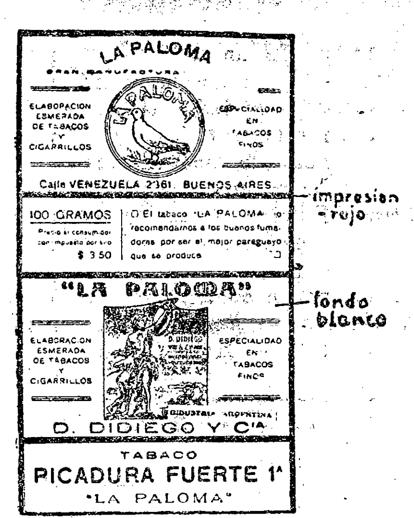
Acta N.° 210.178



Octubre 18 de 1938. — Vicario y Texidor Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 126.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.988. — Aviso número 7275.

v.12 nov.

Acta N.° 210.174



Octubre 18 de 1938. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato, Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.445. — Aviso N.° 4447.

v.12 nov.

Acta N.° 210.176

ARMONIA

Octubre 18 de 1938. — Domínguez & Cía. — Para distinguir instrumentos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 112.735. — Aviso N.° 7222.

v.12 nov.

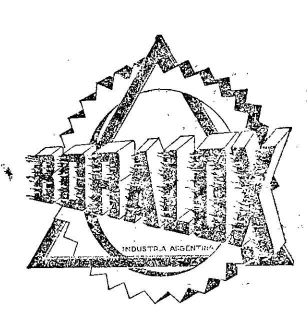
Acta N.° 210.177

CHISME

Octubre 18 de 1938. — Fidel Budmann. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7224.

v.12 nov.

Acta N.° 210.179



Octubre 18 de 1938. — Cía. Argentina de Lijas y Esmeriles. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7248

v.12 nov.

Acta N.° 210.180

AIRTONES

Octubre 18 de 1938. — Goodall Worsted Co. de Sanford, Maine, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7249.

v.12 nov.

Acta N.° 210.181

AIRTONES

Octubre 18 de 1938. — Goodall Worsted Co. de Sanford, Maine, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7250.

v.12 nov.

Acta N.° 210.182

ZEO - KARB

Octubre 18 de 1938. — The Permutit Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos e instalaciones de toda clase para uso en el tratamiento y ablandamiento de agua, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otra clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7251.

v.12 nov.

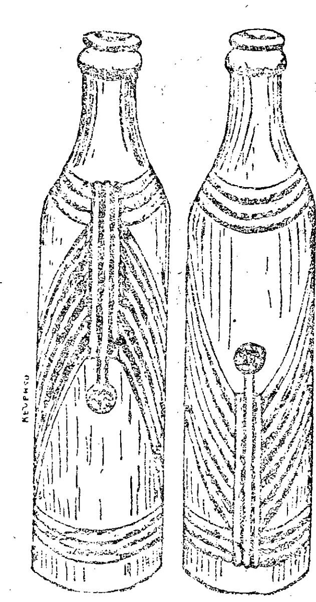
Acta N.° 210.183



Octubre 18 de 1938. — Isaac J. Benzaquen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7272.

v.12 nov.

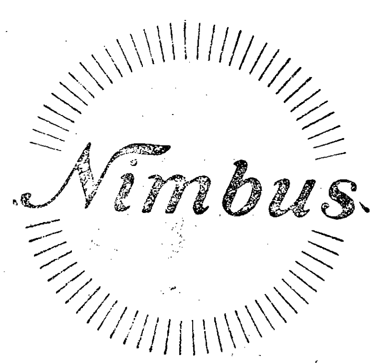
Acta N.° 210.184



Octubre 18 de 1938. — Carlos Palandri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Renovación de la número 113.467. — Aviso N.° 6887.

v.12 nov.

Acta N.° 210.185



Octubre 18 de 1938. — Christiani & Nielsen. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6888.

v.12 nov.

Acta N.° 210.186

SEDOPEPTINE

Octubre 18 de 1938. — Société Anonyme Des Laboratoires Du Docteur Debat de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6889.

v.12 nov.

Acta N.° 210.187

INOGYL

Octubre 18 de 1938. — Société Anonyme Des Laboratoires Du Docteur Debat de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6890.

v.12 nov.

Acta N.° 210.188

GAHERS

Octubre 18 de 1938. — Gasio Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 116.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6891.

v.12 nov.

Acta N.° 210.189



Octubre 18 de 1938. — José Faggionato. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y acesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 111.892. — Aviso N.° 6892.

v.12 nov.

Acta N.° 210.190

Octubre 18 de 1938. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.107. — Aviso número 6893.

v.12 nov.

Acta N.° 210.191



Octubre 18 de 1938. — Balbiani Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.897. — Aviso N.° 7253.

v.12 nov.

Acta N.° 210.192

PREVISOL

Octubre 18 de 1938. — Marcos L. Weinschelbaum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7252.

v.12 nov.

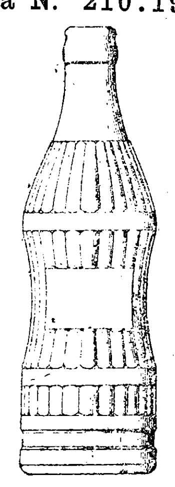
Acta N.° 210.193



Octubre 18 de 1938. — José Cure. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7246.

v.12 nov.

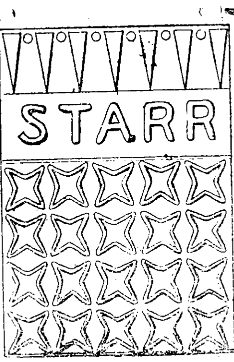
Acta N.° 210.194



Octubre 18 de 1938. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.696. — Aviso número 7268.

v.12 nov.

Acta N.° 210.195



Octubre 18 de 1938. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos; whisky, peppermint, ginebra, champagne y vinos espumosos. — Renovación de la número 114.702. — Aviso N.° 7267.

v.12 nov.

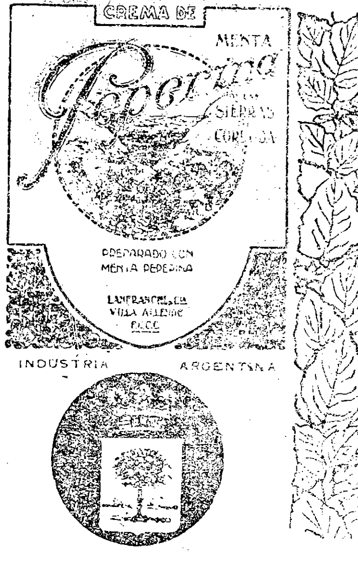
Acta N.° 210.200

WISP - O - WEIGHT
"SOPLO DE PESO"

Octubre 18 de 1938. — Jantzen Soc. Anón. Textil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7255.

v.12 nov.

Acta N.° 210.196



Octubre 18 de 1938. — Lanfranchi & Cía. — Para distinguir crema de menta peperina, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.804. — Aviso N.° 7271.

v.12 nov.

Acta N.° 210.197



Octubre 18 de 1938. — Arteta García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7269.

v.12 nov.

Acta N.° 210.198



Octubre 18 de 1938. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.908. — Aviso 7270.

v.12 nov.

Acta N.° 210.199

WISP - O - WEIGHT
"SOPLO DE PESO"

Octubre 18 de 1938. — Jantzen Soc. Anón. Textil. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7254.

v.12 nov.

Acta N.° 210.204

UNION CLUB

Octubre 18 de 1938. — Juan Durán Acosta. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7274.

v.12 nov.

Acta N.° 210.201

EPHYNAL

Octubre 18 de 1938. — Productos Roche Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7273.

v.12 nov.

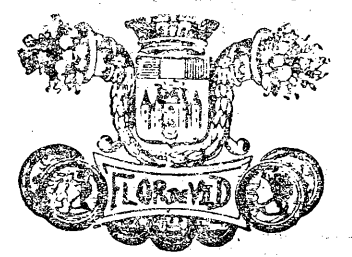
Acta N.° 210.202



Octubre 18 de 1938. — Devesa y Vázquez. — Para distinguir cuellos, de la clase 15. — Renovación de la número 112.533. — Aviso N.° 7247.

v.12 nov.

Acta N.° 210.203



Octubre 18 de 1938. — Felipe Vidal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 7135.

v.12 nov.

Acta N.° 210.205



Octubre 18 de 1938. — Pompilio Gramage y Rómulo Adalberto Filidoro. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7261.

v.12 nov.

Acta N.° 210.206

HIMAR

Octubre 18 de 1938. — Juan Bautista José Capdevielle y Pedro Jacinto Uhalde. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7262.

v.12 nov.

Acta N.° 210.209

MORSA

Octubre 18 de 1938. — Miguel Mariscal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cesteria, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7265.

v.12 nov.

Acta N.° 210.207



Octubre 18 de 1938. — Pedro Jacinto Uhalde. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18 — Aviso N.° 7263.

v.12 nov.

Acta N.° 210.208

MARCA REGISTRADA

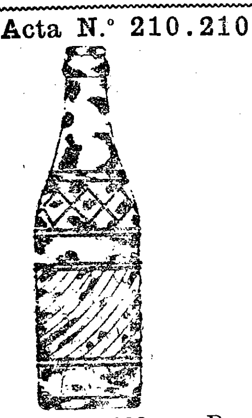
EXTIRPEL

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 18 de 1938. — Dominga Marino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7264.

v.12 nov.

Acta N.° 210.210

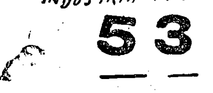


Octubre 18 de 1938. — Boggiano & Grassia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Renovación de la N.° 111.768. — Aviso N.° 6761.

v.12 nov.

Acta N.° 210.211

INDUSTRIA ARGENTINA

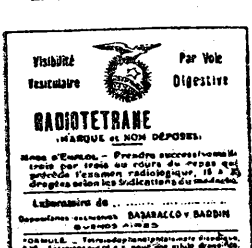


EL PARQUE

Octubre 18 de 1938. — Francisco Zorrilla. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, soda y aguas gaseosas, de la clase 23; menos jugo de uvas. — Renovación de la N.° 111.786. — Aviso N.° 6762.

v.12 nov.

Acta N.° 210.212



Octubre 18 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal para uso radiológico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.000. — Aviso número 6758.

v.12 nov.

Acta N.° 210.213

GARGAROL

Octubre 18 de 1938. — Antonio Ferrini. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.765. — Aviso N.° 6759.

v.12 nov.

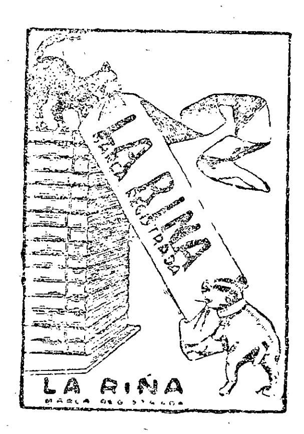
Acta N.° 210.214

EPIDERMICREM

Octubre 18 de 1938. — Antonio Ferrini. — Para distinguir perfumería y jabonería, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.376. — Aviso número 6760.

v.12 nov.

Acta N.° 210.215



Octubre 19 de 1938. — J. A. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.287. — Aviso N.° 7283.

v.12 nov.

Acta N.° 210.216



Octubre 19 de 1938. — Federico H. Porcel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7284.

v.12 nov.

Acta N.° 210.217

CHUPEFRUT

Octubre 19 de 1938. — Bartolomé, Forlano y Tomás Códagnone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7285.

v.12 nov.

Acta N.° 210.218

RUBI

Octubre 19 de 1938. — Rosa P. de Lenart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6763.

v.12 nov.

Acta N.° 210.219



MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1938. — Jorge Körös. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7154.

v.12 nov.

Acta N.° 210.220



Octubre 19 de 1938. — Pedro V. Colorio, Luis M. Fernández y Juan R. Demortier. — Para distinguir cortinas de maderas de enrollar, de la clase 13. — Aviso N.° 7245.

v.12 nov.

Acta N.° 210.221



Octubre 19 de 1938. — Jorge Caravaglios. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7073.

v.12 nov.

Acta N.° 210.222

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA

JOSE S. PERRONE

MENDOZA

Octubre 19 de 1938. — José Santos Perrone. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 7074.

v.12 nov.

Acta N.° 210.224



Octubre 19 de 1938. — J. & E. Atkinson Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos jabones. — Renovación de la número 112.500 — Aviso N.° 6894.

v.12 nov.

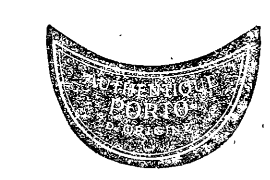
Acta N.° 210.223

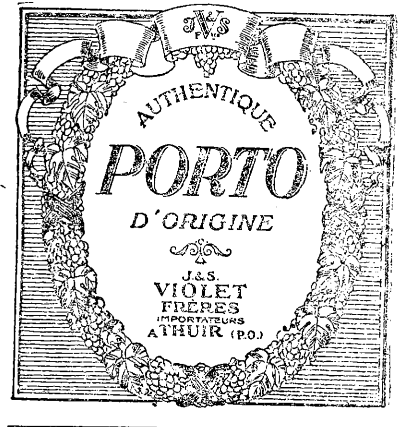
FLOGISTOL

Octubre 19 de 1938. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7282.

v.12 nov.

Acta N.° 210.225





L'INSTITUTO DO VINHO DO PORTO (Organisme Officiel de contrôle) a rangé ce PORTO dans la classe "VINHOS de QUALIDADE" réservée à un choix de 10 % sur la totalité des exportations de Portos.

Octubre 19 de 1938. — J. & S. Violet Fréres Societé en Nom Collectif de Thuir, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 6895.

v.12 nov.

Acta N.° 210.226



Octubre 19 de 1938. — J. & S. Violet Fréres, Societé en Nom Collectif, de Thuir, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 6896.

v.12 nov.

Acta N.° 210.228

RECTOSANA

Octubre 19 de 1938. — Alfredo Cohen y Alfredo Gottschalk. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7277.

v.12 nov.

Acta N.° 210.229

ZAMPA

Octubre 19 de 1938. — Lampes et Entreprises Eléctriques, Societé Anonyme de Ninove, Bélgica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7278.

v.12 nov.

Acta N.° 210.227



Octubre 19 de 1938. — J. & S. Violet Freres Société en Nom. Collectif, de Thuir, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 6897.
v.12 nov.

Acta N.° 210.230

CUTIGENOL

Octubre 19 de 1938. — Laboratoires D'Applications Scientifiques, Société Anonyme de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7279.
v.12 nov.

Acta N.° 210.231

LA HORMIGA

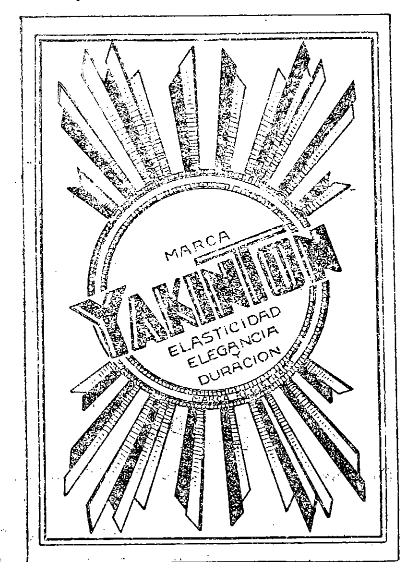
Octubre 19 de 1938. — Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7280.
v.12 nov.

Acta N.° 210.232

PERNEMON

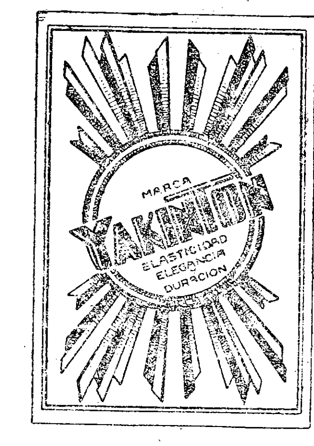
Octubre 19 de 1938. — N. V. Organón de Oss. Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7281.
v.12 nov.

Acta N.° 210.233



Octubre 19 de 1938. — Zaki Gulan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7190.
v.12 nov.

Acta N.° 210.234



Octubre 19 de 1938. — Zaki Gulan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7191.
v.12 nov.

Acta N.° 210.235



Octubre 19 de 1938. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7286.
v.12 nov.

Acta N.° 210.236

CERES

Octubre 19 de 1938. — Atorrasagasti Bargués, Piazza & Cía.. — Para distinguir tacos de goma u otro material para calzado de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.608. — Aviso N.° 7287.
v.12 nov.

Acta N.° 210.237

QUINCENAL

Octubre 20 de 1938. — Pascual Nigro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7292.
v.12 nov.

Acta N.° 210.238

TRICOFILINA

Octubre 20 de 1938. — Luis Peretti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7293.
v.12 nov.

Acta N.° 210.239

NATURPAN

Octubre 20 de 1938. — Grosso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7294.
v.12 nov.

Acta N.° 210.240

ZONDORMON

Octubre 20 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7075.
v.12 nov.

Acta N.° 210.241

FLOSSY

Octubre 20 de 1938. — Mayon Ltda. — Para distinguir cepillos de dientes e hilos de seda para limpiar la dentadura, de la clase 16. — Renovación de la número 114.999. — Aviso N.° 7076.
v.12 nov.

Acta N.° 210.242

PHOEBUS

Octubre 20 de 1938. — International General de Electric Company of New York Ltd., de Aldwych, Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7077.
v.12 nov.

Acta N.° 210.243

ANTIPOLILLA

Octubre 20 de 1938. — H. Díez Hno. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7176.
v.12 nov.

Acta N.° 210.244

COCHRAN

Octubre 20 de 1938. — Cochran & Co. Annan. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 113.502. — Aviso N.° 7300.
v.12 nov.

Acta N.° 210.245

COCHRAN

Octubre 20 de 1938. — Cochran & Co. Annan. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.501. — Aviso N.° 7299.
v.12 nov.

Acta N.° 210.246

SAIODOSOL

Octubre 20 de 1938. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7301.
v.12 nov.

Acta N.° 210.247

GRAPESOL

Octubre 20 de 1938. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7302.
v.12 nov.

Acta N.° 210.248

DOS BRESAN

Octubre 20 de 1938. — José Zorzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, legivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7295.
v.12 nov.

Acta N.° 210.249



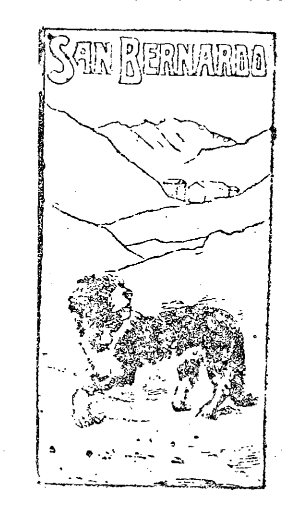
Octubre 20 de 1938. — Francisco Crisafulli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.403. — Aviso N.° 7298.
v.12 nov.

Acta N.° 210.250



Octubre 20 de 1938. — Segundo Donna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.847. — Aviso N.° 7297.
v.12 nov.

Acta N.° 210.252



Octubre 20 de 1938. — C. V. Bernard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.897. — Aviso N.° 6899.
v.12 nov.

Acta N.° 210.256

VALDA

Octubre 20 de 1938. — Etablissements Pastival, Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.317. — Aviso N.° 6903.
v.12 nov.

Acta N.° 210.253

TIMON

Octubre 20 de 1938. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6900.

v.12 nov.

Acta N.° 210.254

TUYU

Octubre 20 de 1938. — Luis Debenedetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6901.

v.12 nov.

Acta N.° 210.255

VALDA

Octubre 20 de 1938. — Etablissements Pastival, Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.316. — Aviso N.° 6902.

v.12 nov.

Acta N.° 210.257



Octubre 20 de 1938. — Bibiloni Hnos. y Cía. — Para distinguir bochas, de la clase 9. — Aviso N.° 6904.

v.12 nov.

Acta N.° 210.258

HURACAN

Octubre 20 de 1938. — José Ricardo González. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7303.

v.12 nov.

Acta N.° 210.259



Octubre 21 de 1938. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.418. — Aviso N.° 7312.

v.12 nov.

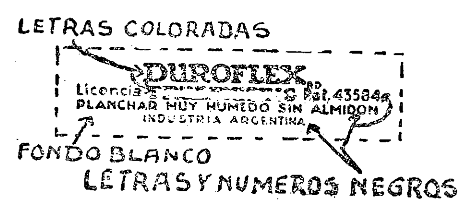
Acta N.° 210.260



Octubre 21 de 1938. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos cervezas. — Renovación de la N.° 112.419. — Aviso N.° 7313.

v.12 nov.

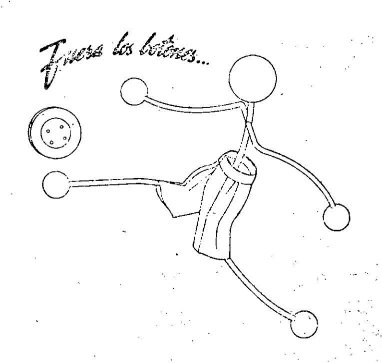
Acta N.° 210.261



Octubre 21 de 1938. — Rey, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7314.

v.12 nov.

Acta N.° 210.262



Octubre 21 de 1938. — Rey, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7315.

v.12 nov.

Acta N.° 210.263

VEGETOL

Octubre 21 de 1938. — Industrial Exportadora, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7316.

v.12 nov.

Acta N.° 210.264



Octubre 21 de 1938. — José A. García. — Para distinguir calzados en general y todos sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.523. — Aviso N.° 7320.

v.12 nov.

Acta N.° 210.266



Octubre 21 de 1938. — F. Tassara y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7318.

v.12 nov.

Acta N.° 210.268

CARTERITA

Octubre 21 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112 064. — Aviso N.° 7122.

v.12 nov.

Acta N.° 210.269

FIXOFAN

Octubre 21 de 1938. — Gualterio Hanisch. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7317.

v.12 nov.

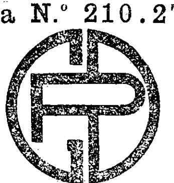
Acta N.° 210.270



Octubre 21 de 1938. — Roth - Buchner Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Berlín, Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.752. — Aviso N.° 7310.

v.12 nov.

Acta N.° 210.271



Octubre 21 de 1938. — C. D. Peters y Company Ltd., de County, of Buckingham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.474. — Aviso N.° 7309.

v.12 nov.

Acta N.° 210.272

TYFON

Octubre 21 de 1938. — Kockums Mekaniska Verkstads Aktiebolag, de Malmö, Suecia. — Para distinguir señales en general, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7311.

v.12 nov.

Acta N.° 210.273

GLICPEPSKOL

Octubre 21 de 1938. — Gonzalo Blanco (hijo). — Para distinguis substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.362. — Aviso N.° 6905.

v.12 nov.

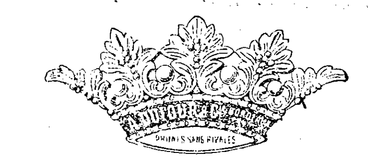
Acta N.° 210.275



Octubre 21 de 1938. — Société Anonyme des Etablissement A. Dufour y Cie., de Burdeos, Francia. — Para distinguir ciruelas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.981. — Aviso N.° 6907.

v.12 nov.

Acta N.° 210.274



Octubre 21 de 1938. — Société Anonime des Etablissements A. Dufour y Cía., de Burdeos, Francia. — Para distinguir ciruelas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.980. — Aviso N.° 6906.

v.12 nov.

Acta N.° 210.276

ACAROINA NEUTRA

Octubre 21 de 1938. — Cía. Primitiva de Gas, de Buenos Aires, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 112.314. — Aviso N.° 6908.

v.12 nov.

Acta N.° 210.277

MACROCIN

Octubre 21 de 1938. — Ch. C. Richardson, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6909.

v.12 nov.

Acta N.° 210.278

" ST. GOBAIN "

MARCA REGISTRADA

Octubre 21 de 1938. — Rosario Dato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6910.

v.12 nov.

Acta N.° 210.280



Octubre 21 de 1938. — Editorial Losada, Soc. Anón. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso número 6912.

v.12 nov.

Acta N.° 210.281

RUMBA

Octubre 21 de 1938. — Soler y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7307.

v.12 nov.

Acta N.° 210.282

RUMBA

Octubre 21 de 1938. — Soler y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7308.

v.12 nov.

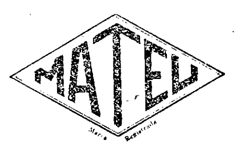
Acta N.° 210.283



Octubre 21 de 1938. — Vena Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7304.

v.12 nov.

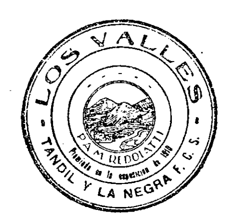
Acta N.° 210.284



Octubre 21 de 1938. — Miguel Mateu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7305.

v.12 nov.

Acta N.° 210.286



Octubre 21 de 1938. — P. A. M. Redolatti, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 300.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: malta tostada y mezcla de malta tostada con café molido. — Renovación de la número 113.754. — Aviso N.° 7326.

v.12 nov.

Acta N.° 210.288



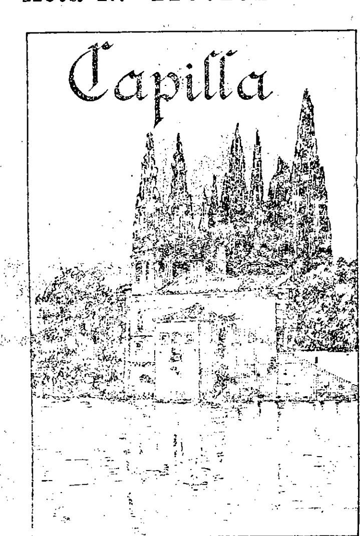
"SAN ISIDRO"

(Marca Registrada)

Octubre 1 de 1938. — Saturnino Romo y Dionisio Belén. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 7321.

v.12 nov.

Acta N.° 210.292



Octubre 21 de 1938. — Domingo Fasano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7430.

v.12 nov.

Acta N.° 210.289

CLAYTON

MARCA REGISTRADA

Octubre 21 de 1938. — W. Godfrid. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7429.

v.12 nov.

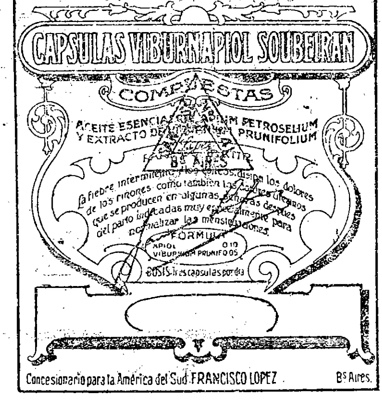
Acta N.° 210.290

L'ORACLE

Octubre 21 de 1938. — Vicente Sgroi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7427.

v.12 nov.

Acta N.° 210.294



Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 113.837. — Aviso N.° 7079.

v.12 nov.

Acta N.° 210.299

GORDON'S

Octubre 21 de 1938. — Tanqueray Gordon & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: whisky y vinos jerez. — Renovación de la número 114.389. — Aviso N.° 7084.

v.12 nov.

Acta N.° 210.295



Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.838. — Aviso número 7080.

v.12 nov.

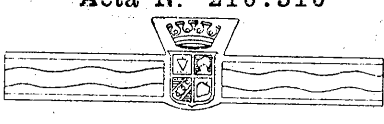
Acta N.° 210.306



Octubre 21 de 1938. — Juanto Hermanos. — Para distinguir bochas en general, de la clase 9. — Aviso N.° 6805.

v.12 nov.

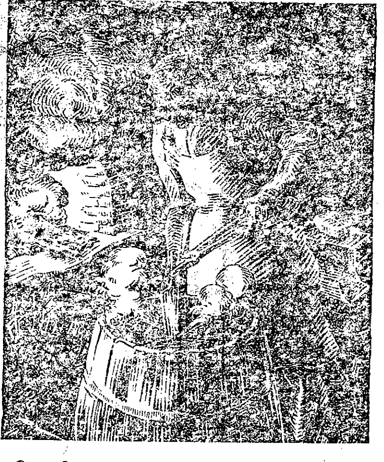
Acta N.° 210.310





Octubre 22 de 1938. — José López e Hijo. — Para distinguir un vino, de la clase 23. — Aviso N.° 7296. v.12 nov.

Acta N.° 210.308



Octubre 21 de 1938. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 113.404. — Aviso número 7322. v.12 nov.

Acta N.° 210.298

EVANS

Octubre 21 de 1938. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7083.

v.12 nov.

Acta N.° 210.304

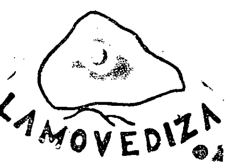
FLANDRIA

Marca Registrada

Octubre 21 de 1938. — Gust. G. Terwissen. — Para distinguir motocicletas, bicicletas, triciclos, automóviles sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7192.

v.12 nov.

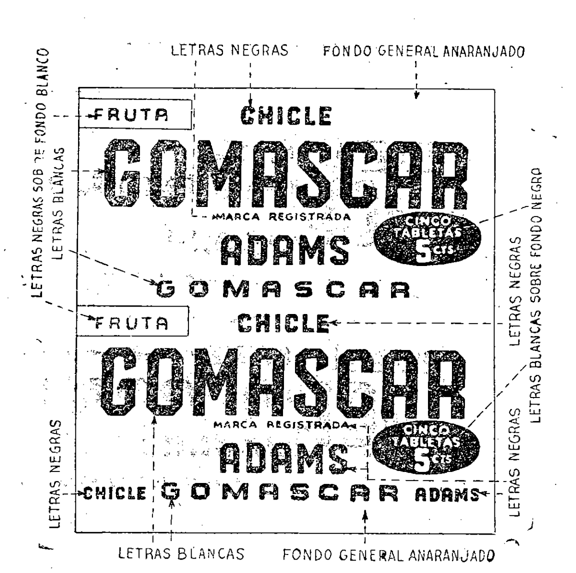
Acta N.° 210.312



Octubre 22 de 1938. — Jiménez & Calvo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6913.

v.12 nov.

Acta N.° 210.142



Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7064.

v.12 nov.

Acta N.° 210.265

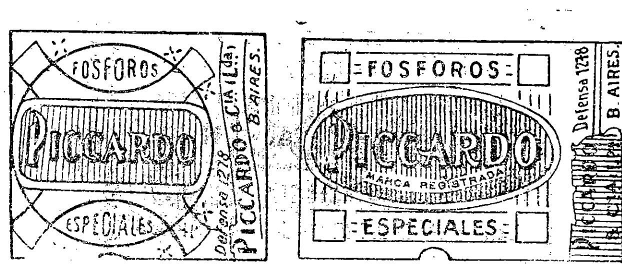
IT'S A LONG, LONG WAY TO TIPPERARY

ES LARGO, LARGO EL CAMINO A TIPPERARY

Octubre 21 de 1938. — Roberto Heil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.355. — Aviso N.° 7319.

v.12 nov.

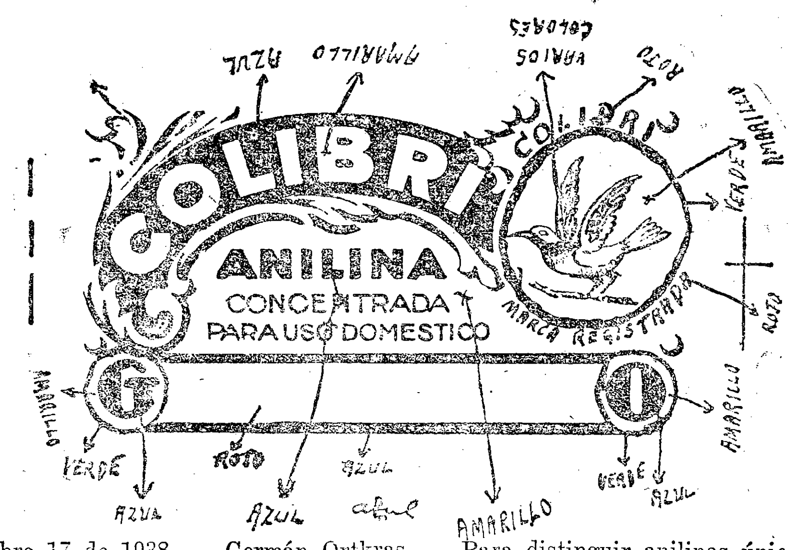
Acta N.° 210.267



Octubre 21 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.640. — Aviso N.° 7121.

v.12 nov.

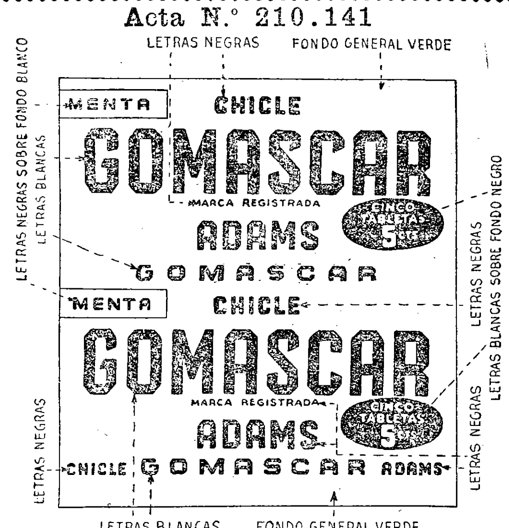
Acta N.° 210.163



Octubre 17 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir anilinas únicamente, de la clase 1. — Renovación de la N.° 117.727. — Aviso N.° 7186.

v.12 nov.

Acta N.° 210.141



Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7063.

v.12 nov.

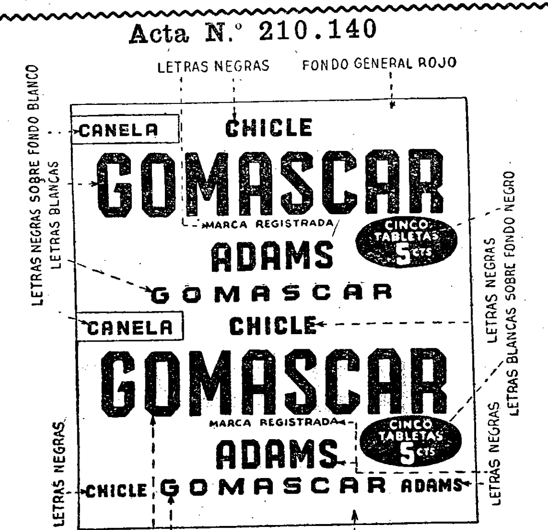
Acta N.° 210.143



Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7065.

v.12 nov.

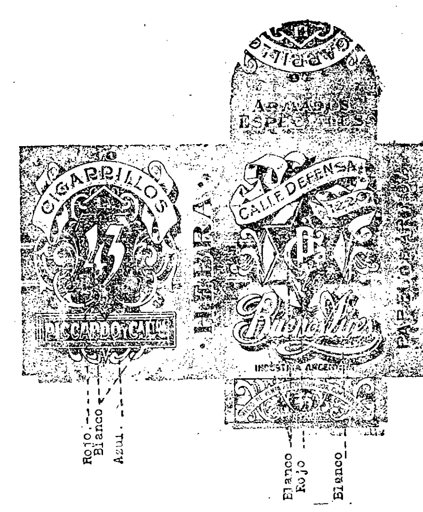
Acta N.° 210.140



Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7062.

v.12 nov.

Acta N.° 210.127



Octubre 17 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.441. — Aviso N.° 7120.

v.12 nov.

Acta N.° 210.131



Octubre 17 de 1938. — Armando E. Raffo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7238.

v.12 nov.

Acta N.° 210.139

ACOUSTI—CELOTEX

Octubre 17 de 1938. — The Celotex Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.927. — Aviso N.° 7061.

v.12 nov.

Acta N.° 210.279

EDITORIAL LOSADA

Octubre 21 de 1938. — Editorial Losada, Soc. Anón. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 6911.

v.12 nov.

Acta N.° 210.293



Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.836. — Aviso N.° 7078.

v.12 nov.

Acta N.° 210.309

Barrell-Warburg

MARCA REGISTRADA

Octubre 21 de 1938. — Soc. Anón. Comercial Barrell-Warburg. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7323.

v.12 nov.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional